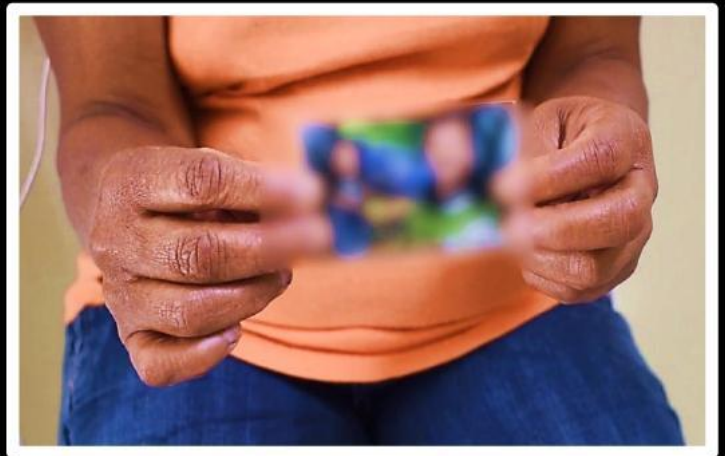


# FRAGMENTOS

**Representaciones sociales de algunos de los integrantes de la Junta de Acción Comunal del corregimiento de San José en el municipio de La Ceja del Tambo, sobre el proceso de reparación colectiva, entre los años 2016 - 2019**





**FRAGMENTOS:  
REPRESENTACIONES SOCIALES DE ALGUNOS DE LOS INTEGRANTES  
DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE SAN JOSÉ  
EN EL MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO, SOBRE EL PROCESO DE  
REPARACIÓN COLECTIVA ENTRE LOS AÑOS 2016 - 2019**

**AUTORAS:  
MANUELA PATIÑO CARDONA  
STEFANY POSADA TOBÓN**

**UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS  
DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL  
SECCIONAL ORIENTE  
2020**



**FRAGMENTOS:  
REPRESENTACIONES SOCIALES DE ALGUNOS DE LOS INTEGRANTES  
DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE SAN JOSÉ  
EN EL MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO, SOBRE EL PROCESO DE  
REPARACIÓN COLECTIVA ENTRE LOS AÑOS 2016 - 2019**

**AUTORAS:  
MANUELA PATIÑO CARDONA  
STEFANY POSADA TOBÓN**

**Trabajo de grado para optar al título de trabajadoras sociales**

**ASESORAS:  
CLAUDIA PATRICIA ISAZA CRUZ  
YUNIA MARÍA MANCO LÓPEZ  
Docentes de Trabajo Social**

**UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS  
DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL  
SECCIONAL ORIENTE  
2020**

## AGRADECIMIENTOS

Este proyecto investigativo reúne un sin número de sentires, vivencias y aprendizajes en los distintos ámbitos de la vida, por esto agradezco a las asesoras, quienes compartieron sus conocimientos y experiencias, aportando saberes valiosos para nuestro quehacer profesional, además, agradezco a las mujeres que hicieron parte de este proyecto, las cuales compartieron fragmentos de su vida impregnados de diversas emociones, recuerdos y sobre todo de esperanza, rescatando el profundo respeto que tengo por sus historias de vida y la resignificación de las mismas.

De igual manera, agradezco a mi compañera *Stefany* quien es un gran ser humano y fue un soporte vital en los momentos difíciles, de la cual admiró su creatividad, compromiso y dedicación con todo lo que emprende, en especial con esta investigación.

Finalmente agradezco a mi familia, la cual acompañó este transitar y fueron inspiración para afrontar las dificultades y recibir los aprendizajes y conocimientos que se obtuvieron durante este proceso.

**Manuela Patiño Cardona**

Gratitud profunda por cada una de las vivencias, así como los aprendizajes de esta travesía; la cual no hubiese sido posible sin la valentía de cada una de *las mujeres* que vencieron las barreras del miedo y nos acompañaron en este proyecto, gracias por enseñarnos de la resiliencia, así como de la esperanza que cada una lleva consigo, gratitud profunda a ustedes. Gracias a mi compañera de travesía, a *Manuela*, gracias por la superación del ámbito académico pues la travesía transitó por la amistad, a ella siempre gratitud por la paciencia, por su sabiduría, por su ética profesional, a ella gracias por este cruce en el camino tan intencionado.

Gratitud a *Martha*, mi madre, gracias por su presencia inigualable, por su mente soñadora, a ella, mujer cargada de tenacidad y sabiduría, gratitud por ser incondicional.

Agradezco también a la fraternidad de *Felipe*, mi hermano, gratitud a él por su disposición, por estar, por la compañía, por la escucha y su mente creativa. Gracias al amor, a *Simón*, al compañero de vida, al artista que acompañó este camino llenándolo de colores, de formas y texturas, a él gratitud por la paciencia y la compañía.

Finalmente, agradezco a la academia representada en cada uno de los *maestros* que acompañaron la vida académica, esos seres dispuestos a compartir el conocimiento desde cada una de sus particularidades, ellos quienes nos retaron cada día a ver y comprender la realidad siempre conservando la esperanza como fuerza motivadora del quehacer profesional, de la vida.

**Stefany Posada Tobón**

## TABLA DE CONTENIDO

<b>Fragmentos: Representaciones sociales de algunos de los integrantes de la Junta de Acción Comunal del corregimiento de San José en el municipio de la Ceja del Tambo, sobre el proceso de reparación colectiva entre los años 2016 – 2019</b>	<b>1</b>
<b>PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA</b>	<b>2</b>
<b>OBJETIVOS</b>	<b>10</b>
<b>OBJETIVO GENERAL</b>	<b>10</b>
<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>	<b>10</b>
<b>JUSTIFICACIÓN</b>	<b>11</b>
<b>CAPÍTULO I. REFERENTE TEÓRICO - CONCEPTUAL</b>	<b>14</b>
<b>Teoría de las representaciones sociales</b>	<b>14</b>
<b>Teoría del conflicto social</b>	<b>16</b>
a) Conflicto armado colombiano.	19
b) Víctimas.	20
c) Reparación colectiva.	21
<b>Participación</b>	<b>22</b>
a) Tipos de participación.	24
b) Niveles de participación.	24
c) Organizaciones de Acción Comunal como instancias de participación.	25
<b>Mujer rural</b>	<b>27</b>
<b>CAPÍTULO II. REFERENTE CONTEXTUAL</b>	<b>31</b>
<b>Antecedentes histórico-contextuales del conflicto armado</b>	<b>31</b>
a) Evolución del conflicto armado en Colombia.	31
b) El narcotráfico y paramilitarismo colombiano.	37
c) El conflicto Armado en el municipio de la Ceja del Tambo.	38
d) El conflicto Armado en el Corregimiento de San José.	40
<b>El contexto de la reparación colectiva</b>	<b>42</b>
a) Internacional.	42
b) Nacional (Colombia).	44
c) Regional (departamento de Antioquia).	49
d) Local (Oriente Antioqueño).	52
<b>El contexto investigativo de las representaciones sociales del conflicto armado colombiano y los procesos de reparación colectiva</b>	<b>53</b>
<b>CAPÍTULO III. REFERENTE NORMATIVO</b>	<b>57</b>
<b>Ámbito internacional</b>	<b>57</b>
a) La Declaración Universal de los Derechos Humanos.	57

b)	El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos	58
c)	El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.	58
d)	Derecho Internacional Humanitario.	59
e)	Los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949.	60
a)	Protocolo I adicional a los Convenios de Ginebra de 1949 relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales, 1977:	61
b)	Protocolo II adicional a los Convenios de Ginebra de 1949 relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados sin carácter internacional, 1977.	62
	<b>Ámbito nacional</b>	<b>64</b>
a)	La Ley 1448 de 2011, por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones.	64
b)	Decreto 4800 del 20 de diciembre de 2011, por el cual se reglamenta la Ley 1448 de 2011.	68
c)	La política pública para la prevención, protección, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas.	68
	<b>Ámbito regional</b>	<b>70</b>
	Plan de desarrollo “Antioquia piensa en grande” 2016-2019.	70
	<b>b) Ámbito local</b>	<b>71</b>
	Plan de desarrollo La Ceja para vivir mejor 2016-2019.	71
	Junta de Acción Comunal.	72
	Corregimiento de San José, sujeto de reparación colectiva.	73
	 <b>CAPÍTULO IV. MEMORIA METODOLÓGICA</b>	 <b>76</b>
	<b>El camino recorrido</b>	<b>76</b>
	<b>Fundamentación epistemológica</b>	<b>78</b>
	<b>Fundamentación metodológica</b>	<b>81</b>
	Técnicas de recolección de la información.	84
a)	Revisión documental.	84
b)	Observación no participante.	85
e)	Entrevista semiestructurada.	87
f)	Taller reflexivo.	89
	Técnicas de análisis y validación de la información.	89
a)	Categorización y codificación de la información.	89
b)	Análisis del discurso.	90
	Fundamentación operativa.	93
a)	Identificación de la población.	93
b)	Fuentes primarias y secundarias.	93
c)	Consideraciones éticas.	94
	 <b>CAPÍTULO V. HALLAZGOS</b>	 <b>97</b>
	<b>Representaciones sociales de la reparación colectiva</b>	<b>101</b>

a)	Salir adelante.	101
b)	Partícipes de lo extraño.	103
c)	El precio de las lágrimas.	104
d)	La espera en el olvido.	106
	<b>La Junta de Acción Comunal</b>	<b>107</b>
a)	Dinámica organizativa.	107
b)	Sentido de pertenencia.	111
	<b>Memorias inevitables</b>	<b>112</b>
a)	Reconocimiento de los hechos ocurridos en el marco del conflicto armado.	113
b)	Construcción de nuevos significados.	115
	<b>La mujer en la ruralidad</b>	<b>116</b>
	<b>CAPÍTULO VI. DISCUSIÓN</b>	<b>120</b>
	<b>Campos de análisis de las representaciones sociales</b>	<b>120</b>
a)	Campo de producción.	120
b)	Campo de información.	124
c)	Campo de representación.	125
d)	Campo de actitud.	127
	<b>Sujetos participativos y autónomos</b>	<b>130</b>
	<b>Construcción del tejido social</b>	<b>133</b>
	<b>La memoria como punto de partida para resignificar lo vivido</b>	<b>135</b>
	<b>CAPÍTULO VII. REFLEXIONES DESDE EL TRABAJO SOCIAL</b>	<b>145</b>
	<b>Trabajo Social con sujetos que habitan territorios rurales</b>	<b>145</b>
	<b>El Trabajo Social en el proceso de reparación colectiva</b>	<b>147</b>
	<b>CAPÍTULO VIII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b>	<b>150</b>
	<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	<b>153</b>
	<b>ANEXOS</b>	<b>163</b>



## LISTADO DE TABLAS

<b>Ilustración 1.</b> Caracterización socioeconómica. Ocupación	98
<b>Ilustración 2.</b> Caracterización socioeconómica. Edad	
<b>Ilustración 3.</b> Caracterización socioeconómica. Estrato	98
<b>Ilustración 4.</b> Caracterización socioeconómica. Nivel educativo	99
<b>Ilustración 5.</b> Caracterización socioeconómica. Generalidades socioeconómicas	100
<b>Ilustración 6.</b> Caracterización socioeconómica. composición familiar	100

## RESUMEN

El presente proceso investigativo, se denomina *fragmentos* debido a que recopila varios de los saberes, sentidos, significados, así como expectativas que tienen algunas de las integrantes de la Junta de Acción Comunal del corregimiento de San José, (ubicado a 15 kilómetros de la cabecera municipal de La Ceja del Tambo, en el Oriente de Antioquia), sobre el proceso de reparación colectiva, el cual fue declarado en el corregimiento en 2017. Son entonces fragmentos porque recogen parcialmente sus representaciones sociales, porque solo es una pequeña parte de todo el compendio de sentidos que se le otorga a este proceso, además porque no es un proceso que esté completo, sino que cada día se construye a partir de pequeñas partes de un todo.

Este proceso se desarrolló a partir de talleres reflexivos, así como entrevistas semiestructuradas a ocho mujeres integrantes de la Junta de Acción Comunal de San José, ellas se atrevieron a vencer las barreras del miedo por medio de sus palabras, aquí cada una representa lo que sus rostros no pueden debido a las secuelas de la intimidación y a los temores infundidos, en un país en el cual exponerse significa callar para siempre, por lo que por medio de esta investigación se propende darles protagonismo, con el aliciente de aportar a que sean escuchadas y que la reparación colectiva en el corregimiento responda a las expectativas así como a los sentires y significados que otorgan a este proceso.

**Palabras clave:** reparación colectiva, representaciones sociales, Junta de Acción Comunal, corregimiento.

## ABSTRACT

The following research process is called as *fragments* due to the fact that it compiles many of the knowledges, senses, meaning, as well as expectations that some community action boards in the district of San José (which is 15 km away from the municipal capital of La Ceja Del Tambo in Eastern Antioquia) have related to the collective repairing process that was declared there in 2017. They are therefore fragments because they partially collect people's social representations, because it's only a small part of the compendium of senses

that are attributed to this process, and also because this is not a complete process but rather something that is developed everyday from all the small parts of a whole.

This process was developed based on reflexive workshops as well as semi-structured interviews made to eight women that are part of San José's community action board. they dared to overcome the barrier imposed by the fear of their words, and here, each one of them is representing what their faces cannot due to the consequences of the intimidations and fears that they've suffered in a country where exposing oneself means keeping silent forever, which is why through this research it is intended to give them protagonism, having as an incentive the contribution to their voices being heard and the collective repairing meeting the expectations as well as the sentiments and meanings that they give to this process.

**Keywords:** collective repairing, social representations, community action board, District

**Fragmentos: Representaciones sociales de algunos de los integrantes de la Junta de Acción Comunal del corregimiento de San José en el municipio de la Ceja del Tambo, sobre el proceso de reparación colectiva entre los años 2016 – 2019**

El presente texto es el resultado del trabajo de grado realizado por dos estudiantes de Trabajo Social de la Universidad de Antioquia, Seccional Oriente, en el marco de la investigación sobre *las representaciones sociales de algunos de los integrantes de la Junta de Acción Comunal del corregimiento de San José en el municipio de La Ceja, sobre el proceso de reparación colectiva*, permitiendo visualizar algunos de los significados que las participantes otorgan al proceso de reparación colectiva, lo cual permita ser insumo para las entidades gubernamentales que encaran este proceso en el corregimiento propendiendo otorgar protagonismo y relevancia a sus expectativas y sentires a partir del proceso de reparación colectiva.

Este interés responde a las inclinaciones de las autoras por el desarrollo de procesos comprensivo-interpretativos que permitan darle protagonismo a las comunidades, en este caso, la conformada por los habitantes del corregimiento de San José, reconociendo las afectaciones provocadas por el conflicto armado y priorizando el análisis en el reconocimiento de las percepciones concebidas a partir de la declaratoria del corregimiento como víctima de reparación colectiva, aportando así a las acciones desarrolladas por la Unidad de Víctimas las cuales se encuentren situadas y en estrecha relación con los imaginarios de la comunidad del corregimiento de San José.

En relación con lo anterior, en el presente texto inicialmente se realiza una descripción del planteamiento de problema que orienta la investigación allí también se presenta la pregunta de investigación y las preguntas orientadoras, las cuales se traducen en los objetivos y se encuentran en estrecha relación con subsiguiente justificación, seguidamente se encuentra dividido en ocho capítulos, así en el primero de ellos se encuentra el referente teórico conceptual, seguido del referente contextual y el referente normativo, además en el capítulo cuatro se encuentra la memoria metodológica, posteriormente se realiza la presentación de los hallazgos y la discusión en torno a estos para finalizar por medio de las reflexiones del Trabajo Social, las conclusiones y recomendaciones a partir del desarrollo del proceso investigativo.

## PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Para comenzar, en el ámbito internacional, los procesos de reparación colectiva son un derecho de las víctimas que se ha ido consolidando a partir de diferentes convenios y tratados internacionales, para que sean universales, respetados y garantizados por los Estados, a continuación, se mencionarán los más relevantes. Inicialmente, la Declaración Universal de Derechos Humanos, tiene como ideal que todos los pueblos y naciones promuevan el respeto a los derechos y libertades, así como su reconocimiento y aplicación universalmente (Naciones Unidas, 1948). De igual modo, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, consideran que los Estados que hacen parte de este pacto reconocen que los principios enunciados en la Carta de las Naciones Unidas,

la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad inherente a todos los miembros de la familia humana y de sus derechos iguales e inalienables, comprendiendo que el individuo, por tener deberes respecto de otros individuos y de la comunidad a que pertenece, tiene la obligación de esforzarse por la consecución y la observancia de los derechos reconocidos en este Pacto. (Corte Constitucional República de Colombia, 1976).

Lo anterior permitió que los derechos fueran reconocidos en el marco legal y se obtuviera garantía y protección de los derechos humanos.

Seguidamente, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, contemplando con base a los principios enunciados en la Carta de las Naciones Unidas,

no puede realizarse el ideal del ser humano libre, en el disfrute de las libertades civiles y políticas y liberando del temor y la miseria, a menos que se creen condiciones que permitan a cada persona gozar de sus derechos civiles y políticos, tanto como de sus derechos económicos, sociales y culturales. ( Congreso de la República de Colombia, 1968, pág. 11).

Con base en este Pacto se logró la posibilidad de tener libertad de pensamiento, decisión y diversas oportunidades laborales en aras de la igualdad. Del mismo modo, es importante mencionar el protocolo II adicional a los Convenios de Ginebra de 1949, concerniente a la

protección de las víctimas de los conflictos armados sin carácter internacional, el cual considera que,

los instrumentos internacionales relativos a los derechos humanos ofrecen a la persona humana una protección fundamental, subrayando la necesidad de garantizar una mejor protección a las víctimas de tales conflictos armados, [...] en los casos no previstos por el derecho vigente, la persona humana queda bajo la salvaguardia de los principios de humanidad y de las exigencias de la conciencia pública. (Comité Internacional de la Cruz Roja [CICR], 1977).

En concordancia, el Estado Colombiano por ser Estado Parte de estos acuerdos y tratados internacionales propende por garantizar que las leyes nacionales sean compatibles con los estatutos internacionales, de ahí que los derechos de las víctimas del conflicto armado se encuentren transversalizados por la Ley 1448 de 2011, la cual comprende la reparación integral a las víctimas y la restitución de tierras, estableciendo

medidas de atención y asistencia que permita ofrecer las garantías necesarias para lograr la reparación integral del dolor que han sufrido aquellas personas que han sido víctimas del conflicto armado el cual se ha prolongado por más de 60 años [...] y así llegar al disfrute pleno y sostenible de todos los derechos vulnerados por las diferentes acciones bélicas enmarcadas dentro del conflicto. (Gaviria Díaz , 2016, pág. 1).

Esta ley permitió, con base en estatutos internacionales, el reconocimiento de las víctimas como sujetos de derechos, así como la implementación de medidas para los procesos de reparación.

Con relación a lo anterior,

se consideran víctimas, para los efectos de esta ley, aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1° de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno. (Congreso de la República de Colombia, 2011, pág. 1).

Lo anterior, establece los sujetos a los cuales va dirigida esta ley con el respaldo internacional para su ejecución en el marco del Estado colombiano. Adicional a esto, contempla en el parágrafo 4 que las personas que hayan sido víctimas por sucesos ocurridos antes “del 1° de enero de 1985 tienen derecho a la verdad, medidas de reparación simbólica y a las garantías de no repetición previstas en la presente ley, como parte del conglomerado social y sin necesidad de que sean individualizadas.” (Congreso de la República de Colombia, 2011, pág. 2).

En consecuencia, la ley 1448 del 2011, en su artículo 152, indica que serán sujetos de la reparación colectiva:

1. Grupos y organizaciones sociales y políticos; 2. Comunidades determinadas a partir de un reconocimiento jurídico, político o social que se haga del colectivo, o en razón de la cultura, la zona o el territorio en el que habitan, o un propósito común. (Congreso de la República de Colombia, 2011, pág. 51).

Por esta razón, el decreto 4800 del 2011 en su artículo 222, refiere que se entiende por reparación colectiva como

el conjunto de medidas a que tienen derecho los sujetos colectivos que hayan sufrido alguno de los eventos definidos en el artículo 151 de la Ley 1448 de 2011<sup>1</sup>, las cuales comprenderán medidas de restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición, en los componentes político, material y simbólico. (Ministerio de Justicia y del Derecho, 2011, pág. 67).

Este último artículo es fundamental en razón de que nombra los postulados de los procesos de reparación colectiva, teniendo en cuenta el daño causado a las víctimas del conflicto armado y la ejecución del programa en sus diferentes componentes. Así mismo,

La reparación colectiva estará dirigida al reconocimiento y dignificación de los sujetos de reparación colectiva, la recuperación psicosocial, a la inclusión ciudadana

---

<sup>1</sup> Ley 1448 del 2011, artículo 151: “la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, tomando en consideración las recomendaciones de la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación, y a través del Plan Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, deberá implementar un Programa de Reparación Colectiva que tenga en cuenta cualquiera de los siguientes eventos: a). El daño ocasionado por la violación de los derechos colectivos; b). La violación grave y manifiesta de los derechos individuales de los miembros de los colectivos; c). El impacto colectivo de la violación de derechos individuales.” (Congreso de la República de Colombia, 2011, pág. 51).

como sujetos plenos de derecho, a la reconstrucción del tejido social, a la reconstrucción de confianza de la sociedad en el Estado en las zonas y territorios afectados por el conflicto armado, a la recuperación y/o fortalecimiento de la institucionalidad del Estado Social de Derecho para la consecución de la reconciliación nacional y la convivencia pacífica. (Ministerio de Justicia y del Derecho, 2011, pág. 67).

Esta reparación posibilita un alcance mucho más amplio, con intenciones que abarcan ámbitos específicos de la reparación, permitiendo a través de éste, la recuperación de una relación dialógica entre la comunidad y el Estado, considerado como uno de los actores presentes en la vulneración de los derechos de las víctimas, sea por acción o por omisión.

En Antioquia, según la Unidad de Víctimas, el gobierno ha invertido 2.28 billones de pesos en la población víctima del conflicto armado, de las cuales 805 mil víctimas del conflicto indemnizadas en Colombia como parte del proceso de reparación integral, 205 mil corresponden a este departamento. (Unidad para las víctimas , 2018).

Del mismo modo, la ley de víctimas y Restitución de Tierras cumplió 7 años de implementación, logrando ocho cambios para las víctimas del conflicto: “reconocimiento, participación, reparación administrativa, enfoque diferencial, reparación colectiva, memoria, retorno y construcción de paz”. (Unidad para las víctimas , 2018). Con base en estas cifras, se puede inferir que la implementación de la ley 1448 del 2011, es relativamente reciente y que la cifra de las víctimas en Antioquia ha sido significativa con respecto a otros departamentos, además ha tratado de abarcar a gran parte de las personas víctimas del conflicto armado y desarrollar los diferentes componentes de la reparación. En ese sentido, el *Registro Único de Víctimas* [RUV],

ha permitido consolidar una base de datos de todas las víctimas, directas o indirectas, de 12 hechos victimizantes, que también tiene un valor de memoria histórica. Hoy están incluidas en el RUV 8'679.002 personas, de las cuales 6'944.905 son sujetos de atención y reparación. En Antioquia están reconocidas 1.386.335 víctimas. (Unidad para las víctimas , 2018).

Con respecto a esto, podría decirse que en cuanto a cifras el impacto ha sido amplio, pero es necesario tener en cuenta, aquella población que no ha sido registrada y las formas



de ejecutar los procesos de reparación, teniendo en cuenta que el producto de una reparación no siempre es contable, también se debe comprender la subjetividad colectiva, los símbolos y sentidos de las víctimas.

Con relación a las cifras anteriores de las personas que se encuentran en el Registro Único de Víctimas,

existen 634 sujetos de reparación colectiva en todo el país, de los cuales 128 están implementando sus planes de reparación. En Antioquia la Unidad para las Víctimas tiene priorizados 29 sujetos (municipios, comunidades, organizaciones), 11 de estos en implementación con el fin de reconstruir la infraestructura, generación de proyectos productivos, fortalecimiento de organizaciones de víctimas, recuperación emocional. Experiencias exitosas de avance en la implementación de estos planes son los municipios de San Carlos, Argelia, San Francisco, Cocorná y Granada, donde se han rehabilitado vías, puentes, escuelas veredales, parques y dotaciones a puestos de salud, empresas conformadas por víctimas, Casas de la Cultura, Juntas de Acción Comunal. (Unidad para las víctimas , 2018).

Con base en lo anterior, en el año 2017, la Unidad de víctimas del departamento de Antioquia reconoció cuatro comunidades como sujetos de reparación colectiva en el Registro Único de Víctimas, entre estas: las comunidades de Luciano Restrepo y La loma, ubicados en el municipio de Betulia y del mismo modo, Ochalí y El llano, comunidades pertenecientes al municipio de Yarumal. (Unidad para las víctimas, 2017).

Los funcionarios de la Unidad para las Víctimas visitaron estos municipios en los que conocieron a las comunidades, contribuyendo en los procesos de reparación colectiva a las comunidades más alejadas del territorio Antioqueño en articulación con las administraciones de cada municipio. (Unidad para las víctimas, 2017). A pesar del reconocimiento que reciben estas víctimas colectivas, el Estado cuenta con cifras del daño causado en el territorio colombiano, por lo cual se reconoce la necesidad de comprender a más zonas y colectividades, principalmente aquellas que son alejadas de los cascos urbanos y ciudades.

Por lo tanto, el proceso de reparación colectiva es entendido en este ejercicio investigativo como aquellas medidas que

se centran en entregar beneficios a personas que han padecido violaciones de derechos humanos como grupo [...] las reparaciones colectivas pueden ofrecer una respuesta efectiva a los daños ocasionados a la infraestructura comunitaria, a su identidad y confianza [...] pueden ser formuladas también como una forma de simplificar la entrega de reparaciones, bien sea dentro de un contexto de limitaciones prácticas, o de preocupaciones por trazar una línea excesivamente fuerte entre categorías de víctimas, o entre grupos de víctimas y grupos de no víctimas. (Magarrell, 2007).

Un proceso de reparación que tenga como objetivo la atención integral a los ámbitos sociales que fueron golpeados por el conflicto armado, trascendiendo los proyectos de mejoramiento de infraestructura o las indemnizaciones, para lograr el ámbito simbólico, cultural y representativo que fomente la participación y el empoderamiento ciudadano.

En ese orden de ideas, el corregimiento de San José en el municipio de La Ceja del Tambo fue declarado como víctima de reparación colectiva el 22 de noviembre del 2017, esto gracias al trabajo de líderes y habitantes de la comunidad, por la que se concede la categoría de víctima colectiva no solo al corregimiento de San José debido a las múltiples violaciones a los derechos humanos a la comunidad pues

la violencia generalizada por la disputa entre la guerrilla y los grupos paramilitares se dio entre 1998 y 2007, con hechos victimizantes contra la vida y la libertad (homicidios y secuestros), violencia sexual, restricciones a la movilidad, riesgo de minas antipersonal, la desintegración de la Junta de Acción Comunal y la estigmatización como una “zona roja” por el conflicto. (Unidad para las Víctimas, 2017).

También la asociación de Mora y Tomate de árbol de La Ceja, ASOFRUTAS, como asociación de amplia relevancia en el corregimiento debido a su trayectoria histórica así como en relación a su aporte a la comunidad y al desarrollo de esta, recibió la categoría de víctima colectiva como organización y su proceso de reparación irá a la par con en el del corregimiento, siendo tal vez un aspecto que complejiza el proceso, debido a que debe atender a necesidades diferentes, cabe resaltar que desde el inicio de la solicitud de la

investigación se ha realizado a la par, tanto para el corregimiento como víctima colectiva, como para la asociación como organización víctima. ( Unidad para las Víctimas, 2017).

En consecuencia, el corregimiento de San José se encuentra constituido por 11 veredas, “La Miel, El Higueron, La Loma, San Rafael, Colmenas, Las Piedras, Fátima, Llanadas, San Gerardo, La Playa y San José Centro” (Molina Saéñz, 2008, pág. 2). Estas veredas hacen parte del proceso de reparación colectiva, logrando identificar amplia cobertura , siendo el encargado del proceso de Reparación Colectiva en el corregimiento de San José, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, contemplando que es de vital importancia el reconocimiento y comprensión de las narrativas propias de las víctimas, pues son ellos prioridad y partícipes principales a considerarse en el desarrollo de este.

Por tanto, el interés por recuperar y visibilizar la voz de las víctimas desde sus sentires y vivencias que sea un insumo para las participantes de este proceso investigativo y aporte interpretaciones significativas a la Unidad de Víctimas para la implementación de las distintas fases del proceso de reparación colectiva en este corregimiento, teniendo en cuenta que lo primordial son las personas que hacen parte de esta.

Igualmente, esta búsqueda de reconstrucciones por medio del análisis del discurso aporta el desarrollo de un proceso de reparación colectiva que sea justo, efectivo y propio de las víctimas, en el cual se puedan dar verdaderas medidas que mitiguen el daño ocasionado por el conflicto armado en sus procesos como comunidad, contribuyendo por tanto a la reconstrucción del tejido social<sup>2</sup> fragmentado por el desplazamiento, los homicidios, los miedos infundados, por el despojo de las relaciones comunitarias y por esa ruptura con los vínculos más naturales con la tierra y el territorio.

Por tanto, el interés en la indagación por comprender ¿cuáles son las representaciones sociales<sup>3</sup> que han otorgado los integrantes de la Junta de Acción Comunal del

---

<sup>2</sup> Éste considerado como: “un conjunto de interdependencias entre partes, elementos, procesos donde se dan una serie de relaciones internas e interdependientes, que sirven de soporte emocional, cultural, físico, social y aún económico a sus interactuantes.” (Chávez & Falla Ramírez, 2004, pág. 176).

<sup>3</sup> Entendiendo el término de las “representaciones sociales” a partir de la definición que presenta Denise Jodelet quien afirma que son “Imágenes que condensan un conjunto de significados; sistemas de referencia que nos permiten interpretar lo que nos sucede, e incluso, dar un sentido, a lo inesperado; categorías que sirven para clasificar las circunstancias, los fenómenos y a los individuos con quienes tenemos algo que ver (...).” (Jodelet, 1986, pág. 472).

corregimiento de San José del municipio de La Ceja del Tambo, al proceso de reparación colectiva, entre los años 2016 - 2019?, lo cual permitirá construir una valiosa herramienta para la comunidad del corregimiento pues posibilitará la recolección de sus sentires y saberes, así como sus expectativas sobre el proceso de reparación colectiva, contribuyendo a la concordancia de lo planteado por la comunidad y lo dispuesto por la institucionalidad, en este caso la Unidad de Víctimas.

En ese sentido, esta investigación brindará una perspectiva situada de los conocimientos que tienen algunos habitantes de este corregimiento acerca de la reparación colectiva y lo que esperan con ésta, favoreciendo el actuar de la institucionalidad, que por tanto sea un proceso efectivo y transformador, teniendo en cuenta el sentido, los derechos vulnerados y los daños desencadenados por el conflicto armado, contribuyendo así al mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes.

Del mismo modo, algunas de las preguntas que orientan esta investigación son inicialmente, ¿cuáles son los elementos que configuran la dinámica organizativa de la Junta de Acción Comunal a partir de la declaratoria en noviembre de 2017, la cual nombra al corregimiento como sujeto de reparación colectiva? de acuerdo con sus construcciones como sujetos que han vivido una historia compartida y seguidamente, la pregunta por ¿Cuáles son las concepciones que han tenido los integrantes de la Junta de Acción Comunal acerca de la reparación colectiva, a partir de la declaratoria de noviembre de 2017, la cual nombra al corregimiento como sujeto de reparación colectiva?.

Así la presente investigación se realiza con el fin de recolectar la información acerca de lo que representa la reparación colectiva para los integrantes de la Junta de Acción Comunal del corregimiento de San José y posteriormente interpretarla por medio de un análisis soportado en fuentes bibliográficas, lo cual posibilite dar voz a las víctimas por medio del reconocimiento e interpretación del relato y de la reflexividad en torno a las construcciones sociales que hacen parte de su cotidianidad, en busca de superar las miradas institucionalizadas de la reparación colectiva y permitiendo diálogos desde la horizontalidad de saberes y sentires que posibiliten el protagonismo de la comunidad como sujetos centrales del proceso.

## **OBJETIVOS**

### **OBJETIVO GENERAL**

Interpretar las representaciones sociales de algunas de las integrantes de la Junta de Acción Comunal del corregimiento de San José del municipio de La Ceja del Tambo, sobre el proceso de reparación colectiva de víctimas del conflicto armado, entre los años 2016 – 2019.

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Identificar las concepciones que han tenido acerca de la reparación colectiva, algunos de los integrantes de la Junta de Acción Comunal del corregimiento de San José, a partir de la resolución declarada en noviembre de 2017, que los nombra sujetos de reparación colectiva.
- Describir las dinámicas organizativas de la Junta de Acción Comunal a partir de la declaratoria en noviembre de 2017, la cual nombra al corregimiento como sujeto de reparación colectiva.

## JUSTIFICACIÓN

La presente investigación se centra en intereses que han surgido en el proceso académico, debido a los acercamientos anteriores al territorio desde otros proyectos de aula, siendo San José el único corregimiento del municipio de La Ceja del Tambo que abarca 11 de sus 16 veredas y teniendo en cuenta, que a pesar de ser tan amplio, hay una carencia de registros y documentos que den cuenta de los hechos ocurridos y los múltiples actos de violación de derechos humanos, de ahí la importancia de la intervención del Trabajo Social por visibilizar la voz de las víctimas desde sus perspectivas y sentires, generando un proceso investigativo que contribuya a la conceptualización de la voz de la comunidad sobre el proceso de reparación colectiva que se viene adelantando en el corregimiento, siendo un insumo para el fortalecimiento de los documentos y registros, principalmente sobre el desarrollo del proceso de reparación colectiva, pero a su vez se le otorga reconocimiento a la relación inherente con la vivencia del conflicto armado.

Es así como luego de la declaratoria en el mes de noviembre de 2017, en la cual se le da la categoría de víctima de reparación colectiva al corregimiento y en el año siguiente, 2018, en el que se comienza la implementación de los programas de reparación colectiva, que se genera un aliciente final para la realización de este proceso investigativo, pues la simultaneidad de los procesos permite un acercamiento a la información vigente y que los relatos de las personas estén permeados por el desarrollo de los elementos que configuran la reparación colectiva.

Además, de acuerdo con la revisión documental realizada, se visualiza la carencia de información frente a los procesos que se llevan a cabo en el corregimiento de San José, por lo que la pertinencia de esta investigación radica en la necesidad de realizar un aporte desde los relatos y vivencias de los integrantes de la Junta de Acción Comunal del corregimiento, los cuales vivenciaron la época de violencia y desmovilización de los actores armados presentes en el territorio. En ese orden de ideas, la viabilidad de esta investigación se encuentra inicialmente, en previos acercamientos al corregimiento y a la declaratoria del proceso de reparación colectiva como posibilidad de construir el proceso investigativo con los actores que se encuentran activos en la Junta de Acción Comunal, además de la cercanía con el municipio de La Ceja y de la pavimentación de la vía de acceso al

corregimiento, facilitando la movilización a la cabecera del mismo, en el cual se realizan los encuentros de la Junta de Acción Comunal.

Asimismo, las investigadoras cuentan con las bases teórico – prácticas necesarias para el desarrollo de esta investigación que se logrará en la medida de que se cuente con la disposición de los sujetos y, además, se cuentan con los recursos económicos acordes con el desplazamiento, materiales, refrigerios, entre otro aspecto que sean necesarios para los talleres reflexivos. Por último, esta búsqueda de reconstrucciones por medio del análisis del discurso posibilita el desarrollo de un proceso de reparación colectiva que sea justo, efectivo y propio de las víctimas, en el cual se puedan dar verdaderas medidas que mitiguen el daño ocasionado por el conflicto armado en sus procesos como comunidad, contribuyendo por tanto a la reconstrucción del tejido social.

# REFERENTE TEÓRICO – CONCEPTUAL





## CAPÍTULO I. REFERENTE TEÓRICO - CONCEPTUAL

### Teoría de las representaciones sociales

Inicialmente, para efectos propios de este trabajo investigativo se retoman algunos autores que han desarrollado el ámbito de las representaciones sociales los cuales permiten visionar los intereses propios de la investigación, por lo tanto, inicialmente, Denise Jodelet (1986), en su texto *La representación social: fenómeno, concepto y teoría* considera que las representaciones sociales se encuentran determinadas por la interacción social y permeadas por significados que se elaboran desde la cotidianidad de las prácticas sociales, por lo que “designa una forma de conocimiento específico, el saber de sentido común, (...) designa una forma de pensamiento social” (Jodelet, 1986, pág. 474). Es por tanto, un saber práctico, determinado por las condiciones propias del entorno, así como del sentido interpretativo que adquiere el conocimiento que no solo es individual sino también social. (Jodelet, 1986).

Por su parte, Jean Claude Abric en su texto *Representaciones sociales: aspectos teóricos* plantea como

La representación no es así un simple reflejo de la realidad, sino una organización significativa. (...) funciona como un sistema de interpretación de la realidad que rige las relaciones de los individuos con su entorno físico y social, ya que determinará sus comportamientos o sus prácticas. (2001, pág. 13).

Éstas se encuentran permeadas por factores contextuales, que determinan el accionar, así como las relaciones sociales, permitiendo así la comprensión de la realidad de acuerdo con lo que Abric (2001) denomina *el saber práctico* y su consiguiente comunicación se desarrolla entonces por medio de las habilidades cognitivas en la interacción social.

Asimismo, Abric, (2001) afirma que las representaciones posibilitan la concreción de procesos identitarios debido a que los sitúa en los ámbitos sociales de diferenciación y reconocimiento de los grupos sociales de acuerdo con la legitimación de constructos particulares que son social y culturalmente aceptados, cumple además funciones enmarcadas en el ámbito de la praxis comportamental como camino del accionar y así

como las representaciones generan conceptos preconcebidos o expectativas, también desarrollan funciones que sustentan o justifican acciones o posturas en determinadas situaciones, para lo cual entendemos entonces que “La representación es informativa y explicativa de los lazos sociales, intra e intergrupos, y de las relaciones de los individuos con su entorno social.” (pág. 17). Por lo tanto, permiten comprender la realidad social de acuerdo con cada uno de los elementos que inciden en la construcción social de éstas, comprendiendo un conjunto particular y diverso de elementos de las dinámicas sociales. (Abric, 2001).

En concordancia, se retoman los planteamientos de Aura Victoria Duque de Alvarado quien determina a las representaciones como el requerimiento para la integración de

prácticas sociales, discursos y sistemas de interpretación. Esto es, una teoría que dé cuenta del tipo de pensamiento que está en la base de una imagen del mundo (...) que permita no tanto establecer hechos, sino interpretaciones sobre la experiencia para posibilitar la comprensión de sus mundos. (Duque de Alvarado, 2004, pág. 43).

Éstas entre tanto, consideran la amplitud del mundo social en el cual se encuentran los hitos particulares de las interacciones humanas, así como la historicidad y su evolución en el tiempo y el espectro de los ámbitos culturales que engloban la multiplicidad de significados, siendo estos entonces elementos que componen, desde miradas diversas, a las representaciones como estructuras sociales para la lectura y actuación en la realidad individual y colectiva como construcciones interpretativas de la realidad. (Duque de Alvarado, 2004).

La autora afirma además que el análisis de las representaciones posibilita

hacer una lectura a las formas de comprensión del mundo; formas legitimadas a través de las interacciones comunicativas, por los individuos y los grupos, bajo circunstancias particulares que dejan conocer la dinámica interna para explicar: actitudes, motivaciones, atribuciones, opiniones, cogniciones y comportamientos, según la escala de valores asignada a cada experiencia, en un contexto de situación. (Duque de Alvarado, 2004, pág. 45).

Su estudio permite entonces, el reconocimiento de los ámbitos de significación desde construcciones individuales y socialmente creadas de acuerdo con las estructuras propias de los sistemas de interpretación los cuales son cambiantes y diversos por lo tanto pertenecen a las estructuras culturales y en su organización con procesos propios del conocimiento, el lenguaje y las manifestaciones emocionales. (Duque de Alvarado, 2004).

Por lo tanto, se concibe pertinente el estudio de las representaciones sociales entendiendo su construcción teórica como un proceso de interpretación que se encuentra mediado por los contextos particulares en los cuales se desarrollan, son entonces procesos de significación contextualizados que se desarrollan por medio de las interacciones sociales y por ende se retoman aquí por medio del interaccionismo simbólico como modelo metodológico pues posibilita la identificación y comprensión de estas representaciones sociales a partir de los procesos de socialización que desarrollan los sujetos en su cotidianidad implicando entonces sus dinámicas comunicativas, lo cual posibilita darle especial visibilidad a los discursos de los sujetos a investigar.

### **Teoría del conflicto social**

Inicialmente, es de considerar que amplitud de autores han buscado alguna conceptualización que permita lograr la comprensión que implican los conflictos sociales, aquí, sin embargo, abordamos algunas de ellas para consolidar una mirada situada que posibilite tomar elementos que hacen parte de los puntos de encuentro entre los autores así como los aspectos relevantes, para finalmente abordar lo que se considera aquí como teoría del conflicto social, por lo tanto, se consideran en primera instancia los planteamientos de Coser (1961), quien retomando los aportes teóricos de Georg Simmel, concentra su trabajo en las *funciones del conflicto social*, siendo este también el nombre que le otorga a su obra; este autor busca entonces superar la mirada sobre las *disfunciones* del conflicto social, pues considera de vital importancia reconocer los puntos del conflicto social que contribuyen a la reestructuración social más allá de generar caos y desestabilización social, sin negar claro está, que en diversos ámbitos éste se consolida a partir de su capacidad destructora, entonces, comprender al conflicto social de acuerdo con su funcionalidad posibilita afirmar que en algunos grupos y estructuras sociales el conflicto permite potenciar elementos grupales que los hacen permanecer juntos pero en otros casos esto puede ser totalmente lo

contrario y depende en gran medida de la estructura o grupo social en particular y desde su cotidianidad debido a que, en general el conflicto social hace parte de la vida social y de la flexibilidad constante que la acompaña, pues se consolida como parte inherente de las interacciones sociales.

En ese orden de ideas, y para develar la naturaleza semántica del conflicto social retomamos los aportes de Christofer Moore, quien afirma que el conflicto hace parte de la cotidiana realidad de los seres humanos, por lo cual no puede entre tanto definirse como negativo o positivo, debido a que esto se devela en la manifestación propia del conflicto; la violencia entonces es una manifestación de éste, pero no se define como el conflicto en sí mismo, puesto que, si se toma el camino contrario a la violencia o el daño de cualquier tipo a la parte en divergencia, el conflicto puede concretarse como crecimiento y/o aprendizaje. (Moore, 1995).

Asimismo, Calderón (2009) retoma los postulados generados por Galtung afirmando entonces que: “una *teoría de conflictos*, no sólo debe reconocer si los conflictos son buenos o malos; esta deberá fundamentalmente ofrecer mecanismos para entenderlos lógicamente, criterios científicos para analizarlos, así como metodologías (*creatividad, empatía y noviolencia*) para transformarlos” (pág. 67). Por lo tanto, los conflictos son propios de los seres humanos y pueden beneficiar a las partes en conflicto por los cambios producidos a raíz de éstos o al contrario se transforman en las manifestaciones por medio de la violencia, por lo tanto, resalta la importancia de analizarlos y comprender la complejidad que contienen, así, entonces uno de los planteamientos en los cuales se vislumbra coincidencia hace parte de comprender al conflicto como parte inherente al ser humano, por lo cual no adquiere un calificativo positivo o negativo, pero es importante conocerlos, conceptualizarlos y comprenderlos, lo cual posibilita trascender, inicialmente de la idea calificativa del conflicto y en segunda instancia, manifestarse hacia una resolución del conflicto transformativa que posibilite el aprendizaje y la mediación. (Calderón Concha, 2009).

Es de considerar entonces, los aportes realizados por Mejía (2001), quien afirma como el conflicto en el mundo de lo cotidiano se puede encontrar como un ámbito neutro, por lo tanto, la necesidad de considerar al conflicto social como constante en el mundo de lo

social y asimismo, el ser humano es determinado éste de acuerdo con los procesos de interacción social porque si bien los conflictos tienen multiplicidad de detonantes contiene como componente esencial éstos procesos que hacen parte del mundo en sociedad y del relacionamiento con ella, siendo éstos a su vez factores inherentes al ser humano; el conflicto entonces, es generado a partir del cruce entre los procesos de interacción con el otro a través de la conjunción de las particularidades propias y las externas, es allí en la constante de identificación de los opuestos que surge el conflicto debido a que la diferencia es una cosmovisión generalizada de amenaza, infringiendo entonces en la negación de la diferencia, del otro, desechando escenarios de debate que posibiliten el enriquecimiento de los contrastes y generando a su vez imaginarios de búsquedas por la homogeneidad que atienden a los juegos del mercado y la civilización globalizada.

En conjunción, se considera aquí como aspecto imperante entender al conflicto social conforme con la particularidad en la que se desarrolla, así como desde las múltiples y constantes formas en las cuales el conflicto se materializa en el mundo social, así como también la necesidad de comprender críticamente al conflicto lo que genera a su vez que

los primeros elementos de una transformación realizada por los actores que asumiendo el conflicto como elemento generador de mundos nuevos es capaz de retomarlo para superar la protesta y enfrentar el dualismo como un lugar del que hay que salir para reconstruir el mundo con múltiples colores y múltiples sentidos. (Mejía, 1999, pág. 6).

El conflicto y la forma de tramitarlo alcanza el tránsito de la violencia a un punto central con la diversidad y el aprendizaje en medio de opuestos que se permiten un encuentro en las divergencias, así tergiversar el sentido compartido del conflicto posibilita transitar con el otro en la multiplicidad de universos.

Ante lo anterior, se considera la teoría del conflicto social como fundamentación que posibilita comprender parcialmente los hitos centrales del conflicto armado vivenciado en el corregimiento de San José, como hechos que responden a las manifestaciones violentas de los desacuerdos producidos entre los actores en enfrentamiento, ante los cuales la comunidad quedó en el medio, así y si bien el conflicto armado en el corregimiento no se

considera como elemento esencial a profundizar se categoriza como elemento inherente a la recuperación de las representaciones sociales, posibilitando así ampliar la visión y análisis de sus representaciones sociales a partir de sus particularidades así como de los factores contextuales para su producción en este caso la vivencia del conflicto armado.

#### **a) Conflicto armado colombiano.**

Para lograr la comprensión conceptual del conflicto armado colombiano se retoman los planteamientos de Trejos (2013), quien desarrolla una clasificación de los conflictos armados situándolos con el contexto del conflicto armado en Colombia debido a que hay diversas conceptualizaciones y definiciones de su conflicto al ser un aspecto que se encuentra influenciado por multiplicidad de factores como los que fueron expuestos en los antecedentes históricos, se considera pertinente entonces considerarlo aquí como un conflicto armado interno con una combinación de variables que intervienen directa e indirectamente, Trejos (2013) conceptualiza esta tipología retomando los planteamientos de Michael Brown quien lo define como la confrontación de forma violenta que se origina más por factores de índole propia del territorio donde se desarrolla que por factores internacionales, además los enfrentamientos violentos se presentan fundamentalmente en ese territorio específico.

Se reconoce aquí la influencia de factores internacionales, pero se considera la prevalencia de la definición otorgada por Brown citado por Trejos (2013), para conceptualizar el conflicto armado colombiano que tiene como fundamento principal las pugnas en torno al ámbito de la política, a la adquisición del poder y control y características particulares como las que son desarrolladas por Sánchez y Aguilera, citados por Trejos (2013), entre las que se encuentran “una cultura política autoritaria refractaria a los comportamientos democráticos, tendencia histórica a utilizar la violencia para obtener objetivos políticos, y permanencia de las estructuras de exclusión o inclusión perversa” (pág. 66). Los conflictos armados tienen entonces factores multicausales que delimitan sus características centrales, las anteriormente citadas se presentan como relevantes debido a las implicaciones de fondo que presentan, su complejidad, así como su permanencia en el tiempo. (Trejos Rosero, 2013).

## **b) Víctimas.**

Inicialmente, y contrario a la definición otorgada por la legislación colombiana en el marco del conflicto armado y por los daños ocasionados tanto individual como de forma colectiva, se han dado discusiones sobre la aplicabilidad de estas definiciones al reconocimiento propio que las víctimas tienen, por lo cual se considera aquí para obtener una visión amplia del concepto las apreciaciones expresadas por Delgado quien afirma que son necesarias reconsideraciones y resignificaciones para la concreción del término, por lo tanto, discurre que “implica pasar de la noción de víctima como una condición a la noción de víctima ligada a una situación, de esta forma es posible concebir a las víctimas como sujetos activos capaces de generar acciones transformativas” (2015, pág. 126).

Las víctimas reclaman entonces, nociones que permitan considerarlos como sujetos capaces de desarrollar acciones y construcciones políticas por medio de la memoria lo cual les posibilita el reconocimiento y convertirlas en rutas para el cambio y la movilización puesto que son consideraciones que adecúan la creación de nuevos significados en torno a sus vivencias. (Delgado, Barón, 2015).

Así, y de acuerdo con la afirmación de Richard Tamayo Nieto, la definición de *víctima* es un componente más amplio de significación que posiciona

un lugar de articulación narrativa y enunciación política y, a su vez, un modo de otorgarle un estatuto jurídico a cierta población; pero es en los desplazamientos de ese significante entre las expresiones del trauma, las demandas políticas, las luchas ideológicas y los procesos administrativos y judiciales donde la noción de víctima se territorializa y desterritorializa incesantemente. (Tamayo Nieto, 2016, pág. 928).

Este autor enfatiza en el desarrollo de análisis que comprendan la particularidad de cada uno, debido a que las formas subjetivas de definición son comunes en cuanto a la categoría general de *víctima*, pero el trasfondo propio de esa enunciación es el punto central de tal definición, que contiene eso que el ámbito formal de tal definición no le confiere, esa significación permeada de experiencia.

### **c) Reparación colectiva.**

Inicialmente, en el ámbito de las reparaciones, Greiff (2011), afirma que estas deben ser consideradas en dos aspectos fundamentales, uno de ellos es el *jurídico* en el cual el uso del término se elabora para “referirse a todas aquellas medidas que se pueden adoptar para resarcir los diversos tipos de daño que puedan haber sufrido las víctimas como consecuencia de ciertos crímenes.” (Greiff, 2011, pág. 409).

Éstas se encuentran enmarcadas en el contexto del Derecho Internacional Humanitario en el cual los procesos de reparación pueden adquirir diversas formas como la *restitución*, *compensación*, *rehabilitación*, *satisfacción* y *garantías de no repetición* y el otro aspecto se encuentra demarcado por el *diseño de programas*, en el cual se presentan niveles altos de cobertura como conjuntos medianamente organizados que

se refiere a los esfuerzos para ofrecer beneficios directamente a las víctimas de cierto tipo de crímenes. En este sentido, los programas de reparaciones no consideran la revelación de la verdad, la justicia penal o la reforma institucional, por ejemplo, como parte de las reparaciones (Greiff, 2011, pág. 140).

Así los procesos de reparación se encuentran fundamentalmente con el objeto de:

reconocer y dignificar a las víctimas como sujetos de derechos humanos. Están destinados también a crear un espacio para la participación de las víctimas en la reconstrucción post-transición de la sociedad. Por encima de todo, los programas de reparaciones tienen por objeto proporcionar expresiones materiales y simbólicas que puedan ayudar a reparar los daños y mitigar el dolor sufrido por las víctimas. (Guillerot & Carranza, 2009, pág. 9).

Por lo tanto, además de considerar a las víctimas como protagonistas y elemento primordial de todo el proceso de reparación corresponden a la materialización de los Derechos Humanos, de acuerdo con la contemplación de procesos que permitan la simultaneidad tanto de ámbitos simbólicos como materiales. (Guillerot & Carranza, 2009).

Concretamente, los procesos de reparación colectiva son entendidos por medio del beneficio “a los grupos de víctimas que sufrieron de violaciones de los derechos humanos. Estos grupos pueden estar vinculados por una identidad común, por la experiencia común o



la forma de la violación.” (Guillerot & Carranza, 2009, pág. 10). Estas últimas pueden englobar tipos de violaciones de Derechos Humanos particulares que se reúnen en aspectos tipológicos que se agrupan para desarrollar procesos de reparación colectiva que atiendan a sus hitos diferenciales, como lo afirma Magarrell (2007), este tipo de reparaciones en muchos casos es considerada porque permiten superar dificultades prácticas debido a que atienden a un amplio número de sujetos de reparación, se consolidan entonces en medidas que a pesar de atender a un considerable número de personas, consolida procesos carentes de un trasfondo e intencionalidades claras, debido a que la demarcación del sentido y los sentires propios de las víctimas pasan a un segundo plano.

Por su parte, y como se mencionó en páginas anteriores, Magarrell (2007) provee una definición de reparación colectiva en la cual considera que “Las reparaciones colectivas se centran en entregar beneficios a personas que han padecido violaciones de derechos humanos como grupo.” (pág. 6). Incluyendo medidas que de acuerdo con las situaciones en las cuales se desarrolló la violación de Derechos Humanos atendiendo entonces, aspectos como la infraestructura comunitaria, así como procesos simbólicos que posibiliten el afianzamiento de los procesos identitarios, se resalta aquí entonces a la reparación colectiva como un proceso focalizado en la garantía de los Derechos Humanos, atiende además a un reconocimiento propio de las colectividades y sus dinámicas particulares lo cual propenda por el desarrollo de procesos que se encuentren acordes con los sujetos de reparación y además que posibiliten su participación activa en las acciones a desarrollar.

## **Participación**

Inicialmente, y considerando las múltiples concepciones en torno al término de participación para esta investigación se retoman los aportes elaborados por Casilla Matheus & Inciarte González (2004) quienes la definen “como una acción humana de interacción e involucramiento en la construcción o consecución de un cambio o bien común (pág. 257). Las autoras consideran entonces que esta definición contiene tres categorías estructurales: *acción*, *interacción* y *cambio*, la primera hace referencia a que la participación es fundamentalmente un accionar intencionado que implica el interés de incidir en un ámbito específico y por lo general incluyen con antelación una toma de decisiones, es por tanto un universo complejo y dinámico ubicado en un espacio-tiempo particular para ser

interpretado, asimismo la participación es interacción debido a que naturalmente es un rasgo distintivo del ser humano, hace parte entonces de los procesos de socialización de los seres humanos, concibiendo entonces a la interacción como una necesidad inherente a los seres humanos y como necesidad posibilita también la consecución de satisfactores. (Casilla Matheus & Inciarte González, 2004). Finalmente, la participación suscita el cambio lo cual es producto de la definición de circunstancias como insatisfactorias por lo cual se incide en la toma de decisiones definidas por medio del actor o los actores que reconozcan la necesidad de generar dicha prospectiva en el contexto particular. (Casilla Matheus & Inciarte González, 2004).

En concordancia, Velásquez & Gonzáles (2003) afirman que “la participación puede ser entendida como una forma de acción individual o colectiva que implica un esfuerzo racional e intencional de un individuo o grupo en busca de objetivos específicos.” (Velásquez & González, 2003). La participación influye entonces directamente con la consecución de fines individuales o que sean percibidos como comunes y por lo tanto, se consideran como acciones en directa relación con las intencionalidades que se persigan como horizonte que guía las formas de incidencia y por ende de participación.

Además de ser un proceso racional es un proceso que implica la reivindicación y reafirma este proceso humano como un Derecho, como lo refiere Ende (s.f.)

El acto de participar conduce al individuo a desarrollar una conciencia de sí mismo, de sus derechos y de su pertenencia a un grupo o comunidad. La participación tiene que ver con la capacidad de tomar decisiones en libertad y no solamente con el hecho de contraer responsabilidades económicas o de cualquier otro tipo. (pág. 38).

La participación se concentra así en las diversas esferas de la vida social de los sujetos, conllevando un proceso de reconocimiento individual y/o colectivo como sujetos de derechos orientados por fines específicos de diversas índoles que motivan y orientan sus acciones de incidencia en contextos y momentos variables acordes con sus particularidades concretas, es por tanto un proceso de construcción social.

### **a) Tipos de participación.**

En primera instancia, Estrada, Madrid Malo & Gil (2000), retoman los planteamientos desarrollados por Esperanza Gonzáles (1995) sobre la delimitación que realiza acerca de los tipos de participación, los cuales en concreto se clasifican como participación social, comunitaria, ciudadana y política. La participación social entonces hace alusión a los grupos organizados de las personas para la defensa y/o movilización de un objetivo que sea considerado común, este tipo es desarrollado principalmente en el ámbito de lo privado así como la participación comunitaria la cual se refiere a las acciones que son desarrolladas en una comunidad en particular que propendan por la solución a situaciones que son consideradas de necesaria atención en su comunidad y que por tanto afectan su cotidianidad, seguidamente, por medio de la participación ciudadana los individuos partes de un Estado inciden en él a través de mecanismos que permitan el ejercicio de los derechos y deberes como ciudadanos, concentra un grado mayor de organización a los tipos anteriores lo cual implica una incidencia directa en la esfera de lo público, en consonancia con la participación política la cual se refiere a la ejecución de diversos instrumentos consagrados en la ley como el voto, referendos, cabildos abiertos, entre otras, que permitan la intervención directa de la ciudadanía. (Estrada, Madrid Malo, & Gil, 2000).

### **b) Niveles de participación.**

Para conceptualizar los niveles de la participación se retoman aquí los desarrollados por Geilfus (2009), quien considera que la participación no es un proceso estático por lo cual desarrolla la *escalera de la participación* la cual desarrolla estos niveles y como se es posible pasar de un nivel a otro no como un mero asunto progresista pues el tránsito de un nivel a otro puede ser en muchos casos indiferente lo cual imposibilita que contenga en su desarrollo un carácter lineal.

Se presenta entonces, el último nivel de la escalera el de la *pasividad* el cual hace referencia a un carácter de participación informativo implicando así que las personas no intervienen de ninguna forma en el proceso que se esté desarrollando, seguidamente se encuentra el nivel de *suministro de información* por medio del cual las personas participan en el desarrollo de documentos como encuestas que provisionan datos que son requeridos pero no inciden de alguna forma en el uso de esta información, luego, se define el nivel de

*participación por consulta* en este a las personas se les consulta su opinión con respecto de algún tema específico pero no cuentan con la posibilidad de intervenir en las decisiones que se tomen de acuerdo con esa información, consecutivamente se desarrolla el nivel de *participación por incentivos* en el que las personas participan fundamentalmente por medio de la provisión de mano de obra o algún otro recurso que sea solicitado con la intención de recibir algún aliciente, no obstante, tampoco tienen intervención de algún tipo en las decisiones que sean tomadas. (Geilfus, 2009).

En los últimos tres niveles se encuentra inicialmente el nivel de *participación funcional* el cual se define como la participación de las personas en proyectos o procesos específicos previamente formulados, por ende, no tienen participación directa en la formulación, pero pueden aportar en los procesos subsiguientes, prosiguiendo se define el nivel de la *participación interactiva* a través de la cual los participantes como grupos organizados hacen parte de procesos como formulación, implementación o evaluación de proyectos o particularmente el asunto que desarrollen, implica entonces un compromiso como sujetos dado que requiere procesos ordenados y de aprendizaje constante, finalmente se encuentra el nivel de *autodesarrollo* el cual se encuentra caracterizado principalmente por la iniciativa de los participantes pues les permite emprender acciones sin requerir de un agente externo que intervenga directamente, debido a que esta incidencia se da como acompañamiento posibilitando que los participantes emprendan procesos que sean identificados como propios y que puedan mantenerse en el tiempo debido a la capacidad de autonomía de los sujetos. (Geilfus, 2009).

### **c) Organizaciones de Acción Comunal como instancias de participación.**

Inicialmente, los organismos de las Organizaciones de Acción Comunal tienen una duración indefinida y pueden liquidarse dada la decisión de sus integrantes o debido a instancias legales que requieran su disolución, entre estos organismos se encuentran en primera instancia las Juntas de Acción Comunal clasificadas como organizaciones de primer nivel a las cuales puede pertenecer cualquier persona mayor de 14 años y que se encuentre residiendo en el territorio de la Junta, en el segundo nivel se ubican las Asociaciones de Juntas de Acción Comunal que congregan a las Juntas de Acción Comunal y a las Juntas de Vivienda comunitaria las cuales se constituyen por familias con el objetivo

común de llevar a cabo programas de mejoramiento o de autoconstrucción de vivienda, por su parte en el tercer nivel está la Federación de Acción Comunal que acoge a las Asociaciones de Acción Comunal y finalmente, se encuentra la Confederación Comunal Nacional que integra a las Federaciones de Acción Comunal, es de considerar entonces que la pertenencia a estas formas de constitución se encuentra mediada por el territorio o los territorios de acción en el cual se encuentre la Organización de Acción Comunal. (Ministerio del Interior, 2013-2014).

La acción comunal es definida entonces como “una expresión social organizada, autónoma y solidaria de la sociedad civil, cuyo propósito es promover un desarrollo integral, sostenible y sustentable, construido a partir del ejercicio de la democracia participativa en la gestión del desarrollo de la comunidad.” (Ministerio del Interior, 2013-2014, pág. 6). Entonces un elemento organizativo de la comunidad acorde con objetivos específicos que se encuentren encaminados en el desarrollo del territorio con acciones que posibiliten la identificación y atención de las necesidades percibidas por los sujetos, así como también por medio de acciones que potencien las fortalezas organizativas que permitan una comunidad integrada en pro del bienestar común.

Por su parte, y como foco central del proceso investigativo, las Juntas de Acción Comunal surgen en Colombia a partir de

la segunda mitad del siglo XX en los pequeños territorios urbanos y rurales como son los barrios y las veredas. Su importancia radica en que es reconocido como el primer interlocutor del Estado con la ciudadanía en los territorios donde habita. (Romero Leal, 2018, pág. 37).

Este autor afirma además que el proceso de surgimiento de las Juntas de Acción Comunal en Colombia se consolida a partir de la Ley 19 de 1958 como aparato para trascender las confrontaciones bipartidistas por medio de la inclusión de miembros de ambos partidos pero además con la intención de incentivar los procesos de modernización y desarrollo social de y para las comunidades, se consolidan así las Juntas como organismos de gran influencia en el desarrollo de procesos de urbanización así como entes de influencia política. (Romero Leal, 2018).

Las Juntas de Acción Comunal se encuentran delimitadas en un territorio específico entendiendo que se pueden constituir y reconocer una Junta en cada barrio o también en los conjuntos residenciales, pueden además ser reconocidas más de una de acuerdo con las delimitaciones correspondientes al territorio específico, en contraposición cuando no se cuente con esta delimitación barrial se podrá identificar en toda la zona urbana sin modificaciones posteriores por parte de las autoridades al realizar tal división territorial y finalmente en los territorios que comprenden a las veredas o caseríos se permite la creación de una Junta de Acción Comunal, sin embargo si se comprueba la necesidad de más de una Junta debido a la extensión del territorio, se puede extender la solicitud ante la autoridad competente para su aprobación. (Ministerio del Interior, 2013-2014).

En concordancia, para el desarrollo de la Acción Comunal se han dispuesto algunos objetivos generales de su accionar entre algunos de ellos se encuentra inicialmente incentivar el sentido de pertenencia de cada uno de sus asociados en correspondencia con su comunidad, además buscan promover los espacios que permitan el fortalecimiento formativo en la democracia, así como también buscan generar acciones planificadas que se encuentren en pro de la resolución de las situaciones identificadas como insatisfactorias en la comunidad y que por tanto, buscan ser cambiadas con una visión por el desarrollo comunitario, también propenden el fortalecimiento de los procesos artísticos y culturales por medio de la generación de espacios que potencien a su comunidad en general, además generar relaciones que se encuentren fundamentadas en una comunicación asertiva y en el respeto, de igual forma, las Juntas de Acción Comunal tienen un objetivo claro acorde con promover escenarios que incentiven la participación así como la búsqueda de acciones que permitan la materialización de los Derechos Humanos y por ende el bienestar social de su comunidad. (Ministerio del Interior, 2013-2014).

### **Mujer rural**

La mujer rural es aquella que habita un *medio rural*, el cual se entiende como aquella organización socioeconómica y espacio a geográfico conformado por un territorio, con una población e instituciones de carácter público y privado, en el que se instalan pueblos, aldeas, espacios naturales, cultivos y en el que se llevan a cabo múltiples actividades, entre

ellas “la agricultura, la industria pequeña y mediana, el comercio, los servicios, la ganadería, la pesca, la minería, el turismo y la extracción de recursos naturales” (Farah & Pérez, 2003, pág. 4). Con esta definición se aclara que la ruralidad no es equivalente sólo a lo relacionado con la agricultura, reconociendo las múltiples prácticas que se desarrollan en este medio.

En ese sentido las mujeres han cumplido funciones histórica y socialmente en este medio, con roles y acciones específicas que han considerado como apropiados para mujeres y hombres y oportunidades también en razón de la posición que ocupan, roles que se han construido y aprendido en la etapa de socialización, de acuerdo a la época que se vivencia que es cambiante, por tanto, “[...] El género determina qué se espera, qué se permite y qué se valora en una mujer o en un hombre [...]” (Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura [IICA]., 2008, pág. 6).

Además, la mujer rural ha estado relacionada desde generaciones atrás en el ámbito familiar a la propiedad privada y desde el Estado con las actividades relacionadas al sustento *familiar y social*, agregando a esto que su papel ha sido poco valorado en épocas anteriores y aún en el momento actual, quedando secuelas de estereotipos y roles fijados en épocas determinadas, relacionado la mujer rural con las acciones agrícolas y como *compañeras permanentes del hombre*. (Martínez Montenegro & Baeza Leiva, 2017).

Lo mencionado hasta ahora, entendiendo que los primeros asentamientos de seres humanos relegó las actividades domésticas a las mujeres, siendo destinadas para la preparación de alimentos, confección de ropa, crianza de los niños, labrar la tierra, recoger las cosechas y cuidar a los animales, concibiéndose en un inicio la diferenciación de funciones por sus características biológicas, cambiando con el tiempo y considerándose como aquella construcción en razón de los comportamientos en el ámbito social de mujeres y hombres. (Martínez Montenegro & Baeza Leiva, 2017).

De acuerdo con lo anterior, Teresita Barbieri retomada por Martínez Montenegro & Baeza Leiva (2017), indica que las mujeres en “[...] nuestras sociedades son las figuras de madre, esposa y ama de casa para las mujeres y las de jefe de familia y sostén económico principal del hogar, padre y esposo, para los varones [...]” (pág. 3). Por ende, la

remuneración por el trabajo de las mujeres rurales ha sido similar a las actividades que realizan en lo doméstico y su retribución salarial ha sido concebida inferior a la de los hombres histórico y socialmente. (Martínez Montenegro & Baeza Leiva, 2017).

De igual forma, Martínez Montenegro & Baeza Leiva (2017), refieren que la mujer rural también ha realizado históricamente labores relacionadas con la tierra de la cual no es propietaria pero es considerada como una *extensión* de las labores domésticas, puesto que su trabajo es realizado en pro de cumplir con los deberes del matrimonio que la une a su cónyuge que en la mayoría de las ocasiones es agricultor, es así como realiza un doble rol como ama de casa y agricultora que ha sido invisibilizado por épocas, dando cumplimiento a tareas reproductivas y productivas y en el ámbito doméstico reproduciendo el sistema social que le ha sido relegado. Por tanto, Martínez Montenegro & Baeza Leiva (2017) citan a Aguirre quien enuncia que es,

importante señalar que los estudios sobre las brechas de género concluyen que las mujeres ocupan la mayor parte de su tiempo en la realización de actividades no remuneradas [...] como son los quehaceres domésticos, y por tanto al acceder al mercado remunerado, lo hacen en inferiores condiciones que los hombres y con jornadas laborales más extensas. (pág. 4).

Sin embargo, en los últimos años, el trabajo de las mujeres rurales ha tenido dinámicas cambiantes relacionadas con la defensa de sus derechos, asumiendo la inserción a ámbitos laborales y posicionándose como mujeres *productoras directas de cosechas*, sin dejar de lado que el trabajo doméstico no es remunerado y que la mayoría es realizada por las mismas, doblgando su trabajo y cumpliendo con múltiples roles en la sociedad. (Martínez Montenegro & Baeza Leiva, 2017).

Es así como la mujer asume posturas políticas, educativas y se fortalece en el ámbito económico y productivo y a la vez aporta al debilitamiento de los paradigmas y construcciones sociales que han llevado a cabo hombres y mujeres en la familia tradicional.



# REFERENTE CONTEXTUAL



## CAPÍTULO II. REFERENTE CONTEXTUAL

### Antecedentes histórico-contextuales del conflicto armado

#### a) Evolución del conflicto armado en Colombia.

Para empezar, se retoma las posturas de Ríos Sierra (2017) acerca del conflicto armado en Colombia, indicando:

La guerra no puede entenderse como un resultado de la agresividad natural del ser humano, ni, mucho menos, de una etnia o nacionalidad en particular. El larguísimo conflicto que nos ocupa no resulta de que los y las colombianas estén predeterminadas genética o culturalmente para la violencia [...] El enquistamiento de la violencia va más allá de una era geopolítica concreta, la de la geopolítica ideológica -que se prolonga entre 1946 y 1989-grosso modo, muy posiblemente por que la contienda entre liberales y conservadores, a diferencia de otras guerras en países vecinos, retrotrae los orígenes del conflicto a épocas anteriores al enfrentamiento entre los EE UU y la URSS a lo largo de todo el planeta. Por eso, aunque las guerrillas se alineasen finalmente en el campo de los comunismos (de diverso matiz) y los sucesivos gobiernos de Colombia fuesen aliados de los EE UU, el conflicto no termina como otros con el fin de la Guerra fría. (pág. 13).

Con relación a este apartado, estos autores refieren que Colombia ha tenido un conflicto interno por más de 50 años, marcadas por las diferencias entre el partido liberal y conservador haciendo la analogía con las guerras que se han dado a nivel mundial y sus ideologías políticas, haciendo énfasis en el conflicto permanente que ha tenido Colombia.

Así mismo, estos autores refieren que el conflicto de Colombia presenta distintos tipos de violencia como:

La violencia “colaboracionista” que implica represión por el Estado ejecutada por grupos de la clase dominante central; violencia “imperialista”, para extender las esferas de influencia de los Estados del centro, y, al menos, violencia de “resistencia”, resultado de los antagonismos de clase y ejecutada por los más desposeídos dentro de la formación social. (Ríos Sierra, 2017, pág. 13).

Esto quiere decir que la violencia se da por parte de los conflictos que existe entre clases sociales donde existe una clase dominante y una dominada que ejercen violencia desde sus distintas ideologías, así como la violencia por parte de los Estados potencias sobre los países de la periferia, permeando sus políticas y dinámicas.

Lo mencionado hasta ahora, para indicar como mencionan Ríos Sierra (2017), que Colombia no ha tenido la presencia de otro nivel de violencia, pues toda la violencia se ha producido al interior del país, iniciando a partir de la confrontación de partidos políticos entre 1930 y 1946, además de la tenencia de la tierra o el desarrollo de la *colonización*, los autores mencionan que esto se debe principalmente al debilitamiento del Estado, que no se ha tenido las herramientas suficientes para ejercer su autoridad en el territorio Colombiano.

Por tanto, se presentarán las distintas etapas de la violencia que ha tenido Colombia, descrita por Ríos Sierra, quienes indican que la primera etapa se da entre 1946-1953, etapa de gobierno de Ospina Pérez, en el cual culmina el gobierno de cuatro años continuos del Partido Liberal, iniciando el auge de la violencia y altercados sociales, que va a representar la continuidad de la violencia de 10 años atrás en Santander y Norte de Santander; por esto según los autores entre 1946-1947 se van a presentar grandes inconformidades sociales debido a los ideales del Partido Conservador y Liberal, que presenta su auge en 1948, presentándose movilizaciones y enfrentamientos de la ciudadanía con la policía, debido al asesinato de Jorge Eliécer Gaitán (representante del partido Liberal), quien promovía un discurso desde sus ideales, los cuales abarcaban a población de bajos recursos, lo cual será el desencadenante de una época de violencia. (págs. 25-26).

Seguido de lo anterior, en 1950 es impuesto el gobierno conservador de Laureano Gómez Castro, lo cual es un motivo más para la confrontación que se venía desarrollando en el país, violencia generalizada hasta el año 1964, que desató la muerte de *más de 200.000 vidas*, este periodo de tiempo, es explicado por Ríos Sierra (2017), retomando a Henderson como una continua incriminación por parte de ambos partidos políticos, “los primeros culpados de instrumentalizar de manera sectaria a las fuerzas policiales, y los segundos, señalados como insurrectos subversivos bajo la intención de derrocar el Gobierno constitucional.” (pág. 26).

Además, es pertinente traer a colación el postulado de Hobsbawm, presentado por Ríos Sierra (2017), quien refiere que:

La Violencia no fue sino el resultado esperado de un conjunto de frustraciones y tensiones reprimidas durante un largo periodo de tiempo, y que debe entenderse más como una revolución social que, por la falta de organización y liderazgo efectivo, termina por desarrollarse en forma de una desorientada guerra civil. (pág. 27).

Estos puntos de vista, dan cuenta de las causas de la violencia de este periodo de tiempo por una parte, los distintos ideales políticos y por otra, los malestares que se daban en la época con las dinámicas de gobernanza y el debilitamiento del Estado, por lo tanto, el gobierno de Laureano Gómez fue generando múltiples descontentos en la sociedad que se reflejaron en las movilizaciones que se empezaron a desarrollar, siendo uno de los mayores detonantes para el surgimiento de grupos armados en Colombia. (Ríos Sierra, 2017).

Con relación al párrafo anterior, Ríos Sierra (2017), indica que “Es en este periodo, entre 1949 y 1953, en el que comienzan las respuestas violentas de parte de la ciudadanía frente a los excesos del poder público, bien a modo de autodefensa campesina, bien a modo de guerrilla” (pág. 27). Lo que da cuenta, en primera instancia que la violencia en Colombia se ha generalizado por diferencias ideológicas y por la inconformidad que presenta la ciudadanía hacía el Estado y su gobierno.

De igual forma, la segunda etapa de la violencia como lo mencionan los autores se da entre 1953-1957, iniciando con la llegada al gobierno de Gustavo Rojas Pinilla con el objetivo de disminuir los grados de violencia por medio de *la reducción de pena* y medidas especiales para algunos de *los insurrectos*, lo cual obtuvo varias respuestas, en el caso del Partido Comunista declaró su nuevo lema de “transformar las guerrillas en movimientos de autodefensa campesina, sin desmovilizarse y sin entregar las armas al Gobierno” (Ríos Sierra, 2017, pág. 30). Lo cual conlleva a la ilegalidad de este Partido convirtiéndose en blanco del ejército del país para lograr su debilitamiento, tomándose el sus del Tolima en la región de Sumapaz, donde se encontraba gran presencia de *autodefensas campesinas comunistas* en el año 1954, declarado este municipio y áreas cercanas como objeto de *operativos militares*. (Ríos Sierra, 2017, pág. 30).

Desde entonces, en el municipio de Villarrica se causaron un número considerable de muertes y desplazamiento forzado, siendo el último aliciente para que las autodefensas campesinas se convirtieran en la guerrilla determinada los personajes principales de lo que se iba a llamar Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), entre ellos, Jacobo Arenas, Ciro Trujillo y Manuel Marulanda:

Es decir, la Violencia se presenta ante todo tipo de estructura agraria, tanto minifundista como latifundista, e independientemente de si se trata de regiones opulentas o empobrecidas. No había un patrón más allá de legitimidad del Estado, su profunda debilidad y su incapacidad de proveer de servicios básicos a la mayor parte de regiones y estratos sociales del país. (Ríos Sierra, 2017, pág. 31).

Esto deja observar el exceso de autoridad del Estado frente a la ciudadanía, alzándose en armas contra las distintas ideologías, propagando de manera continua el sistema de la violencia, propiciando a su vez la formación de grupos armados y la muerte de gran número de población civil. (Ríos Sierra, 2017, pág. 31).

Por lo dicho hasta ahora, se da la etapa del Frente Nacional, considerada como *la segunda violencia y la emergencia de las guerrillas*, esta nueva forma de gobierno fomentará la alternancia de los cargos políticos entre los Partidos y una presidencia de cuatro años para cada uno, lo anterior por 16 años. Por lo tanto, el primer gobierno se da entre 1958-1962 teniendo como presidente al Liberal Alberto Lleras Camargo, quien va a tratar de contener los disturbios públicos, consecuencias del gobierno anterior, creando la Comisión Nacional Investigadora de las Causas Actuales de la Violencia, primer hecho en donde se cuestionan por las causas de una guerra interna prolongada y se empieza a hablar de paz de manera pacífica como lo enuncia Ríos Sierra (2017), este gobierno también dirigió sus acciones a los procesos de la reforma agraria, gestionando alternativas para aumentar tierras de *los pequeños campesinos* y otorgar propiedades a aquellos que no contaban con alguna propiedad, siguiendo los respectivos parámetros que proponía el Estado. (págs. 32-33).

Más tarde, entre 1962-1966, gobierna el presidente Guillermo León Valencia del Partido Liberal, también acogió la política que se venía gestando de *la reconciliación*, sin embargo se presentaban el auge nuevamente de la violencia por parte de los grupos armados que no accedieron a esta propuesta, siendo la mayoría de fines *comunistas*, surgiendo una nueva

modalidad denominada *bandolerismo*, que hace alusión aquellas personas que no encontraban una alternativa en su reintegración como civiles sin armas, hecho que se inicia en los Llanos Orientales y otras regiones como Valle del Cauca, el norte de Tolima o el Viejo Caldas:

Las particularidades del bandolerismo fueron objeto de una profunda represión policial y militar, especialmente a inicios del mandato de León Valencia; una presidencia cuyas prioridades fueron fortalecer la administración judicial, reestructurar el andamiaje policial y militar e incluso, incorporar una “cuota nacional para la paz” sobre la renta y otros rublos, a efectos de combatir la violencia. (Ríos Sierra, 2017, págs. 34-35).

De lo mencionado en estos últimos párrafos, se puede inferir, que se pasa de un gobierno que fomenta posibilidades de reconciliación a otro que promueve procesos de coerción y con ello, una mayor prolongación de la violencia en el país colombiano.

Simultáneamente, *la izquierda comunista*, consideraba que no contaba con posibilidades para participar políticamente, a pesar de las dinámicas del Frente Nacional y en los territorios del *valle de Marquetalia*, *Riochiquito*, *El Patio*, *Sumapaz*, *El ariari*, estaba tomando fuerza el rechazo por los procesos del Estado, emergiendo desde las autodefensas campesinas comunista, unas dinámicas que iban en contravía de éste, denominadas repúblicas independientes y frente a esto, el Estado fomenta encrucijadas militares para contrarrestar estas acciones. (Ríos Sierra, 2017, pág. 35).

Frente a este último fenómeno, el Estado va a disponer de 5.000 efectivos militares como lo indican Ríos Sierra (2017) , con el fin de terminar con las repúblicas independientes, estrategia que se va a tendrá como objetivo acabar con estos grupos armados que se encontraban en la República Marquetalia, lo que obtiene como respuesta de los grupos de autodefensas campesinas, la transformación de estas en la organización guerrillera. De esto se puede observar, las pocas capacidades del Estado para abordar los fenómenos que se estaban presentando en el país, tomando medidas que fomentaban mayores estragos y que tuvieron como consecuencia la conformación de la guerrilla, y por otra parte, grupos armados que no se encontraban conformes frente a las formas del gobierno que tenían como objetivo su participación política.

Al mismo tiempo, se gestaba desde el Partido Comunista la organización del Bloque Sur, a partir de la I Conferencia Guerrillera, una guerrilla que empieza su organización en los ámbitos militares, políticos y económicos, el cual será objeto militar del operativo que pone fin a la república independiente de Marquetalia, del cual se superpone y termina por asentarse en Riochiquito, Tierra dentro y el Pato ubicados en el departamento del Meta, en los que se llevarán a cabo dos conferencias guerrilleras que en 1965, harán visibles por primera vez a las FARC y que tendrán como insignia lo ocurrido en Marquetalia. (Ríos Sierra, 2017).

Del mismo modo, como lo indican Ríos Sierra (2017), surge en 1965 el Ejército de Liberación Nacional (ELN), en 1967, el Ejército Popular de Liberación (EPL) y otros grupos con menos fuerza como El Movimiento Obrero Estudiantil Campesino (MOEC), EL Frente Unido de Acción Revolucionaria (FUAR). (págs. 36-37).

Luego como lo mencionan estos dos autores, en el gobierno de Carlos Lleras Restrepo (1966-1970), el de Misael Pastrana Borrero (1970-1974) y en el de López Michelsen (1974-1978), se van a transformar las dinámicas de orden público y las estancias de seguridad, en el que los grupos que surgen serán objeto de aniquilamiento por los operativos militares. (Ríos Sierra, 2017, pág. 38).

Por otra parte, empiezan avances en cuanto a la educación pública, el transporte que posibilitará la rápida comunicación y movilidad en el país, la planeación de la infraestructura del mismo, en una reforma agraria, entre 1962 y 1979 donde el Estado cedió tierras, se crea una estructura de compensación familiar con el objetivo de brindar subsidios en salud y educación, se aumentan *los servicios del seguro social*, también hubo mayor apertura de la industria y exportaciones de banano en el país. (Ríos Sierra, 2017, pág. 38).

Sin embargo, como lo mencionan estos dos autores, habían altos índices de pobreza que se marcaban de manera radical en las zonas rurales y la tierra era propiedad de unos pocos, lo cual se convirtió en la causa de seguir prolongando la violencia por parte de los grupos armados con el ideal de generar cambios a nivel estructural del Estado y surgen nuevos grupos como el Movimiento del 19 de abril (M-19), El Ejército Revolucionario del Pueblo (ERP) o la Guerrilla Indigenista Quintín Lame (QL). (Ríos Sierra, 2017, pág. 38).

## **b) El narcotráfico y paramilitarismo colombiano.**

Para iniciar, Ríos Sierra (2017) indican que los años 80's, es la época más violenta que tiene el país, teniendo múltiples problemas en el orden público, por lo que el narcotráfico también influyó para que surgiera el paramilitarismo de manera paralela al crecimiento de los disintos grupos armados como el M-19 , ELN y el EPL, favoreciendo los fenómenos de *la corrupción y la impunidad*, así mismo, apareciendo como grupo al margen de la ley con objetivo de ponerle fin a los problemas de *orden público y de seguridad* que el Estado no resolvía. Además, se le sumaba la *Doctrina de Seguridad Nacional*, que inició con el gobierno de Turbay Ayala y siguió con el Gobierno de Belisario Betancur, cuyos objetivos eran en contra del comunismo, convirtiéndose también en una forma de guerra con aprobación por las fuerzas militares, lo cual será el punto de partida del paramilitarismo.

Por consiguiente, el paramilitarismo parte desde los grandes ganaderos y hacendados que querían poner fin a los secuestros y extorsiones de la guerrilla, conformándose como grupo armado con apuestas políticas, sociales, económicas y militares, trabajando de la mano con el narcotráfico frente a un contexto de abusos de las FARC, las cuales cobraban determinadas cuotas frente a los cultivos de coca. (Ríos Sierra, 2017).

De igual manera, el narcotráfico empieza con pequeños cultivos de marihuana en la Sierra Nevada de Santa Marta y en regiones próximas de la costa atlántica inicia con plantaciones de coca, el cual contaba con laboratorios en Medellín y sus zonas aledañas y donde era exportada a Estados Unidos, posteriormente surge el cartel de Cali, en donde empiezan a haber confrontaciones entre los distintos carteles de droga. (Ríos Sierra, 2017).

Por otra parte, los narcotraficantes realizan asentamientos en zonas del Magdalena Medio, donde la guerrilla había realizado múltiples extorsiones a los propietarios de las tierras, conformándose nuevos grupos con ideologías diferentes de sus fundadores, este nuevo surgimiento albergará los intereses del *narcotráfico, ganaderos, finqueros, el ejército y la policía* de la región, ante lo cual surgen *las autodefensas rurales*, constituidas por el Estado, denominadas inicialmente, *Convivir* , las que posteriormente, junto con las Autodefensas Unidas de Colombia van a protagonizar la violencia del país , “como máximo responsable de masacres y despojo de tierras durante más de una década” (Ríos Sierra, 2017, pág. 62).



Por tanto, la Violencia de Colombia ha tenido distintas aristas, protagonizada por actores armados tanto ilegales como legales que han favorecido su prolongación, dejando cantidades de consecuencias, principalmente en la población civil que se mantuvo desprotegida tanto por los grupos armados que se crearon inicialmente con el fin de protegerla, como por el mismo Estado.

**c) El conflicto Armado en el municipio de la Ceja del Tambo.**

Para empezar, es importante contemplar que el municipio de la Ceja del Tambo se encuentra ubicado en la región del Oriente Antioqueño, cuenta con dos zonas con características específicas, el norte conformado por el valle donde está la cabecera, su clima es frío y sus suelos son considerados como los mejores, entre los que se están la vereda la Milagrosa, San miguel, San Nicolás, Guamito, El Tambo y las Lomitas y la zona sur del municipio corresponde a la vereda de San José, Llanadas, El Higuerón, San Gerardo, Fátima, Piedras, San Rafael, La miel, Colmenas, La Loma y la Playa , las cuales tienen múltiples *pisos térmicos, templados y cálidos*. (Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres [COMGER], 2012).

La presencia del conflicto armado en este municipio se remonta a la irrupción de los paramilitares de las Autodefensas Campesinas del Magdalena Medio [ACMM] a cargo de Ramón Isaza, incursionando en el área rural del municipio de San Carlos, ejerciendo presión a sus habitantes para abandonar su territorio por presuntos lazos de los mismos con la guerrilla, seguido de esto, en 1995 se conocen sus acciones criminales con la incursión de las Autodefensas Unidas de Colombia [AUC] por órdenes de Vicente Castaño y Ricardo López Lora que empiezan instalando su centro de operaciones en el municipio de la Ceja del Tambo y la Unión , extendiéndose en alianzas con militares de batallón de Contraguerrilla Granaderos. (Secretaría de Gobierno y Convivencia Ciudadana, 2015).

Además, surgen nuevos grupos armados productos de la post desmovilización de las autodefensas siendo producto de múltiples procesos, en los que los paramilitares no dejaron las armas , rearmándose y la suma de integrantes nuevos con relaciones con el narcotráfico, de igual forma, los grupos insurgentes de las FARC-EP y el ELN orientan sus acciones a *hostigamientos y ataques de la fuerza pública por medio de combates*,

*emboscadas , amenazas secuestros, asesinatos de funcionarios públicos, atentados a la infraestructura vial, paros de la autopista Medellín-Bogotá, masacres, desplazamientos forzados, entre otros, causando afectaciones,*

en los municipios de las zonas de Embalses y Bosques principalmente en Cocorná, Guatapé, Granada, San Carlos, San Francisco y San Luís y el escalamiento de la confrontación en el suroriente zona de Páramo principalmente en el municipio de Sonsón, sin desestimar su presencia en la zona de Altiplano en los municipios de Marinilla, Rionegro, La Ceja del Tambo, Retiro, La Unión y el Carmen del Viboral. (Secretaría de Gobierno y Convivencia Ciudadana, 2015).

La presencia de estos grupos armados y sus acciones en estos territorios desciende desde el año 2001 como lo menciona la Secretaría de Gobierno y Convivencia Ciudadana (2015), debido al debilitamiento de las guerrillas, desplazándose hacia áreas *montañosas y boscosas* del Nordeste Antioqueño, sin embargo, con la irrupción de estos grupos paramilitares se incrementó el terror en la comunidad civil logrando amedrentamiento y la incursión de civiles en los mismos, causando masacres en toda el área del *Altiplano, Embalses, Bosques y Paramos*, ocasionando una gran cantidad de víctimas en la Subregión del Oriente Antioqueño entre los años 1998 y 2003,

lo que aunado a la intensificación de los enfrentamientos contra la insurgencia generaron la mayor magnitud de los desplazamientos forzados masivos de poblaciones que percibían como colaboradores, como otra estrategia utilizada para desterrar a la guerrilla, estas dos modalidades tuvieron mayor impacto en el área rural de los municipios de la zona de Bosques y Embalses en San Carlos, Granada, San Rafael, San Francisco, San Luis, Cocorná y Alejandría del oriente lejano, seguidos por los municipios de la zona de Altiplano en La Ceja del Tambo, El Carmen del Viboral, Marinilla, La Unión y el Retiro del oriente cercano y en menor intensidad en los municipios de la zona de Páramo en Argelia, Abejorral y Sonsón. (pág. 6).

Por tanto, el municipio de la Ceja ha sido un territorio en el que incursionaron grupos armados, teniendo una fuerte presencia en el corregimiento de San José, causando múltiples afectaciones a los derechos y a la dignidad humana.

**d) El conflicto Armado en el Corregimiento de San José.**

En primera instancia, es de considerar que si bien el conflicto armado no se presenta como el elemento esencial de priorización en la presente investigación, se reconoce que a este como elemento central para contextualizar la investigación y permitir el análisis situado del proceso de reparación colectiva, además y debido a la carencia identificada en relación con el registro de la vivencia del conflicto armado en el corregimiento de San José, se reconoce como registro reciente el realizado por el proyecto *tras las huellas de la indiferencia* el cual es presentado en la revista Kronópolis en su edición 3 de mayo 2018, en el cual realizan una línea de tiempo en compañía de la comunidad del corregimiento de San José, logrando identificar fechas y hechos representativos sobre la vivencia del conflicto armado en el corregimiento.

Así, en el periodo comprendido entre 1997 al 2000 identifican la llegada de *encapuchados* al corregimiento quienes irrumpen en el desarrollo de las novenas navideñas comunitarias, estos rayan las paredes del corregimiento con símbolos alusivos a la identificación estratégica de San José, además en 1998, el corregimiento de San José es tomado por los paramilitares, fue el año que identifican que iniciaron los asesinatos a los miembros de la comunidad y posteriormente en 1999, se vivencia el desplazamiento forzado de las familias del corregimiento hacia la cabecera municipal de La Ceja y municipios aledaños al Oriente Antioqueño. (López, 2018).

Entre los años 2001-2004, se reconoce inicialmente, que los paramilitares retienen a varios jóvenes los cuales fueron llevados al corregimiento, estos fueron torturados por medio de su encadenamiento, así como con la imposibilidad de recibir bebidas o alimentos. (López, 2018). Ante esta situación pobladores del corregimiento se compadecen y se organizan para suministrarles comida y bebida sin ser descubiertos, además de que se presenta recurrencia en asesinatos a familias completas en el corregimiento, acompañada del cobro de vacunas (aporte económico obligatorio) a comerciantes y asociaciones del corregimiento. Como aspecto relevante de estos hechos, reconocen que Palmas Unidas, como grupo asociativo de comités veredales y mujeres campesinas, opone resistencia al

pago de vacunas enviando carta al jefe paramilitar así logran ser exoneradas del pago, además se identifica disminución considerable de los miembros de los grupos asociativos en el corregimiento esto en relación con el desplazamiento masivo de pobladores. (López, 2018).

En el año 2003 se identifica que grupo paramilitar asentado en el corregimiento erige cantina en el centro poblado a la cual sólo asisten personas integrantes de este grupo armado, posteriormente en 2004, se presenta una disputa por el territorio entre los bloques de las AUC en la cual la población civil queda en medio del enfrentamiento, además tres jóvenes de la comunidad son retenidos por miembros del ejército. De acuerdo con las declaraciones de la comunidad, iban a ser uniformados, asesinados y presentados como muertos en combate, no obstante, y gracias al esfuerzo de madres de los jóvenes en compañía de la comunidad y con contribución del personero de turno, logran interceder para devolver a los jóvenes al corregimiento con sus familias. (López, 2018).

Posteriormente, en el año 2005, específicamente el 23 de agosto, es asesinada la familia Tobón Tobón, refieren que esto tuvo relación con sus muestras de resistencia y rechazo hacia los atropellos a la comunidad, además de que se constituían como una de las familias líderes en el corregimiento y en 2006, paramilitares se desmovilizan y se retiran del territorio, sin embargo, algunos excombatientes formaron sus familias y continúan en el corregimiento, iniciando el proceso de retorno de algunas de las familias desplazadas del corregimiento, beneficiándose de procesos productivos como el cultivo de la mora, tomate de árbol y aguacate, además se vivencia la reincorporación de procesos institucionales en áreas de recreación, deporte, cultura, para la capacitación y formación de sus pobladores e inicia el proceso de exhumación de cuerpos. (López, 2018).

En concordancia, en el año 2007 y luego de 10 años, se reactiva la realización de las tradicionales fiestas del campesino celebradas en el corregimiento. Estas son consideradas como lugar de encuentro e integración para el corregimiento y sus 11 veredas, además en 2010 ingresan al corregimiento programas de formación a través del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), así como también programas ofrecidos por la Cooperación Internacional. (López, 2018).

## **El contexto de la reparación colectiva**

El conflicto armado ha sido un actor principal que ha incurrido en las dinámicas sociales en diversas partes del mundo, accionando con diferentes rostros o intenciones, dejando a su paso una cantidad considerable de víctimas a quienes cada Estado atiende de acuerdo a sus políticas internas, tanto para la atención a víctimas individuales como a sujetos de reparación colectiva, sin embargo se considera relevante recuperar algunos casos en los que el Estado ha ejecutado planes o programas de reparación colectiva, comenzando por Perú y Ecuador, de igual manera, se desarrolla una recuperación de información de estos procesos de reparación y acerca del conflicto armado desde lo nacional (Colombia), regional (Antioquia) y local (oriente antioqueño, La Ceja del Tambo y corregimiento de San José), para construir una fundamentación contextual frente a la reparación colectiva.

### **a) Internacional.**

Para iniciar, se desarrollan algunos de los antecedentes en el ámbito internacional los cuales posibilitarán ampliar la contextualización sobre los procesos de reparación colectiva, así el texto *La reparación a las víctimas del conflicto armado en Perú: la voz de las víctimas*, escrito por Rubio Escolar (2013) para el Instituto de Defensa Legal, plantea que el conflicto armado de su país se remonta a 1980 y pervive hasta el año 2000, dejando a su paso casi 70.000 muertes. Posteriormente en 2005 se decreta el Plan Integral de Reparación, integrado por programas de restitución de derechos, de educación, de salud, de reparación colectiva y simbólica, de promoción y facilitación al acceso habitacional y reparación económica. A pesar de que este plan sea considerado uno de los más integrales y comprensivos, por reconocer las diferentes dimensiones del proceso de reparación, al recoger las percepciones de diferentes habitantes en este caso de la comunidad Arcuilla se encuentran ciertas críticas, fundamentadas en un conocimiento vasto del plan,

Críticas sobre la ejecución de las obras de reparación colectiva y la utilización de éstas por parte de autoridades políticas, lo que desvirtúa el carácter reparador del programa, ya que pueden ser fácilmente confundidos con otra obra social del Estado. Igualmente, al implementar programas de reparación en zonas donde conviven poblaciones vulnerables, que no necesariamente sean víctimas, se podrán

dar casos de enfrentamientos por los recursos que son proporcionados por el Estado. (Rubio Escolar, 2013, pág. 33).

Ahora, en Ecuador durante la época entre 1983 y 2008 se dieron con recurrencia graves violaciones a los derechos humanos y delitos de lesa humanidad, esto debido a conflictos internos y externos, según el abogado Guerrero Bermeo (2017), en su trabajo de titulación *La aplicación de DESC como medida de reparación colectiva en modelos de Justicia Transicional*, esta aplicación consiste fundamentar la atención y los programas en la reivindicación de los Derechos Económicos Sociales y Culturales, de allí sus siglas, sin dejar de tener en cuenta los derechos de primera generación, pero considerando los de segunda como una vía efectiva, así expone que en Ecuador los programas de reparación buscan, como su nombre lo indica, reparar integralmente a las víctimas, por medio de la salud, la educación y la vivienda, pero dentro de estos programas no existen categorías para la reparación de sujetos colectivos, el autor propone:

Si bien reparar a las víctimas de estos sujetos colectivos de forma individual puede ser una forma de reparar, atendiendo la necesidad de cada persona, el no reconocimiento del sujeto colectivo podría conllevar la eliminación de este, es decir, la supresión de la memoria de un grupo social determinado, pueblo, comunidad o comuna; incluso su desaparición, podría llegar a ser similar a revictimizar a este sujeto colectivo no reparado integralmente. (Guerrero Bermeo, 2017, pág. 41).

Podría decirse que los Estados de cada país atienden de distinta forma los procesos de atención a víctimas y de reparación, esto se debe a que los conflictos de cada país tienen características diferentes, lo que obliga a que la atención sea diferente, pero de acuerdo con Álex Segovia, el asesor internacional de la Comisión de Reparación, citado por José Monsalve (2007), en la revista *Semana*, “en Guatemala y Perú las reparaciones colectivas fracasaron porque técnicos desde sus oficinas diseñaron los planes de reparación, sin escuchar a las comunidades que se iban a beneficiar de ellos.” (Monsalve, 2007). Desde allí el descontento en los testimonios que se encuentran en los ejercicios investigativos que se han abordado, además de que contribuye a justificar la recopilación de los sentires, saberes y expectativas propias de algunos integrantes de la Junta de Acción Comunal de San José, como principal pretensión del presente proceso investigativo. (Monsalve, 2007).

## **b) Nacional (Colombia).**

En el ámbito nacional se considera que debido a la larga historia de conflicto armado que tiene Colombia, la creación de estrategias, políticas y programas para la atención a víctimas se ha ido estructurando, cambiando y adecuando según las necesidades, sin decir que sean o hayan sido exitosas sus ejecuciones y aplicaciones, se considera importante revisar los avances en cuanto a comunidad que el gobierno colombiano ha alcanzado y también reconocer lo que aún está en materia, para esto se recurre a la Revista número 3 de Gobernantes y Postconflicto, dedicada al tema de *Construir comunidad después del conflicto*, en la cual se encuentra que 600.000 víctimas han sido indemnizadas por vías administrativas, 3 billones de pesos invertidos hasta 2012, hay fallos registrados en 1.781 sentencias que resuelven 3.623 casos, además, se ha dado acompañamiento psicosocial a 1.743 familias en el proceso de entrega de cuerpos de familiares desaparecidos, pero se evidencia la necesidad de atender a más de 8 millones que es el total de víctimas a reparar, además que el gobierno deberá invertir 21 mil millones de dólares en reparación entre el 2012 y el 2020, en el 2012 cerca de 12 mil casos aún estaban en manos de los jueces y que definían el futuro de 500 mil hectáreas solicitadas en restitución. (Revista Semana, 2015, pág. 8).

Con relación a lo anterior, y de acuerdo con la cartilla elaborada por la revista Semana, se desarrolla un mapa sobre la reparación colectiva, en el cual se sitúan los procesos de reparación colectiva que se hicieron durante 5 años de la implementación de la Ley de víctimas y restitución de tierras, eran 340 casos colectivos atendidos por la Unidad para las víctimas, recuperan los más representativos de cada región, en Antioquia, Eje Cafetero y Urabá se registraron 70 casos, el más representativo en el corregimiento de Pueblo Bello, Turbo, en donde se construyó un Centro Social Comunitario donde se desarrollan programas culturales, artísticos y deportivos. (Revista Semana, 2015, pág. 20).

De igual forma, en la región de la Zona Sur se registraron 73 casos y la comunidad Indígena de los resguardos de Tacueyó, San Francisco y Toribío por medio del Proyecto Nasa trabajaron en la caracterización de los daños del conflicto para así formular las medidas necesarias para la reparación colectiva; en el Chocó 23 casos fueron registrados, entre ellos el municipio de Bojayá, en este proceso fue necesario comprender tres partes, la

comunidad negra de Bellavista, los consejos comunitarios y la comunidad indígena de Bojayá; en la zona del Caribe se registraron 86 casos, en el Magdalena, en el corregimiento de La Pola se cumplieron con las medidas de satisfacción, restitución y rehabilitación; por último, en la zona del Meta y llanos orientales 24 casos fueron registrados, la Comunidad de Mapiripán, que es considerado ahora un municipio de paz, lo que ha permitido el desarrollo social, productivo, ambiental y económico involucrando también a las comunidades étnicas. (Revista Semana, 2015, pág. 20).

Asimismo, y para dar a conocer un poco más a fondo los procesos de reparación colectiva que se han realizado a nivel nacional, se retoma la investigación *La participación, camino para la reparación colectiva. Para tejer territorios de paz en El Dorado Meta*, trabajo de grado realizado por trabajadores sociales, de la Universidad de La Salle, adscrito a un macro proyecto del Consejo Nacional para la Educación en Trabajo Social (CONETS) denominado *Sujetos de Reparación Colectiva y construcción de territorios de paz en el marco de la Ley 1448 del 2011*, por medio del cual buscaban revisar la política pública de víctimas de El Dorado desde una perspectiva más integral, a partir de todas las dimensiones que componen la atención a las víctimas del conflicto armado, así su eje central se basa en el derecho a la participación social como un derecho fundamental en el accionar colectivo frente a una realidad determinada. El Dorado es sujeto de reparación colectiva por “hechos victimizantes como masacres, homicidios, desapariciones, violencia sexual, reclutamiento forzado, secuestro, desplazamientos masivos, minas antipersonales y asesinatos a líderes sociales” (Ordoñez, Mocada, Restrepo, & Cortès , 2017, pág. 11).

Es a manos de grupos paramilitares y narcotraficantes, como el Bloque Centauro, que implantó un régimen de miedo, además, la carencia de presencia de fuerza pública y estatal, se tradujo primero en la invisibilización de los hechos y luego en la implementación de políticas de defensa territorial, traducida a acciones bélicas que debilitaron la convivencia entre los habitantes. (Ordoñez, Mocada, Restrepo, & Cortès , 2017, pág. 11).

El Dorado, Meta dentro de su proceso de reparación colectiva ha definido aspectos que la comprenden, la atención psico-social, que se realiza por medio de la estrategia Entrelazando, esta busca aportar a la mitigación de los daños sufridos en el marco del conflicto armado, pero aquellos que son colectivos, por medio de la rehabilitación comunitaria, la



recuperación de las prácticas comunitarias y el reconocimiento y fortalecimiento de los procesos para reconstruir el tejido social (Ordoñez, Mocada, Restrepo, & Cortès , 2017, pág. 31). considerando estas vías como formas de garantizar la no repetición, además, el tejido social y las comisiones de verdad justicia y reparación, son aspectos fundamentales en el proceso de reparación colectiva en esta zona, y lo realizan con un *enfoque de acción sin daño*, este “reconoce que la participación se da a partir de la comprensión del contexto y de las maneras de participación activas en las comunidades, por lo que es un elemento indispensable a la hora de trabajar con sujetos víctimas.” (Ordoñez, Mocada, Restrepo, & Cortès , 2017, pág. 46).

Con esta estrategia y enfoque se pretende que las víctimas, tanto individuales como colectivas, sean actores que participen activa y políticamente en la formulación de programas, políticas y proyectos que busquen la reparación de los daños del conflicto armado.

Ahora, otro caso es el estudiado por el Centro Nacional de Memoria Histórica (2017), llamado *Memorias sobre el sujeto colectivo, trayectoria organizativa, daño y expectativas de reparación colectiva en la región Caribe 1960 – 2015*, titulado *Campesinos de tierra y agua*, un proceso investigativo que se acercó a las organizaciones campesinas para conocer no solo sus dinámicas colectivas, sino también sus apreciaciones, anhelos y expectativas frente a los procesos de reparación colectiva, esta iniciativa fue solicitada por líderes sociales de Sucre que buscan el reconocimiento de sus organizaciones y de su historia que ha sido escenario de guerra, pero también de resistencia.

El primer caso es el de Magdalena, en donde la organización campesina se conformó para luchar por las tierras y buscar soluciones en conjunto a las necesidades de la comunidad, según el *Campesinado en el Magdalena*, el proceso de lucha les permitió recuperar algunas tierras, pero el proceso no se detuvo, porque debido a sus dinámicas organizativas empezaron a ser señalados y la violencia empeoró, a pesar de las adversidades del contexto, construyeron comunidad y formas de economía en aquella tierra que recuperaron, reconociendo el valor de la tierra, pero sin dejar de lado las afectaciones que la guerra produjo al interior de sus dinámicas y aunque estas hayan cambiado, persisten en los procesos de economía y producción, de preservación del medio ambiente y

lo comunitario, allí radica la preocupación de los habitantes, “hay que saber qué sucedió y qué les pasó. Anteriormente eran comunidades prósperas, tenían cultivos, producción (...) con la violencia todas esas comunidades se desintegraron y se dispersaron (...). El gobierno debía poner atención en esto para ayudarnos a reorganizar.” (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2017, pág. 125).

Lo que preocupa a los habitantes del Magdalena, según los testimonios de la investigación, es el futuro de las nuevas generaciones, debido a que el proceso organizativo pierde fuerza por las condiciones de vulnerabilidad en las que los jóvenes están creciendo, se pierde el interés y el arraigo por su comunidad, así que la esperanza quedaba en el proceso de reparación colectiva y en las demandas de parte de la comunidad por fortalecer estos procesos comunitarios y colectivos. (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2017).

De acuerdo con lo anterior, es necesario considerar la historia y el contexto del sujeto reparación colectiva, considerar lo que fue antes de los hechos victimizantes, durante estos momentos y después, pero también comprender lo que implica el proceso de reparación colectiva en este sujeto, de esta manera en *Campesinado del departamento del César*, recupera el proceso de conformación de la organización desde sus inicios, sus luchas por la titulación de sus territorios y cómo afectó la llegada de las guerrillas a sus territorios, siendo la violencia extrema una recurrente, debido a la bonanza marimbera, que fue el periodo de mayor producción de marihuana en el Caribe, pero también a las luchas por el territorio, diferentes hechos victimizantes y campañas de intimidación sistemática por parte de terratenientes. Los relatos reinciden en el importante papel que juega la identidad comunitaria en el proceso de reparación colectiva,

(...) necesitamos el reconocimiento y no perder la identidad (...). Si empezamos a tener una identidad política (...) no debemos tratar de desaparecer retomando otro tipo de organización que no fue nuestro inicio (...) no vamos a perder nuestros principios (...). (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2017, pág. 111).

Es necesario entonces para la comunidad del César que en este proceso se tenga en cuenta que se deben restablecer las capacidades colectivas de los campesinos, pero también de los ecosistemas, siendo la tierra eje fundamental de su identidad además de que

consideran que todo esto es posible por medio de políticas orientadas a la reparación colectiva pero fundamentadas en lo comunitario. (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2017, pág. 111).

Los textos que componen esta investigación tratan de ser fieles al recorrido histórico de cada organización campesina como manera de reconocer y dignificar su proceso e identidad comunitaria los cuales se convierten en referente para el desarrollo de la presente investigación, en ese orden de ideas se considera también el caso del *Campesinado del departamento de la Guajira*, en el cual se recupera la trayectoria de las ANUC (Asociación Nacional de Usuarios Campesinos) en esta zona y las dinámicas que existían antes en algunas veredas y a nivel departamental, además de recuperar los hechos victimizantes como masacres, desplazamientos forzados masivos, violaciones y secuestros que se presumían realizados por paramilitares, pero considerando la gallardía de la organización y la importancia de defender el territorio que fue lo que les permitió conformarse como sujeto de reparación colectiva, pero los habitantes de La Guajira, en sus relatos sobre las expectativas y propuestas para su proceso afirman que hay que “tener la garantía como campesinos, constitucionalmente”. Lo anterior, teniendo en cuenta que “no hay una política diferenciada para el campesino”. (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2017, pág. 165), pero que esta política si existe para indígenas y afros, de allí la carencia de seguridad que siente el campesino para retornar a sus tierras, hay una falta de garantías para la no repetición y el proceso de reparación colectiva debía apuntar a la no repetición de los hechos victimizantes. (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2017).

Asimismo, el *Campesinado del departamento del Atlántico*, tiene sus orígenes organizativos en la creación de las primeras ANUC en el Atlántico, pero su pasado se remonta antes de que los procesos organizativos se dieran con fuerza, debido a la reconstrucción del territorio dada después del rompimiento del canal del Dique, en la cual el pueblo comenzaba a tener logros gracias a su trabajo en conjunto, pero fue el abandono estatal lo que hizo caer en detrimento este *desarrollo* de la región, en particular con infraestructuras o el drenaje, además era un territorio disputado por guerrillas como el M-19 y las AUC, dejando en su pelea muerte a líderes y activistas sociales de la zona, es por esto que las peticiones de la comunidad frente a su proceso de reparación colectiva se basaban

en la obligación del Estado a garantizar condiciones dignas de existencia esto debido a la damnificación que generó la industrialización de los procesos de producción del Atlántico, además debe garantizar la tierra, como forma de dar

garantías para permanecer, (...) la consecución de la propiedad de la tierra debe estar respaldada por créditos, condonación de deudas, asistencia técnica, protección por los tratados de libre comercio, construcción de una infraestructura para la comercialización de los productos campesinos, entre otros aspectos. (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2017, pág. 59).

En la última petición, se trata sobre el resarcimiento de la vida, que como en las nombradas experiencias es la necesidad de reconocimiento por parte del Estado que necesita la organización. (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2017).

Para terminar con la colección de *Campesinos de tierra y agua*, es importante reconocer que esta investigación sobre la región Caribe colombiana atendía en mayor medida a ese carácter histórico que tiene la dinámica colectiva del campesino, su trayectoria, conformación, alcances, logros, temporalidades y, además, las expectativas frente al proceso de reparación colectiva y, a pesar, de que cada organización tiene características particulares, cada uno ratifica la necesidad que se tiene frente al reconocimiento de la historia y el contexto de su proceso y de esta manera lograr el de reparación colectiva, pero incidiendo en que el Estado debe ser quien reconozca al campesinado como un sujeto de derechos y con políticas que respondan a las necesidades específicas de esta población. (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2017).

### **c) Regional (departamento de Antioquia).**

El departamento de Antioquia ha sido epicentro del conflicto armado colombiano, que deja de un sinnúmero de víctimas, tanto individuales como colectivas, entre estas está el Corregimiento de El Aro del municipio de Ituango, quien en conjunto con Santa Lucía y La Granja, son sujetos de reparación colectiva y su ejecución del Plan Integral de Reparación Colectiva inició en agosto de 2018, con un taller que convocó a 35 personas de diferentes veredas del corregimiento, como plantea la Unidad para las víctimas,

Luego de cinco horas de camino a lomo de mula, comenzó el taller psicosocial que permitió el acercamiento con este grupo de personas, así como las explicaciones sobre el alcance del proceso de reparación y sobre cómo puede aportar la comunidad a la construcción del Plan, en cuyo desarrollo no sólo estará la Unidad para las Víctimas sino las 53 entidades del Sistema Nacional de Atención y Reparación a las Víctimas. (Unidad para las Víctimas, 2018).

Para el acercamiento un poco más a lo local, en San Carlos, según el texto *Significados en torno a la reparación, la ayuda humanitaria, la indemnización y la restitución en víctimas del conflicto armado en el municipio de San Carlos*, realizado por Juan David Villa Gómez y Alfonso Insuasty Rodríguez, en donde se preguntan se buscaba contraponer las cifras que se han arrojado a los 4 años de la implementación de la Ley de Víctimas 1448 y los resultados obtenidos en la investigación en el discurso oficial del municipio, iniciando por un informe entregado por la Mesa Nacional de Víctimas, donde se expone la necesidad de que el estado reconozca que hay acciones que son inconstitucionales, para pasar de su acción u omisión y sustentado en leyes, decretos y sentencias con razones para el reconocimiento de este estado, acompañado también de una tabla con las dificultades en la implementación de esta ley, respondiendo a la pregunta *¿qué tanto se ha cumplido?*, repasando los ítems de asistencia y atención, donde hay falencias por disminución en el presupuesto y fallas en la coordinación de los programas, la reparación integral, considerada como no transformadora debido a la falta de presupuesto y de capacidades institucionales, la prevención y protección, que falla en la falta de rutas de atención claras lo que se traduce en el asesinato de 87 reclamantes de tierras, y por último, la Verdad, que ha estado en manos del Centro Nacional de Memoria Histórica. (Villa Gómez & Insuasty Rodríguez, 2016).

Así, este psicólogo y abogado, por medio de 12 grupos focales que involucraron a un total de 150 personas, además de 7 entrevistas individuales, obteniendo como resultados, que la reparación colectiva debe ser integrada en la economía política y ser el eje en que se fundamenta, pero el Estado debe tener la voluntad política de cumplir lo que plantea la Ley 1448, indemnización, rehabilitación, satisfacción, restitución y garantías de no repetición, y lo hace, citando a Sikkink ““El programa de reparación colombiano es líder mundial en

términos del cumplimiento de las normas internacionales de los más altos estándares, y en el abordaje de todos los temas relevantes[...]” (Villa Gómez & Insuasty Rodríguez, 2016, pág. 426), sin embargo, se expone que hay una falta de recursos adecuados y capacidad administrativa, gracias al tamaño y ambición del programa.

San Carlos, inicia su proceso de reparación colectiva en el 2012 con la información y se comienza la fase 1 de alistamiento en el 2013, por medio de 4 encuentros para identificar necesidades y expectativas, la fase 2 de diagnóstico del daño se hizo en conjunto con el Centro Nacional de Memoria Histórica, gracias a las investigaciones como *San Carlos, Memorias del Éxodo de la Guerra*, y así inició la ejecución del plan de reparación colectiva, que según los relatos “evidencian que quizás el proceso no se hizo cómo tendría que haberse hecho y evidencian las dificultades para lograr un consenso al respecto” (Villa Gómez & Insuasty Rodríguez, 2016, pág. 433), debido a la construcción de puentes, mejoramientos de infraestructura y pavimentación de vías, que según los habitantes no fueron solicitadas durante los talleres, y que son consideradas “asistencialismo, eso son obligaciones del gobierno” (Villa Gómez & Insuasty Rodríguez, 2016, pág. 433). Estas acciones generan confusión en la población, porque podrían ser obras que deben ser ejecutadas con el presupuesto municipal pero que se realizan con el presupuesto del plan de reparación colectiva. (Villa Gómez & Insuasty Rodríguez, 2016).

Ahora bien, la abogada Andrea Ospina, de la Universidad Nacional de Colombia, dedicó su trabajo de grado al *Análisis de la implementación de la política de reparación colectiva. El caso de Pueblo Bello*, con el objetivo de reflexionar en torno a la efectividad de esta implementación, pero desde un enfoque de la gestión pública, “que tiene como premisa la efectividad de las acciones adoptadas por la administración pública” (Ospina Quintero, 2017, pág. 5).

De esta manera se profundiza el acercamiento a los procesos que se dan en el departamento de Antioquia, así Pueblo Bello es un corregimiento ubicado en Turbo, quien vive los estragos de la guerra desde el año 1985, en donde grupos paramilitares se disputaron el control de la zona y de la tierra, además, el abandono del Estado con esta región agudiza la violencia, la autora insinúa complicidad de este último, en la violencia

civil vivida en Pueblo Bello, después de dos décadas de conflicto armado, la “Corte Interamericana de Derecho Humanos, el 31 de enero de 2006, declara al Estado Colombiano responsable de los hechos y ordena la reparación material e inmaterial de las víctimas”. (Ospina Quintero, 2017, pág. 71).

Entre las medidas de reparación que se exigían se encuentra el esclarecimiento de los hechos, la búsqueda de cuerpos desaparecidos, el desarrollo de procesos judiciales que permitieran dar premura a las investigaciones sobre las violaciones de derechos humanos que se dieron, el servicio de atención médica y psicosocial a las familias afectadas, garantías de seguridad y no repetición para las víctimas que retornaron a la zona, la construcción de un monumento en conmemoración de lo ocurrido, además de un acto simbólico de *disculpa pública y reconocimiento de la culpa*. (Ospina Quintero, 2017).

La investigación expone cada medida de reparación colectiva adoptada, el responsable en su ejecución a nivel nacional y territorial, su presupuesto y además su estado de avance, estas medidas atendiendo a 3 líneas de la reparación colectiva, la primera es la restitución de los derechos, teniendo en cuenta los daños ocasionados por los hechos victimizantes, la segunda es el aporte que debe hacer a la reconstrucción del tejido social, y por último, la contribución a las políticas de desarrollo, de esta manera “en muchas ocasiones las medidas de reparación sobrepasan la restitución de los daños y están dirigidas a la satisfacción de derechos económicos, sociales y culturales” (Ospina Quintero, 2017, pág. 87).

#### **d) Local (Oriente Antioqueño).**

Ahora en el oriente antioqueño, donde se ubica el objeto de la presente investigación, el municipio de Argelia también es uno de los sujetos de reparación colectiva del departamento de Antioquia, proceso en el cual 90 hogares se ven beneficiados por medio de una empresa de confecciones, que fue la materialización del proceso de reparación colectiva, como lo plantea Luz Dary Villa, una de las beneficiadas

poder sacar la reparación colectiva a través de las medidas, como lo es esta microempresa, es gratificante. Desde el principio se acordó que la reparación colectiva fuera para la zona urbana por lo que hacer realidad este proyecto es un

gran logro para las mujeres víctimas, que somos cabeza de familia; el poder tener un sustento para nosotras y sin salir de nuestro municipio es una gran alegría. (Unidad para las Víctimas, 2018).

Lo anterior acompañado de un diplomado en liderazgo y con un total de 183 millones de pesos, pero se vuelve confuso de nuevo, ya que el Ministerio de Trabajo nacional aportó una parte de la inversión y otra la Unidad para las Víctimas, dejando en duda que se cumpla con la totalidad del plan por parte de las entidades institucionales. (Unidad para las Víctimas, 2018).

Para finalizar este recorrido, se reconoce que el corregimiento de San José es el único sujeto de reparación colectiva del municipio de La Ceja del Tambo, cabe resaltar que son pocas investigaciones que se han realizado sobre esta zona, entre ellas el artículo investigativo que se encuentra en ejecución, de la periodista Maya, (2018) titulado *Control paramilitar y vida cotidiana en San José de La Ceja (1997 – 2004)*, pretende responder a la pregunta por cómo fue la respuesta social de los habitantes del corregimiento ante el control que ejercían las fuerzas paramilitares en la zona y cómo esto transformó la vida cotidiana, la investigación se encuentra en su segunda fase, de observación participante y las entrevistas, propias del método etnográfico. Además, el colectivo de la Revista Kronópolis realizó durante el año 2017, un proceso de recuperación de memoria histórica, llamado *Tras las huellas de la indiferencia*, que permitió por medio de productos audiovisuales que la comunidad cejeña conociera un poco sobre el contexto de guerra que tiene la historia del municipio. (López, 2018).

### **El contexto investigativo de las representaciones sociales del conflicto armado colombiano y los procesos de reparación colectiva**

Inicialmente, se retoman algunas de la investigaciones en relación con las representaciones sociales otorgadas al conflicto armado debido a que si bien el presente proceso investigativo se encuentra focalizado en los procesos de reparación colectiva son dos ámbitos que se encuentran directamente relacionados, por ende, se retoma inicialmente el proceso investigativo desarrollado por Parra Villa (2010), en torno a las representaciones



sociales del conflicto armado colombiano que otorgan niños y niñas de un colegio en la ciudad de Santa Marta, este fue elaborado de acuerdo con dos ejes de análisis centrales uno de información y el otro determinado por la actitud que tenían los participantes, esto por medio de técnicas de dibujo así como del análisis del discurso de algunos de los participantes en los cuales se pudiera visualizar su percepción ante el conflicto armado, obteniendo así comprensiones que se encuentran en relación con los escenarios propios de los enfrentamientos determinados por los sujetos como violentos y en los cuales se visualizó la identificación de los actores del conflicto armado así como también las víctimas de éste las cuales de acuerdo con los análisis se encontraban fundamentalmente localizadas en la zona rural, se determinó entonces que sus procesos de significación se encuentran mediados principalmente por la información que reciben ya sea de acuerdo a sus vivencias, a su entorno y a los medios masivos de comunicación. (Parra Villa, 2010).

Esta investigación en particular permite visualizar cómo los procesos de representación social se desarrollan principalmente por medio de la información que tienen los sujetos y por procesos emocionales identificados como las actitudes que se gestan del objeto a ser representado y de igual forma demuestra cómo los procesos de representación se generan desde tempranas edades hacia situaciones que pueden ser consideradas como complejas de entendimiento debido a las vertientes propias del conflicto armado pero que encuentran directamente relacionadas con la cotidianidad de los sujetos.

Por otra parte, Ariza Ortiz (2018), desarrolla una investigación sobre las *Representaciones sociales acerca de la reparación en mujeres víctimas del conflicto armado en Colombia* con un objetivo que se encuentra en directa relación con los de la presente investigación y es otorgar la importancia que requieren los sujetos de acuerdo con sus propias concepciones, *visibilizar sus voces* como tarea fundamental que posibilite la superación de las miradas netamente administrativas en los procesos de reparación pues requieren del protagonismo de las comunidades y su participación activa en el proceso, con un enfoque de género pues plantea la necesidad de esta mirada diferenciadora en los procesos de reparación integral el cual se encuentra acorde con las graves violaciones a los Derechos Humanos a los cuales han sido sometidas las mujeres, como tendencia histórica que reafirma las relaciones desiguales entre hombres y mujeres y por ende el impacto que tuvo y tiene el conflicto armado en su cotidianidad. (Ariza Ortiz, 2018).

De acuerdo con los resultados de esta investigación se visualiza que las mujeres participantes del proceso consideran que los procesos de reparación tienen una amplia prolongación en el tiempo lo cual implica percepciones desfavorables, otro de los puntos que se resalta es la brecha que se percibe en su relacionamiento con la institucionalidad lo cual reside en canales de comunicación que suelen no ser suficientes, así como dificulta la claridad de los procesos que se adelantan y los cuales son visionados principalmente desde la indemnización económica esto en parte debido a la brecha mencionada anteriormente así como también atiende a las condiciones sociodemográfica de las mujeres aludiendo entonces a la influencia directa del contexto en el desarrollo de las representaciones sociales. (Ariza Ortiz, 2018).

Esta autora finaliza concluyendo la imperante necesidad del enfoque diferencial de género en los procesos de reparación así como también resalta las múltiples percepciones obtenidas en el proceso investigativo lo cual permitiría procesos de atención a las víctimas que se encuentren acordes con su contexto, sus sentires así como también la información con la que cuentan lo cual permitiría garantizar sus derechos así como reconocer su protagonismo en los procesos, las representaciones sociales son pues teoría que reconoce la voz de los silenciados. (Ariza Ortiz, 2018).

# REFERENTE NORMATIVO



## CAPÍTULO III. REFERENTE NORMATIVO

Haciendo alusión al marco legal de la presente investigación, se abordarán las declaraciones, pactos y leyes que respaldan *la Reparación Colectiva* en el marco del conflicto armado, por lo que es fundamental visibilizar en un primer momento, el ámbito internacional y nacional para entender posteriormente, el proceso de reparación colectiva de las víctimas del conflicto armado en el departamento de Antioquia y en el corregimiento de San José del municipio de La Ceja del Tambo.

### Ámbito internacional

#### a) **La Declaración Universal de los Derechos Humanos.**

Esta declaración considera que los Estados que hacen parte de ésta, en colaboración de *la Organización de las Naciones Unidas*, deben garantizar que todos los pueblos, naciones e instituciones promuevan el respeto de los derechos y libertades de los seres humanos de manera universal, a través de medidas nacionales e internacionales que permitan el reconocimiento y el ejercicio efectivo de estos. (Naciones Unidas, 1948).

Además, haciendo referencia al tema de *Reparación* que compete en la presente investigación, esta declaración indica en el artículo 5 que “Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o Degradantes” (Naciones Unidas, 1948, pág. 3). Seguidamente, en el artículo 6, contempla que “Todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica. (Naciones Unidas, 1948, pág. 3), Luego, en el artículo 8, menciona que “Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo, ante los tribunales nacionales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la constitución o por la ley (Naciones Unidas, 1948).

En último lugar, el artículo 12, contempla que “Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques.” (Naciones Unidas, 1948, pág. 4). Esta declaración es fundamental en la medida que garantiza a los Estados participantes en esta, el respeto de los Derechos

humanos en los distintos Estados y sus correspondientes territorios, evitando la vulneración de estos y en caso de que ocurran hechos que estén en contravía de lo estipulado en ésta, contempla los mecanismos para el ejercicio y restablecimientos de los derechos humanos.

#### **b) El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos**

Este pacto tiene como fin que se creen condiciones para que los hombres y las mujeres en igualdad puedan disfrutar de sus *Derechos Civiles y Políticos*, así como también de sus *Derechos Económicos, Sociales y Culturales*, de ahí los Estados que hacen parte de este Pacto, deben comprometerse a garantizar que “[...]Toda persona cuyos derechos o libertades reconocidos en el presente Pacto hayan sido violados podrá interponer un recurso efectivo, aun cuando tal violación hubiera sido cometida por personas que actuaban en ejercicio de sus funciones oficiales [...]”(Corte Constitucional República de Colombia, 1976). Además, como lo enuncia en el artículo 7 “Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes. [...]” (Corte Constitucional República de Colombia, 1976).

De este modo, este pacto, es relevante en primer lugar, puesto que garantiza condiciones de igualdad entre hombres y mujeres en distintos ámbitos, evitando discriminaciones y en segundo lugar, en concordancia con el tema de Reparación integral en el marco del conflicto armado, permite que los seres humanos gocen de un trato digno y en el caso de que se cometa una violación de los Derechos Humanos, las personas podrán contar con el recurso pertinente para el restablecimiento de sus derechos y el acceso a la justicia.

Este pacto es ratificado en Colombia en el año 1969, el cual es aprobado por el Congreso de la República por medio de la ley No 74 de 1968 y entra en vigor de acuerdo con los lineamientos del 23 de marzo de 1976, siendo de obligatorio cumplimiento al interior del país, tanto para personas que lo habitan como para las que llegan de otros países. (Naciones Unidas, 2009).

#### **c) El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.**

El país aprueba las consideraciones de este pacto en el año 1968, el cual pretende crear condiciones iguales para hombres y mujeres, permitiendo el goce de sus *derechos económicos, sociales y culturales*, así como también de los *derechos civiles y políticos*.

( Congreso de la República de Colombia, 1968, págs. 1-2). Entre ellos se encuentran el artículo 1: El cual indica que todos los pueblos pueden hacer uso libre de sus *riquezas y recursos naturales*, teniendo en cuenta el principio de *beneficio recíproco* y del derecho internacional, así mismo, el artículo 2, enuncia que los Estados parte de este Pacto deben comprometerse y contemplar medidas, principalmente económicas y técnicas, para conseguir continuamente y por los medios adecuados, la eficacia de estos derechos. (Congreso de Colombia, 1968, pp. 1-2). Además, el artículo 9,10 y 11, indican que los Estados pertenecientes a este Pacto, contemplan el derecho que cada persona tiene a la seguridad social, salud física y mental, además de reconocer el derecho de todas las personas a tener un *nivel de vida* apropiado para las mismas y para sus familias, como lo son *la alimentación, vestido y vivienda adecuados*, así como también a la mejora progresiva de sus condiciones de vida. ( Congreso de la República de Colombia, 1968).

Del mismo modo, el artículo 13 y 16, declaran que los Estados reconocen los derechos de cada persona a la educación, dirigidos hacia el desarrollo de *la personalidad humana y el sentido de su dignidad*, además, cada Estado debe dar cuenta por medio de informes sobre las medidas adoptadas y avances realizados, para garantizar el respeto de estos derechos. ( Congreso de la República de Colombia, 1968). Con relación a los artículos mencionados, este Pacto es importante, en medida ofrece a hombres y mujeres en igualdad, el acceso a Derechos en los distintos ámbitos en los que se desenvuelve el ser humano, creando condiciones de vida digna y garantías a nivel económico, social y político, que deben ser garantizados por los Estados que hacen parte de éste.

#### **d) Derecho Internacional Humanitario.**

Son las leyes que, por motivos humanitarios, trata de establecer límites en los efectos de los conflictos armados, protegiendo a “las personas que no participan o que ya no participan en los combates y limita los medios y métodos de hacer la guerra.” (Comité Internacional de la Cruz Roja, 2004, pág. 1). Estos convenios se encuentran en los cuatro Convenios de Ginebra de 1949, de los que hacen parte la mayoría de los Estados, además, de dos tratados que los completan, correspondientes a los Protocolos adicionales de 1977, que hacen referencia a la protección de las víctimas del conflicto armado. (Comité Internacional de la Cruz Roja, 2004).

A continuación, se comprenden los puntos fundamentales de los convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949, entendiendo que estos convenios contienen *el Protocolo I adicional a los Convenios de Ginebra de 1949 relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales, 1977* y *el Protocolo II adicional a los Convenios de Ginebra de 1949 relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados sin carácter internacional, 1977*, haciendo énfasis en este último Protocolo, puesto que la presente investigación se encuentra orientada a las víctimas del conflicto armado de carácter nacional.

**e) Los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949.**

Para empezar se contempla que Colombia se adhiere a estos protocolo en el año 1949 en la *Conferencia Diplomática para elaborar Convenios internacionales destinados a proteger a las víctimas de la guerra”, convocada por el Consejo Federal Suizo*, según datos del Ministerio del Interior (2017), los cuales protegen a los hombres *heridos, prisioneros o náufragos*, comprende los tratados que son de real importancia, fundamentados en el respeto a las personas y a su dignidad, desde el principio de la asistencia desinteresada y brindada sin discriminación a las víctimas, “al hombre que, herido, prisionero o náufrago, sin defensa alguna, ya no es un enemigo, sino únicamente un ser que sufre.” (Comité internacional de la Cruz Roja , 2012, pág. 3).

Igualmente, en el artículo 2, indica que este Convenio se llevará a cabo en caso de guerra declarada u otros tipos de conflicto armado que se manifieste entre dos o más Altas Partes Contratantes, aunque una de estas no haya declarado el Estado de guerra, también, se aplicará en caso de que se dé una ocupación parcial o total de un territorio por parte de una Alta Parte Contratante, aunque no exista resistencia militar por parte de ésta, en caso de que una de las Potencias que se encuentra en conflicto no haga parte de este convenio, las que hacen parte, están en obligación de tener relaciones recíprocas como se declara en el mismo. (Comité internacional de la Cruz Roja , 2012).

De igual forma, este Convenio en lo referente a conflictos no internacionales que se manifiesten en el territorio de una de las Altas Partes Contratantes en conflicto, estarán en la obligación de cumplir como mínimo los siguientes estatutos especificados en el capítulo I, artículo 3: las personas que no hagan parte del conflicto, incluyendo los miembros de las

fuerzas armadas que hayan apartado las armas y las personas que hayan sido puestas fuera de combate por herida o por otra causa, serán tratadas en toda ocasión con humanidad y sin distinción alguna, por tanto, prohíben :

- a) los atentados contra la vida y la integridad corporal, especialmente el homicidio en todas sus formas, las mutilaciones, los tratos crueles, la tortura y los suplicios; b) la toma de rehenes; c) los atentados contra la dignidad personal, especialmente los tratos humillantes y degradantes; d) las condenas dictadas y las ejecuciones sin previo juicio ante un tribunal legítimamente constituido, con garantías judiciales reconocidas como indispensables por los pueblos civilizados. (Comité internacional de la Cruz Roja , 2012, págs. 41-42).

Así mismo, las personas heridas o enfermas deberán ser recogidas y asistidas, en tal caso por un *organismo humanitario imparcial* como el Comité Internacional de la Cruz Roja que podrá ofrecer sus servicios a las partes del conflicto (Comité internacional de la Cruz Roja , 2012). Con respecto a lo anterior, este Protocolo garantiza la protección de las partes en conflicto, en caso de guerra declarada o tipos de conflicto armado entre potencias o conflictos no internacionales, ofreciendo asistencia a las personas heridas, estableciendo lineamientos para la protección de la vida de las personas que no hacen parte del conflicto y garantizando, el trato digno que debe tener todo ser humano en este tipo de situación sin distinción de alguna índole.

**a) Protocolo I adicional a los Convenios de Ginebra de 1949 relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales, 1977:**

Este convenio establece en el artículo 1, que en caso de conflictos armados internacionales, cada Parte designará de manera rápida una Potencia protectora con el propósito de llevar a cabo los convenios de este Protocolo y autorizará que la Parte adversa también lo haga, por ende, si por una de las Partes no habido designación o aceptación de una Potencia protectora, el Comité Internacional de La Cruz Roja, sin distinción ofrecerá sus servicios mientras se realiza la designación de la Potencia Protectora y que tenga el consentimiento de las Partes en conflicto y por último, si no hubiese una Potencia Protectora, las Partes del conflicto aceptaran sin demora los servicios de este Comité o de



otra organización que brinde las garantías de imparcialidad y eficacia, con el consentimiento previo de las Partes. (Comité internacional de la Cruz Roja, 1977).

Este primer protocolo, hace alusión a los conflictos armados internacionales y la protección de las partes en conflicto, brindando una Potencia protectora o protección del Comité Internacional de La Cruz Roja en caso de no contar con alguna, garantizando la protección de los heridos y rehenes, teniendo en cuenta el principio de humanidad.

**b) Protocolo II adicional a los Convenios de Ginebra de 1949 relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados sin carácter internacional, 1977.**

Este protocolo desarrolla el artículo 3 de *los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949*, aplicándose a los conflictos armados que no se encuentren contemplados en el artículo 1 del *Protocolo I adicional a los Convenios de Ginebra de 1949, relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales, 1977* y que se lleven a cabo en el territorio de una Alta Parte Contratante entre sus fuerzas armadas y la de los adversarios o grupos organizados, que bajo la orden de un responsable, ejerzan un dominio, practicando acciones militares *sostenidas y concertadas*, teniendo que adherirse a este Protocolo. (Comité internacional de la Cruz Roja, 1977).

Por ende, este Protocolo hace referencia a los conflictos armados de carácter nacional, como es el conflicto armado en Colombia e indica los preceptos que deben tener en cuenta los grupos o partes responsables en el tema del trato digno de los heridos y de la población que no es partícipe del conflicto.

En primera instancia, este Protocolo menciona en el apartado denominado *Trato humano*, las garantías fundamentales para que “Todas las personas que no participen directamente en las hostilidades, o que hayan dejado de participar en ellas, estén o no privadas de libertad, tienen derecho a que se respeten su persona, su honor, sus convicciones y sus prácticas religiosas.” (Comité internacional de la Cruz Roja, 1977). Adicionalmente, deben ser tratadas con humanidad, quedando prohibido en todo tiempo y espacio: el exigir que no queden personas vivas, atentar

[...] contra la vida, la salud y la integridad física o mental de las personas, en particular el homicidio y los tratos crueles tales como la tortura y las mutilaciones o toda forma de pena corporal; [...] los castigos colectivos; [...] la toma de rehenes; [...] los actos de terrorismo; [...] los atentados contra la dignidad personal, en especial los tratos humillantes y degradantes, la violación, la prostitución forzada y cualquier forma de atentado al pudor; [...] la esclavitud y la trata de esclavos en todas sus formas; [...] el pillaje; [...] las amenazas de realizar los actos mencionados. (Comité internacional de la Cruz Roja, 1977).

De esta manera, el Protocolo II, se percata de las garantías y protección que deben tener las personas que no hacen parte del conflicto armado, teniendo como prioridad la protección a la vida y el trato digno, contemplando que el hecho de que haya partes en conflicto, no quiere decir que se atente contra los derechos de las personas y menos de la población civil.

De la misma forma, este Protocolo indica que se debe brindar cuidados y ayuda a los niños, proporcionando educación y las acciones pertinentes para propiciar la reunión de familias separadas transitoriamente, igualmente, los menores de quince años no deberán ser reclutados por las fuerzas o grupos armados y no se permitirá su participación en rivalidades, aplicándose también a los menores de quince años así hayan sido participes en *hostilidades* o hayan sido capturados, tomándose acciones con el consentimiento de los padres o personas que tengan su custodia para trasladarlos de manera temporal a un área del país segura acompañados por personas que garanticen su *bienestar y seguridad*. (Comité internacional de la Cruz Roja, 1977). Este apartado, contempla la protección que deben recibir los menores de edad durante el conflicto armado y la garantía de reunión de las familias que son separadas a causa de éste.

Por tanto, sin la existencia de este Protocolo, la población civil estaría desprotegida en casos de guerra y el conflicto armado al interior de los territorios, aumentaría las múltiples vulneraciones a los derechos humanos, de ahí su relevancia, puesto que es un mandato internacional que da cobertura a los Estados que hacen parte de éste y establece las bases para su cumplimiento.

## Ámbito nacional

- a) **La Ley 1448 de 2011, por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones.**

El Estado Colombiano debe garantizar que las leyes sean compatibles con los estatutos internacionales, de ahí que los derechos de las víctimas del conflicto armado se encuentren transversalizados por la Ley 1448 de 2011, la cual comprende la reparación a las víctimas y la restitución de tierras, estableciendo

medidas de atención y asistencia que permita ofrecer las garantías necesarias para lograr la reparación integral del dolor que han sufrido aquellas personas que han sido víctimas del conflicto armado el cual se ha prolongado por más de 60 años [...] y así llegar al disfrute pleno y sostenible de todos los derechos vulnerados por las diferentes acciones bélicas enmarcadas dentro del conflicto. (Gaviria Díaz , 2016, pág. 1).

Esta ley permitió con base en estatutos internacionales, el reconocimiento de las víctimas como sujetos de derechos y de implementar medidas para los procesos de reparación.

De ahí que esta ley tenga como propósito establecer una serie de *medidas judiciales, administrativas, sociales, económicas, individuales y colectivas* que beneficien a las víctimas de las violaciones contempladas en el artículo 3 de esta ley, en el en el ámbito de la justicia transicional, posibilitando el goce de los derechos a la verdad, la justicia y la reparación con garantías de no repetición, reconociendo además, su condición de víctimas y su dignificación por medio de la materialización de sus derechos constitucionales, así mismo, da los lineamientos para regular lo referente a *la ayuda humanitaria, atención, asistencia y reparación a las víctimas*, brindando elementos para la reivindicación de la dignidad y el ejercicio pleno de la ciudadanía, considerando a las *víctimas* en su artículo 3, como:

aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1° de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al

Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno. (Congreso de la República de Colombia, 2011, pág. 1).

También considera *víctimas* al cónyuge, compañero o compañera permanente, parejas del mismo sexo y familiares que pertenezcan al *primer grado de consanguinidad* en caso de su fallecimiento o desaparición, si por el contrario, existe ausencia de estos, lo serán los pertenecientes a un *segundo grado de consanguinidad ascendente*, de igual forma, se consideran víctimas las personas que hubiesen sufrido un daño en el momento de intervenir o asistir a la víctima en peligro o para evitar la victimización de la misma, además, es importante tener en cuenta que la condición de víctima, se obtiene independientemente del procesamiento o condenación del autor y de la relación familiar que exista entre el autor y la víctima. (Congreso de la República de Colombia, 2011).

Por otra parte, los integrantes de los grupos armados ilegales no son considerados *víctimas*, a excepción de los niños, niñas y adolescentes que hayan sido desvinculados de estos grupos armados siendo menores de edad, del mismo modo, el o la cónyuge, compañero o compañera permanente o los familiares de los integrantes de estos grupos, serán considerados como *víctimas directas* por el daño ocasionado en sus derechos, pero no como *víctimas indirectas* por el daño ocasionado por los integrantes de estos grupos. (Congreso de la República de Colombia, 2011).

Por otro lado,

Las personas que hayan sido víctimas por hechos ocurridos antes del 1º de enero de 1985 tienen derecho a la verdad, medidas de reparación simbólica y a las garantías de no repetición previstas en la presente ley, como parte del conglomerado social y sin necesidad de que sean individualizadas. (Congreso de la República de Colombia, 2011, pág. 2).

Con respecto a este párrafo, y los argumentos de Prada Prada & Poveda Rodríguez, (2012) se consideran víctimas a las personas que se les vulneraron sus derechos a partir del 1 de enero de 1985, debido a un consenso que comprendió estadísticas, en las que se observó desde esta fecha un incremento del número de víctimas por las violaciones de los

derechos humanos y el Derecho Internacional Humanitario y poder sostener los gastos que esta ley conlleva.

De igual forma, esta ley contempla que las *víctimas* tienen *derecho a la verdad* acerca de las causas y condiciones en que se cometieron las violaciones que trata el artículo 3 mencionado anteriormente, y en el caso de desapariciones o fallecimientos, tiene derechos a conocer la suerte de la víctima y tener claridad acerca de su paradero, así mismo, a *la justicia*, siendo un deber del Estado adelantar investigaciones eficientes que oriente a tener claridad acerca de las violaciones de los derechos humanos, así como identidad de los responsables y la correspondiente sanción, también, tienen derecho a *la reparación integral*, es decir que las víctimas tienen derecho a ser reparadas de forma efectiva por el daño vivido a causa de las violaciones contempladas en el artículo 3, abarcando “medidas de restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición, en sus dimensiones individual, colectiva, material, moral y simbólica” (Congreso de la República de Colombia, 2011, pág. 6). Con respecto a estas medidas serán llevadas a cabo en beneficio de la víctima, teniendo en cuenta la vulneración de sus derechos y la caracterización de los sucesos víctimizantes. (Congreso de la República de Colombia, 2011).

Del mismo modo, las víctimas tienen derecho a acceder a espacios de diálogo a nivel institucional y comunitario, también a solicitar y recibir ayuda humanitaria, a participar de la formulación, ejecución y seguimiento de la política pública de *prevención, atención y reparación integral* y que esta ley tenga un enfoque diferencial, igualmente, tienen derecho a la reunión familiar, en caso de que se haya dividido su núcleo familiar a causa de la victimización, a retomar su lugar de origen, reubicándose en este voluntariamente y con garantías de seguridad y dignidad enmarcado en la *política de seguridad nacional*, derecho a la restitución de tierras, en caso de haber sido despojado de esta, según las medidas contempladas en esta ley, derecho a tener información de los procesos judiciales y administrativos que se estén llevando a cabo y de los que sean parte o tengan alguna intervención. (Congreso de la República de Colombia, 2011).

Así mismo, esta ley comprende el derecho a las mujeres a estar exentas de violencia y el derecho de las víctimas a *medidas especiales de protección*, las cuales deben adoptar

acciones de protección integral a las víctimas, funcionarios y testigos públicos que hagan parte en la intervención de los procesos judiciales y administrativos y principalmente en la restitución de tierras. (Congreso de la República de Colombia, 2011).

Posteriormente, según el artículo 69 de la presente ley, las víctimas tienen derecho a las medidas de reparación que pretendan *la restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición* en los *ámbitos individual, colectiva, material, moral o simbólica*, las cuales serán llevadas a cabo en beneficio de la víctima con base en la vulneración de sus derechos y la caracterización del suceso victimizante. (Congreso de la República de Colombia, 2011, pág. 23).

Igualmente, *la reparación colectiva* debe ser garantizada por medio de *La Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas* por medio del *Plan Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas* y deberá poner en funcionamiento el programa de *Reparación colectiva* que tenga en cuenta los daños ocasionados por la vulneración de los derechos colectivos, así como la violación de los derechos individuales de los integrantes de los colectivos y la conmoción colectiva de la violación de los derechos individuales, entendiendo como sujetos de reparación colectiva a los

[...] Grupos y organizaciones sociales y políticos; [...] Comunidades determinadas a partir de un reconocimiento jurídico, político o social que se haga del colectivo, o en razón de la cultura, la zona o el territorio en el que habitan, o un propósito común. (Congreso de la República de Colombia, 2011, págs. 51-52).

Esta ley fue creada teniendo en cuenta los estatutos internacionales y las dinámicas internas del país colombiano para garantizar el acceso a la justicia y a las medidas de reparación que por derecho tienen las víctimas del conflicto armado, permitiendo conocer los hechos victimizantes que sufrieron a causa del conflicto y el reconocimiento como víctimas, posibilitando la reivindicación de los derechos humanos vulnerados, la divulgación pública de estos sucesos y la no repetición, además de establecer parámetros que garanticen a las víctimas una vida digna y el goce pleno de sus derechos, a través de

medidas de reparación que mitiguen el daño causado y les permita tener condiciones adecuadas en los diferentes ámbitos de la vida.

Además, permite que se cumplan los estándares internacionales y la implementación de medidas en los distintos departamentos y municipios de Colombia evitando que se desconozcan y queden en la impunidad los hechos víctimizantes.

**b) Decreto 4800 del 20 de diciembre de 2011, por el cual se reglamenta la Ley 1448 de 2011.**

Este decreto tiene como fin, reglamentar las medidas establecidas por la ley 1448 del 2011, abarcando los aportes que han llevado a cabo las víctimas, la población civil y las entidades territoriales para constituir los mecanismos normativos suficientes para la adecuada materialización y operatividad de los derechos de las víctimas enmarcado en el conflicto armado interno de acuerdo al artículo 3 de la ley 1448 del 2011. (Unidad para las víctimas, 2011). Por ende, este decreto permite el cumplimiento de lo establecido en la ley 1448 de 2011, brindando los lineamientos y medios para hacer efectivos los derechos de las víctimas.

**c) La política pública para la prevención, protección, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas.**

Esta política pública es creada por el Estado para las víctimas del conflicto armado, orientada a las personas, familias y colectividades que han sido afectados por los distintos actores del conflicto armado, en el ámbito de las transgresiones al Derecho Internacional Humanitario o vulneraciones graves a las leyes internacionales de Derechos Humanos, teniendo como base la ley 1448 del 2011, que determina la política de *prevención, protección, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado*, teniendo como propósito fundamental la restitución de los derechos de las víctimas del conflicto armado, así como también garantizar el goce de manera efectiva de sus derechos. (Gobierno de Colombia, 2016).

De la misma forma, esta política pública fija el sistema, las propiedades y alcances, de los que se debe responsabilizar el Estado de manera integral para garantizar su

implementación de forma efectiva a las víctimas del conflicto armado, incluyendo a las personas que hacen parte de grupos de especial protección por la constitución política de Colombia, como *los grupos étnicos, mujeres, niños, niñas, adolescentes, personas mayores, personas con orientación sexual e identidad de género que no corresponde a la hegemonía y las personas con capacidades diversas*. (Gobierno de Colombia, 2016).

Consecutivamente, para la implementación de esta política pública, la ley creó el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, que tiene propósito coordinar efectivamente a las diversas instituciones a partir de las funciones establecidas a cada una de estas, de acuerdo con el papel que cumple en la forma organizativa del Estado, de esta manera, para las administraciones a nivel departamental y municipal, implica proveer a las víctimas bienes y servicios en concordancia con su misión institucional, además de garantizar lo establecido por la ley para la superación de las condiciones de vulneración y goce de derechos de forma efectiva. (Gobierno de Colombia, 2016).

Entre los componentes de esta política pública se encuentra primeramente, la *Prevención y protección*, el cual establece que el Estado es garante del acceso de las víctimas a los distintos programas y estrategias para evitar vulneraciones a los derechos humanos y establecer medidas de protección integral a las víctimas, testigos y funcionarios que hagan parte de *procedimientos administrativos y judiciales de reparación* de manera integral, en segundo lugar, el componente de *atención y asistencia* que tiene como función, la garantía a las víctimas de la recuperación de condiciones de vida digna y su inserción en el ámbito social, político y económico que le permitan el goce de los derechos que han sido vulnerados. (Gobierno de Colombia, 2016).

En tercer lugar, el componente de *reparación integral*, el cual establece que las víctimas deben ser reparadas de forma *efectiva, integral y diferenciada* compensando los daños causados por el conflicto armado, siendo de manera individual o colectiva y en cuarto lugar, el componente de la *verdad y justicia*, la cual tiene como fin realizar un reconocimiento a las víctimas, sus familias y la sociedad el derecho a tener claridad y verdad, en torno a los sucesos, motivos y las formas en que se llevaron a cabo los hechos victimizantes. (Gobierno de Colombia, 2016). De todo lo anterior, se puede comprender que esta política pública da cumplimiento a lo establecido por la ley 1448 de 2011,



permitiendo que se integre una política pública que abarque a las víctimas y que garantice sus derechos en las distintas dependencias del territorio colombiano que les brinde garantías de justicia, verdad y reparación.

## **Ámbito regional**

### **Plan de desarrollo *Antioquia piensa en grande* 2016-2019.**

En este plan de desarrollo del departamento de Antioquia hacen alusión a la Línea estratégica 5, de *Seguridad, Justicia y Derechos Humanos*, en la que se encuentra el componente de *Derechos Humanos (DDHH), Derecho Internacional Humanitario (DIH) y Víctimas*, el cual menciona la vulneración de los Derechos Humanos y la transgresión al Derecho Internacional Humanitario que ha tenido el departamento de Antioquia en el marco del conflicto armado, entre 1985 y 2015, indicando que son 1.586.378, las víctimas de este departamento que dan cuenta del 20% de la población que ha sido afectada en el país, teniendo en cuenta las cifras de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV) , lo que conlleva a la creación de distintas acciones en el ámbito social, político y económico por parte del Estado, las instituciones y la sociedad para contribuir a la construcción de la Paz . (Gobernación de Antioquia, 2016).

Posteriormente, en el programa 1 de este Plan de Desarrollo, denominado *la Promoción, prevención y protección de los Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario*, busca el fortalecimiento de la cultura de los derechos, a través del diseño e implementación de un *Plan Departamental de Derechos Humanos* que realice estrategias orientadas a la formación en el respeto y defensa de estos y al cumplimiento del Derecho Internacional Humanitario por medio del componente de *Prevención, protección y garantías de no repetición como parte de la política de atención y reparación a la población víctima*. (Gobernación de Antioquia, 2016).

Además, el programa 2 de *Protección, restablecimiento de los derechos y reparación individual y colectiva a las víctimas del conflicto armado*, contempla que la administración departamental debe cumplir con los requerimientos de la población víctima, en razón de *la prevención, protección asistencia, atención y reparación integral* para lograr el goce

efectivo de sus derechos. (Gobernación de Antioquia, 2016). Con lo mencionado en párrafos anteriores, se puede observar que el Plan de desarrollo de Antioquia, realiza la inclusión de líneas y programas orientados hacia las víctimas del conflicto armado, dando cumplimiento a los lineamientos establecidos para la política pública de víctimas y cumpliendo con lo estipulado a nivel nacional.

## **Ámbito local**

### **Plan de desarrollo *La Ceja para vivir mejor 2016-2019*.**

En el municipio de La Ceja de Antioquia, el Plan de desarrollo *La Ceja para vivir mejor* contempla que se hace necesario estar a la par con el contexto nacional y departamental acerca del proceso de paz y postconflicto, desarrollando dos componentes principales, “la educación y la generación de conciencia del individuo como actor fundamental para la convivencia y una interacción en paz con la sociedad y el reconocimiento de las víctimas.” (Administración municipal, 2016, pág. 75).

Además, en la línea de *Convivencia, seguridad y paz*, pretende el mejoramiento de la seguridad y el control público, desarrollando el componente de *Justicia y seguridad* que cuenta con un programa denominado *La Ceja para vivir seguro*, que a su vez cuenta con un subprograma de *Atención de víctimas del conflicto armado* (Administración municipal, 2016). Con esto, se puede comprender que el municipio de La Ceja también cuenta con la inclusión de un subprograma dirigido a las víctimas, dando cumplimiento a los lineamientos mencionados con anterioridad.

De igual forma, el municipio de la Ceja cuenta con la *Mesa de participación de víctimas* que tiene como propósito según la ley 1448 de 2011 garantizar “la participación en estos espacios de organizaciones defensoras de los derechos de las víctimas y de las organizaciones de víctimas, con el fin de garantizar la efectiva participación de las víctimas en la elección de sus representantes en las distintas instancias de decisión y seguimiento al cumplimiento de la ley y los planes, proyectos y programas que se creen en virtud de la misma, participar en ejercicios de rendición de cuentas de las entidades responsables y llevar a cabo ejercicios de veeduría ciudadanía, sin perjuicio del control social que otras

organizaciones al margen de este espacio puedan hacer.” (Congreso de la República de Colombia, 2011, pág. 69).

Con relación a esto último, el 9 de septiembre de 2017, en el municipio de La Ceja Antioquia, se eligieron 18 representantes de las víctimas avalados como integrantes de la Mesa Municipal de Víctimas entre los años 2017- 2019, con el objetivo de garantizar a la población víctima su participación e influencia en la construcción, ejecución y seguimiento de políticas públicas. (Las noticias en red , 2017). De esto se puede inferir que es fundamental la participación de las víctimas en el municipio de La Ceja, para que tengan el conocimiento necesario acerca de sus derechos, además de hacer uso del mecanismo para elegir a sus representantes para velar por el acceso y cumplimiento de los mismos.

### **Junta de Acción Comunal.**

Se retoma esta instancia de participación comunitaria, puesto que esta investigación tiene como objetivo: comprender las representaciones sociales que otorgan los integrantes de la Junta de Acción Comunal del corregimiento de San José del municipio de La Ceja del Tambo, con respecto al proceso de reparación colectiva de víctimas del conflicto armado, entre los años 2017- 2019. Por esto, se debe considerar que *la ley 743 de 2002, junio 05*, reglamentada por *el Decreto Nacional 2350 de 2003*, indica que *la acción comunal* “es una expresión social organizada, autónoma y solidaria de la sociedad civil, cuyo propósito es promover un desarrollo integral, sostenible y sustentable construido a partir del ejercicio de la democracia participativa en la gestión del desarrollo de la comunidad.” (Congreso de Colombia , 2002, pág. 2).

Por esta razón la acción comunal de primer grado es *la junta de acción comunal*,

una organización cívica, social y comunitaria de gestión social, sin ánimo de lucro, de naturaleza solidaria, con personería jurídica y patrimonio propio, integrada voluntariamente por los residentes de un lugar que aúnan esfuerzos y recursos para procurar un desarrollo integral, sostenible y sustentable con fundamento en el ejercicio de la democracia participativa. (Congreso de Colombia , 2002, pág. 3).

En secuencia, el artículo 12, refiere que cada junta de acción comunal desarrollará sus actividades dentro de un territorio delimitado, por tanto, en las capitales de departamento se podrá constituir una junta por cada barrio, conjunto residencial, sector o etapa del mismo, según la división establecida por la correspondiente autoridad municipal. Por otro lado, en cada caserío o vereda sólo podrá constituirse una junta de acción comunal; pero la autoridad competente podrá autorizar, mediante resolución motivada, la constitución de más de una junta si la respectiva extensión territorial lo aconsejare; en consecuencia, el artículo 14, alude que para todos los efectos legales el territorio de las juntas y asociaciones determina el domicilio de las mismas. (Congreso de Colombia , 2002, pág. 4).

Por otra parte, el artículo 15, hace mención de que las organizaciones de acción comunal estarán constituidas, según el caso, de acuerdo con los índices de población y características de cada región o territorio, así mismo, el artículo 16, indica que la junta de acción comunal estará constituida por personas naturales mayores de 14 años que residan dentro de su territorio y ninguna persona natural podrá afiliarse a más de un organismo de acción comunal, por último, el artículo 21 de esta ley, indica que son miembros de la junta de acción comunal los residentes fundadores y los que se afilien posteriormente. (Congreso de Colombia , 2002).

Lo mencionado hasta ahora para comprender la normatividad de la Junta de acción comunal en relación con el objetivo de este proyecto de conocer las dinámicas de la Junta de Acción Comunal, de manera que sirva como elemento para relacionar los hallazgos en la praxis e interpretar la información recolectada por los sujetos.

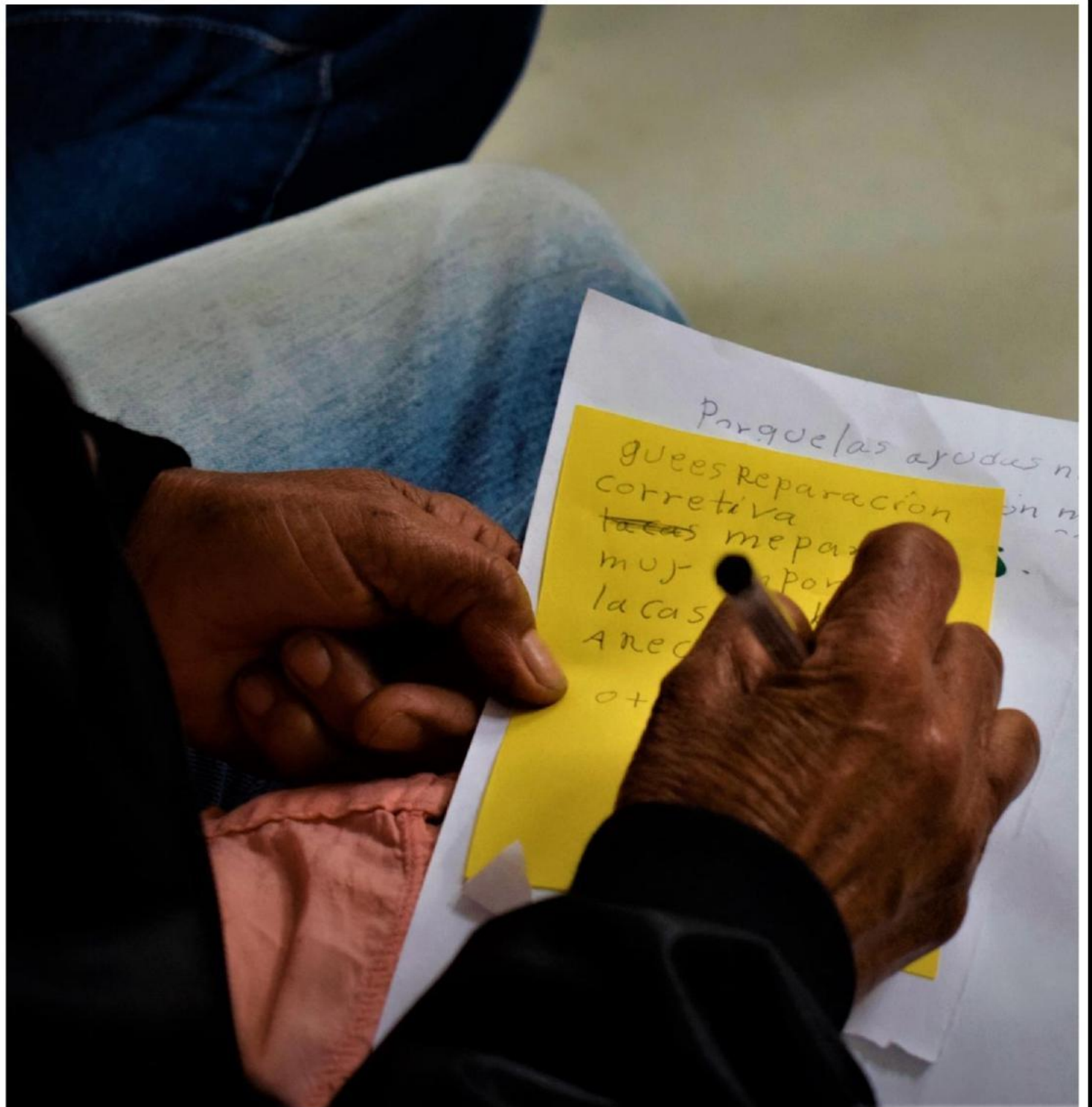
### **Corregimiento de San José, sujeto de reparación colectiva.**

En el mes de noviembre de 2017, la *Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas*, realizó la notificación de la inclusión del corregimiento de San José de La Ceja del Tambo y a la *Asociación de Productores de Mora y Tomate (Asofrutas)*, como sujetos de reparación colectiva en el *Registro Único de Víctimas*, con el fin de reparar los daños causados a las víctimas del conflicto armado. En esta notificación el director de la Unidad para la reparación de víctimas en Antioquia mencionó que posterior a esta notificación, sigue la fase de alistamiento, con la que se realiza un proceso de formación al

comité que se encuentra constituido por los representantes del corregimiento, quienes acordarán *las medidas de rehabilitación comunitarias* en relación al daño sufrido. ( Unidad para las Víctimas, 2017).

Esta resolución es fundamental, en medida que se le brinda a todo el corregimiento de San José, el reconocimiento como sujeto de reparación colectiva, así como de los hechos victimizantes y los daños sufridos por la población víctima en el marco del conflicto armado, posibilitando la reparación colectiva a la que tienen derecho las víctimas desde los distintos componentes establecidos en la ley 1448 del 2011. ( Unidad para las Víctimas, Con reparación colectiva, comunidad rural de San José vislumbra futuro con progreso y en paz, 2017). De esta declaratoria no se tiene mayor conocimiento, puesto que no se tiene acceso a la misma, no obstante, los datos que se han mencionado orientarán el accionar del proceso investigativo, en lo relacionado con la recolección de información y su posterior análisis.

# MEMORIA METODOLÓGICA



## CAPÍTULO IV. MEMORIA METODOLÓGICA

En el presente apartado se disponen las memorias del diseño metodológico planteado en el proyecto de investigación, describiendo la fundamentación epistemológica, metodológica y operativa que orientó el proceso investigativo, así es de considerar que el diseño metodológico y por ende su aplicación en el campo, no fue rígido atendiendo a la variabilidad propia de los contextos y los sujetos a investigar, permitiendo por tanto la flexibilidad en la aplicación de las técnicas y los instrumentos.

### **El camino recorrido**

Para el desarrollo del proceso investigativo se realizó en varias fases, la primera se concibió como *proceso de contextualización*, por medio del cual se realizaron rastreos bibliográficos que posibilitaran orientar y darle sustento teórico y conceptual al proceso investigativo, en la segunda fase se realizó la *construcción y aplicación de instrumentos de recolección y posterior análisis de información*, por medio del cual se definieron los talleres reflexivos como técnica de recolección de información central que permitiera la ejecución de instrumentos interactivos que propendieran por la participación activa de los individuos participantes y la reflexión constante en torno a la temática específica a trabajar, promoviendo el diálogo horizontal de saberes así como también la construcción colectiva de conocimientos.

Asimismo, se elaboró y ejecutó una guía de observación no participante como instrumento de recolección de información que permitió la visualización de asuntos y situaciones relacionados con las interacciones desarrolladas en el grupo participante, lenguaje no verbal, ubicación espacial, posturas y demás consideraciones que permitiesen ser captadas fuera de la verbalización.

También se realizaron entrevistas semiestructuradas las cuales no estaban concebidas en un primer momento, pero dada la intención de desarrollar un video como uno de los productos de la presente investigación se consideró entonces oportuno el desarrollo de entrevistas semiestructuradas como proceso dialógico con un objetivo claramente definido que cuenta con la posibilidad de flexibilidad en su forma de aplicación.

Ante lo anterior se procede a la tercera fase correspondiente a *al análisis de productos de recolección de información*, la cual se lleva a cabo por medio de la transcripción literal de los talleres reflexivos realizados así como también de las entrevistas semiestructuradas para su posterior codificación por medio de matrices de análisis de información; también se recolectan los productos realizados en los talleres reflexivos como cartografías sociales, ecomapa organizativo, lluvias de ideas y sociodrama y se realiza una consolidación de las guías de la observación no participante ejecutadas en los talleres lo cual posibilite el análisis de la información.

Consecutivamente, en la cuarta fase relacionada con *la elaboración de informe final y socialización de hallazgos* se concreta de forma general el informe así se le realizan las modificaciones pertinentes además de que se puntualizan y conceptualizan los hallazgos encontrados en el desarrollo del trabajo de campo además se realizan dos momentos de socialización de estos, uno de ellos en el cual se realiza un compartir navideño con las integrantes de la Junta de Acción Comunal participantes de los talleres reflexivos previos, así se procede a presentarles el video elaborado a partir del desarrollo de las entrevistas semiestructuradas y los talleres reflexivos propendiendo además por la posible aprobación de este o la necesidad expresada por las participantes de realizar modificaciones, además se realizará la socialización final de este proceso investigativo para su aprobación académica.

Finalmente, es preciso señalar la dificultad inicial en el desarrollo del trabajo de campo debido a posturas en negativa de la población a investigar relacionadas con antecedentes investigativos que incidieron en la extenuación de los sujetos a investigar, fue entonces que luego de generar acuerdos y socializar el compromiso de las investigadoras en torno a la confidencialidad, respeto y posterior retroalimentación del proyecto investigativo con el grupo a investigar fue posible su vinculación a este, se procedió entonces a realizar una reunión inicial con la presidenta de la Junta de Acción Comunal y la Tesorera quienes fueron canal de comunicación para convocatoria a los asociados de la Junta para el posterior desarrollo del primer taller reflexivo en el cual se le expuso a las asociadas asistentes de la Junta los objetivos, acuerdos, productos de investigación y generalidades del proyecto logrando finalizar el taller con la vinculación de 8 mujeres que aceptaron y realizaron su compromiso para el desarrollo de los 3 talleres reflexivos subsiguientes.



Por tanto, se propendió por generar acuerdos previos con la presidenta de la Junta relacionados principalmente con el cumplimiento de las fechas acordadas para el desarrollo de los talleres, las cuales incluían la posterior retroalimentación del proceso investigativo, además y debido a que percibían como brecha el relacionamiento con la Unidad de Víctimas en el desarrollo de la reparación colectiva se acordó posterior socialización a esta entidad con el propósito de que lo abordado en los talleres reflexivos pudiese ser insumo tanto para la comunidad como para la Unidad de Víctimas, permitiendo un trabajo en conjunto por parte de ambos actores posibilitando la ejecución de un proceso de reparación colectiva que atienda a los intereses y sentires de la comunidad.

### **Fundamentación epistemológica**

En un principio, es de considerar que el presente proceso investigativo se instaura en el paradigma comprensivo-interpretativo, así y de acuerdo con los planteamientos de Vasco (1990), denomina el paradigma de *ubicación y orientación* haciendo referencia al paradigma comprensivo - interpretativo debido a que éste,

busca ubicar la práctica personal y social dentro del contexto histórico que se vive. Hay pues un interés legítimamente científico, serio y disciplinado, que busca comprender más profundamente las situaciones para orientar la práctica social, la práctica personal, la práctica del grupo o de la clase dentro del proceso histórico. (pág. 10).

Lo anterior haciendo alusión al reconocimiento de este paradigma como productor de conocimiento científico en relación con las ciencias prácticas fuera de una concepción de facilidad sino refiriéndose a conceptos que hacen parte de la comprensión de las interacciones sociales en el medio histórico - social en el que se desarrollan.

En concordancia, Vasilachis de Gialdino (2006), afirma que el paradigma comprensivo - interpretativo busca la abstracción del “sentido de la acción social en el contexto del mundo de la vida” (pág. 47), resaltando como enfoque fundamental las construcciones propias de los sujetos a investigar y por tanto, el reconocimiento del lenguaje como hito central del proceso investigativo fuera de naturalizaciones o generalizaciones del mundo de lo social, pues busca conocer y dar sentido a las particularidades constantes en las variabilidades de

lo social, por lo tanto, radica así la relevancia en la utilización de este paradigma en el presente proceso investigativo pues se da prevalencia a las consideraciones propias de los integrantes de la Junta de Acción Comunal con las pretensiones de ser interpretadas.

Además, se considera que la presente investigación es de tipo cualitativo, éste definido por medio de las intencionalidades propias de la investigación que se encuentran de acuerdo con las comprensiones del mundo social, abarcadas desde la explicitación propia de los sujetos, es entonces la investigación cualitativa caracterizada puesto que,

ve el orden social como un orden poco previsible, busca más comprender que explicar, parte ya no de teorías formales sino de conceptos orientadores, recoge usualmente información en forma de testimonios y observaciones, los analiza tratando de relacionar las preguntas iniciales con los hallazgos, lleva a cabo interpretaciones, acepta la subjetividad de los actores y considera necesaria la comunicación cercana con ellos, involucra deliberadamente el contexto y se centra en la particularidad de un fenómeno y no en su generalización. (Rico de Alonso, Alonso, Rodríguez, Díaz, & Castillo, 2002, pág. 10).

La investigación cualitativa permite entonces la comprensión del mundo de lo social a partir de la mirada y voz de los sujetos propios de investigación, no se desconoce entre tanto la valía e importancia de la investigación cuantitativa y la riqueza que ambos métodos confieren a la investigación social, sin embargo, particularmente se considera a la investigación cualitativa como medio más eficaz para lograr la comprensión de las representaciones sociales propias de los sujetos a investigar.

Asimismo, las autoras Bonilla & Rodríguez (2005) en su libro *Más allá del dilema de los métodos*, afirman que la investigación cualitativa se ejecuta entonces con la intención de “captar el conocimiento, el significado y las interpretaciones que comparten los individuos sobre la realidad social que se estudia y es definida como un producto histórico, es decir, validada y transformada por los mismos sujetos” (pág. 92).

Es un proceso investigativo que reconoce y busca comprender la realidad de los sujetos a investigar, son pues sus valores, comportamientos o construcciones propias protagonistas

de la investigación; una que se encuentra de acuerdo con la identificación de la realidad social contextualizada, permitiendo el desarrollo de un proceso y la generación de conocimiento situado de acuerdo con sus propias percepciones de ese entorno particular, se considera así la pertinencia del tipo de investigación cualitativa en la presente investigación pues además de que permite darle protagonismo al relato de los sujetos a investigar, desde sus vivencias y conocimientos propios, es una tipología que concentra sus esfuerzos en los procesos de comprensión y dilucidación de las particularidades que implica el proceso investigativo, no se pretenden entonces desarrollar generalidades sino más bien el reconocimiento e interpretación de esas singularidades propias de los sujetos y de su contexto.

Finalmente, el modelo de la presente investigación es el interaccionismo simbólico el cual de acuerdo con Blumer (1982), se fundamenta por medio de tres premisas centrales que engloban su sustento teórico; la primera de ellas hace referencia al comportamiento propio del ser humano hacia las diversas cosas del mundo, como objetos, perspectivas, personas, instituciones, así como también situaciones concretas que vivencia en su cotidianidad y cómo estas acciones son guiadas por lo que significan estas cosas para sí mismo, así pues se considera al significado como elemento central de la teoría propia del interaccionismo simbólico el cual permite la comprensión del comportamiento humano y por tanto, de sus relaciones.

En consecuencia, la segunda premisa se relaciona con la comprensión del significado no como algo inherente de la estructura social o psicológica de los seres humanos, como lo afirma Blumer (1982), “el significado es un producto social, una creación que emana de y a través de las actividades definitorias de los individuos a medida que éstos interactúan.” (pág. 4). El significado entonces se encuentra mediado por los procesos de socialización que se constituyen no solo por la naturaleza relacional del ser humano, sino que también de acuerdo con los símbolos que se comparten con otros sujetos en esa dimensión de las interacciones sociales. (Blumer, 1982).

Por su parte, la tercera premisa refiere que la puesta en práctica de los significados no son meramente aplicaciones mecanicistas de éstos, pues el acto humano corresponde en gran medida con el significado que le otorga a su entorno, a las personas y situaciones que

vivencia y por ende conlleva un proceso de interpretación orientado, según Blumer, por dos etapas de interpretación, una de ellas por medio de la cual los sujetos identifican las cosas o asuntos que tienen significado por medio de la introspección consigo mismo y en segundo lugar, procede a desarrollar lo que denomina como *manipulación de significados*, como un proceso consciente en el cual se revisan y utilizan esos instrumentos para la propia orientación del comportamiento. (Blumer, 1982).

El interaccionismo simbólico entonces permite visualizar la realidad social no como algo que está dado pues es la construcción que generan los sujetos a partir de los sentidos o significados construidos por medio de los procesos de interacción, principalmente a través del lenguaje y los símbolos propios correspondientes al contexto sociocultural particular en el cual se desarrollan las interacciones sociales, por lo tanto, retomar en la presente investigación al interaccionismo simbólico surge dada la necesidad de la observancia de las representaciones sociales, pues como lo afirma menciona. Weisz (2017), su abordaje metodológico las configura como una

estructura determinante de la acción manifestándose a través de símbolos emblemáticos, signos e imágenes capaces de ser exteriorizados a través del lenguaje, que dan lugar a la formación de arquetipos desde los cuales se expresa la visión del mundo y se justifican las acciones. (pág. 103).

En concordancia, se considera aquí al interaccionismo simbólico como elemento que posibilita ser el lente por medio del cual se leen los significados y sentidos que otorgan los sujetos al proceso de reparación colectiva como elemento esencial del proceso investigativo y que son construidos desde su cotidianidad, la cual se encuentra transversalizada por las constantes interacciones sociales en las cuales se construyen directa o indirectamente los significados atribuidos al proceso de reparación colectiva siendo entonces, significados compartidos que se entretajan a partir de sus interacciones sociales y los símbolos que allí confluyen.

### **Fundamentación metodológica**

Inicialmente y de acuerdo con la modalidad de investigación se considera que es la historia oral pues como afirma María Eumelia Galeano en su texto sobre las *Estrategias de*

*investigación social cualitativa*, la historia oral “es una estrategia de investigación social contemporánea utilizada en especial, (...) y su propósito es la comprensión de procesos y situaciones sociales a partir de la creación y el enriquecimiento de fuentes testimoniales.” (Galeano Marín, 2012, pág. 90).

Así la historia oral es considerada aquí debido a que posibilita la construcción y reconstrucción por medio del relato y de la amplitud de ámbitos que se encuentran permeados por este, lo cual incluye elementos que hacen parte de la observación en conjunción con el testimonio; María Eumelia menciona, además, citando a Funes, que la historia oral no se desarrolla solo por la visión individual, sino que además incluye la construcción desde miradas colectivas como grupos o comunidades. (Galeano Marín, 2012).

De igual manera, la historia oral en palabras de Galeano “supone la recuperación sistemática de un corpus de información acerca de sujetos que vivieron un hecho histórico, o de situaciones o contextos socioculturales que el investigador pretende comprender desde el discurso de sus protagonistas.” (Galeano Marín, 2012, pág. 91). Se encuentra en el lugar central de la memoria de lo vivido y a partir de la transmisión de estas experiencias se construye el conocimiento, se le otorga el reconocimiento y el valor al relato siendo su propósito fundamental, la comprensión e interpretación de las narrativas, por medio de esa permeabilidad contextual que le otorga la experiencia y la memoria, es además esa resignificación de la oralidad, de los saberes empíricos, del recuerdo, de la cuantía propia del testimonio, su construcción y reconstrucción constante.

Por lo tanto, el desarrollo particular de esta investigación por medio de la historia oral se circunscribe aquí debido a que es una modalidad que contempla la “experiencia humana concreta y el acontecer sociohistórico desde la subjetividad, y centra su análisis en la visión que expresan los actores sociales desde adentro, como sujetos que aportan a la comprensión de la situación o del proceso objeto de estudio” (Galeano Marín, 2012, pág. 91). Se busca entonces propender por un proceso investigativo que se consolide a partir de la voz y de la vivencia propia de los integrantes de la Junta de Acción Comunal del corregimiento de San José, posibilitando su reconocimiento como sujetos que construyen a partir de sus saberes,

que cuentan con una magnitud de saberes que requieren ser escuchados, lo cual entonces, permita conocer a fondo sus representaciones a partir de los procesos de reparación, son entonces protagonistas, actores centrales del proceso.

Se utiliza esta modalidad de investigación con el objetivo de darle voz a las víctimas del corregimiento de San José que hacen parte de la Junta de Acción Comunal, teniendo en cuenta que el propósito de *la historia oral* es “reivindicar el valor de la fuente oral como forma de devolverle la voz a aquellos sin voz y posibilitar la construcción de una historia "desde abajo", que recogiera los puntos de vista, valores y percepciones de estos sectores sociales.” (Galeano Marín, 2012, pág. 46). Del mismo modo, Galeano (2012), menciona que por medio de la historia oral se puede indagar en diferentes comunidades, organizaciones, grupos o personas que pertenecen a categorías sociales específicas y comparten características comunes, sean *étnicas, raciales, sociales, políticas*, entre otras, permitiendo además construir conocimiento desde la propia experiencia de las personas víctimas del conflicto armado, posibilitando como lo menciona Galeano, 2014, un análisis centrado en la visión que expresan los actores sociales, dando cuenta de lo que llevan dentro de sí mismos, como sujetos que aportan a la comprensión de este hecho histórico desde su propia subjetividad y memoria. (págs. 47-48).

Con respecto a esto último, es importante resaltar que

La fuente primordial de la historia oral es el individuo y el testimonio que éste proporciona en su doble capacidad de personalidad única y sujeto histórico [...]. Con la ayuda de la memoria los individuos son capaces no sólo de evocar su pasado, sino también de definirse a sí mismos y de desarrollar, comunicar, comprender, intervenir, registrar y reproducir ideas, imágenes y experiencias; en otras palabras, de participar en el proceso social. [...] (Galeano Marín, 2012, págs. 47-48).

De ahí la importancia de recurrir a los recuerdos de las víctimas del conflicto armado acerca del proceso de reparación, permitiendo conocer el proceso y la manera como lo han vivido, para posteriormente realizar la interpretación de la información recolectada.

## **Técnicas de recolección de la información.**

En ese orden de ideas, se procede a presentar las técnicas de recolección de la información las cuales fueron la revisión documental, la observación no participante, la entrevista semiestructurada y los talleres reflexivos, así:

### **a) Revisión documental.**

La revisión documental es una técnica que:

permite recoger notas confidenciales sobre observaciones o situaciones, sentimientos, reflexiones, interpretaciones, hipótesis o explicaciones entre otras. La variedad de documentos es muy grande. Entre otros se pueden nombrar libros, documentos de internet, estadísticas, cartas personales, diarios de campo, audiovisuales, documentos objetos (o sea artefactos), memorandos oficiales, actas de reuniones, informes de trabajo, recortes de periódico, artículos de revista, etc. (Rico de Alonso, Alonso, Rodríguez, Díaz, & Castillo, 2002, págs. 37-38).

Por lo tanto, en la presente investigación, en primer lugar, se acudió a diferentes autores que permitieran acercarse al tema de reparación colectiva en el marco del conflicto armado a nivel internacional, nacional, regional y local que dieran luces acerca del proceso que se llevan con diferentes comunidades en este tema y conocer las leyes y normas que se han establecido para respaldar estos procesos.

En segundo lugar, se acudió a distintos autores que profundizan en lo mencionado en el párrafo anterior, para luego ahondar en las teorías que dan sustento a esta investigación como la teoría del conflicto y la teoría de representaciones sociales, de igual manera, se tomaron argumentos de diversos autores para realizar la construcción de las categorías de análisis que dan las claridades acerca del conflicto armado, víctimas, participación, organización y Juntas de Acción Comunal, además del contexto en que se encuentran y las leyes que los respaldan. Así mismo, se traen a colación diferentes autores para realizar la fundamentación epistemológica, metodológica y operativa de esta investigación, siendo a su vez la guía para luego realizar la recolección, procesamiento e interpretación de la información.

## **b) Observación no participante.**

Inicialmente, la observación como término general es entendida como una técnica que permite al investigador conocer directamente el contexto en el cual tienen lugar las actuaciones de los individuos y, por lo tanto, le facilita acceder al conocimiento cultural de los grupos a partir de registrar las acciones de las personas en su ambiente cotidiano. (Bonilla & Rodríguez, 2005, pág. 227).

Posibilita entonces un conocimiento acorde con el contexto, es reflejo de eso que se vive en la cotidianidad, además le otorga reconocimiento al ámbito cultural más profundo, pretende identificarlo y además darle reconocimiento, así la observación no participante se configura a partir de la exclusión del investigador del proceso de observación, el investigador entonces no interfiere en el proceso, se consolida como un agente externo y espectador del proceso, recopilando los detalles propios de la interacción, de sus sentires, del lenguaje y de todos los componentes que hacen parte de la visualización del investigador guiada por preguntas clave que permitan tener un horizonte definido. (Bonilla & Rodríguez, 2005).

Asimismo, Hugo Cerda en su texto *los elementos de la investigación*, afirma que la observación no participante “es aquella donde el observador permanece ajeno a la situación que observa. Aquí el observador estudia el grupo y permanece separado de él.” (Cerda, 1993, pág. 240).

Por lo tanto, se reconoce la esencialidad que requiere la observación como mecanismo que permite profundizar más allá del diálogo que otorga elementos de visualización desde otro plano de interacción, se define entonces observación no participante debido a que se consolida como herramienta más adecuada dada la técnica de historia oral a implementar, las investigadoras entre tanto no pretenden intervenir de alguna forma en el proceso de observación posibilitando darle lugar a la historia oral y a todos los hitos centrales que se puedan encontrar en el proceso.

Este instrumento se realiza teniendo en cuenta además algunos criterios del Manual de investigación en Ciencias Sociales, escrito por Raymond Quivy y Luc Van Campenhoudt,



(2005), acerca de los criterios para realizar la observación, quienes refieren que en un primer momento, se debe definir lo que se quiere observar, considerando los datos que se necesitan y realizando la descomposición de la variable, además, se debe definir los datos necesarios para dar respuesta a posibles hipótesis o a determinados puntos de referencia, en segundo lugar, afirman que se debe definir el sujeto a observar, incluyendo el tipo de fenómeno extraordinario que se quiere observar, las formas de organización y los actores sobre los que se quiere observar, de igual forma, el periodo de tiempo que se va a comprender, la zona geográfica, el margen de acción del investigador, es decir, el tiempo, los recursos con los que se cuenta, los contactos y actitudes e información de la que dispone, en tercer lugar, mencionan que se debe definir la muestra, ya sea en su totalidad, una muestra representativa o realizar un estudio de los componentes no necesariamente representativos, pero si propios de la población. (págs. 149-156).

Del mismo modo, Quivy & Campenhoudt (2005), afirman que para la construcción del instrumento de la observación no participante o como afirman “la observación directa es aquella donde el mismo investigador procede a la recopilación de información; sin dirigirse a los sujetos involucrados; recurre directamente a su sentido de la observación” (pág. 156). Además, refieren que para realizar la observación es necesario la construcción de una guía que se crea mediante dimensiones e indicadores de éstas, definiendo los comportamientos que se deben observar, siendo el investigador quien *graba* directamente la información, de modo que los sujetos que se observan no participan en la recolección de información, puesto que ésta se toma de modo directo de ellos por la persona que observa, de esta manera, los autores afirman que para cada indicador se deben encontrar preguntas pertinentes, convirtiéndose en la guía de la observación. (Quivy & Carnpenhoudt, 2005).

Con relación a lo anterior, los autores mencionan que primero, se debe crear un instrumento que sea pertinente para producir la información requerida para dar respuesta a los objetivos que se buscan, luego, refieren que se debe probar el instrumento, siendo de gran importancia la precisión y claridad de las preguntas para cada indicador y para comprobar su efectividad, haciéndose necesario realizar una prueba antes de aplicarla a los sujetos para comprender que las preguntas se comprendan adecuadamente y que darán respuesta a las preguntas investigadas y en tercer lugar, los autores hablan de la

recopilación de los datos, es decir, la aplicación del instrumento de observación, reuniendo específicamente la información necesaria, precisando que “las preguntas que constituyen el instrumento de observación determinan el tipo de información que se obtendrá y el uso que se haga de ella a partir del análisis de datos.” (Quivy & Carnpenhoudt, 2005, pág. 178).

### **c) Entrevista semiestructurada.**

En primera instancia, la entrevista como técnica de recolección de la información es un proceso desarrollado a través del diálogo recíproco entre entrevistador y el entrevistado que como lo refiere Hugo Cerda (1993) posibilita la obtención de “toda aquella información que no obtenemos por la observación, porque a través de ello podemos penetrar en el mundo interior del ser humano” (págs. 258-259). Así la entrevista, en la investigación cualitativa, se consolida como un proceso dialógico acorde con un objetivo definido previamente y con la intención de obtener información específica a partir de la propia expresión e interpretación de los sujetos entrevistados.

Las entrevistas entonces, se dividen de acuerdo con su nivel de libertad que se vislumbra en su desarrollo clasificándose como entrevista estructurada, semiestructurada y no estructurada, por lo tanto, y dadas la pretensiones propias de la presente investigación se selecciona en nivel medio de los tipos nombrados anteriormente, esto es la entrevista semiestructurada como mecanismo más eficaz para lograr la visualización de las representaciones sociales de la reparación colectiva pues es un modelo en el cual se desarrolla el proceso dialógico de forma abierta pues si bien se desarrolla un *guión* previo con las temáticas a desarrollar en la entrevista es solo una guía que permite la recopilación de la información pero con un modelo flexible de aplicación como lo afirman Díaz, Torruco, Martínez, & Varela (2013), las entrevistas semiestructuradas:

presentan un grado mayor de flexibilidad que las estructuradas, debido a que parten de preguntas planeadas, que pueden ajustarse a los entrevistados. Su ventaja es la posibilidad de adaptarse a los sujetos con enormes posibilidades para motivar al interlocutor, aclarar términos, identificar ambigüedades y reducir formalismos. (pág. 163).

En ese orden de ideas, el diseño de las temáticas a desarrollar en las entrevistas se desarrolla por medio de los aportes planteados por Cuevas (2016), quien reconoce que “La entrevista es un instrumento que permite acceder al universo de pensamiento del sujeto y al contenido de la representación social.” (pág. 118).

Lo anterior debido a que la entrevista se desarrolla por medio del discurso y es allí donde se extrapolan gran parte de las representaciones sociales, Cuevas (2016), a través del estudio de autores como Serge Moscovici y Denise Jodelet propone cuatro ejes de análisis como clasificación temática que guía el desarrollo de la entrevista, un primer eje de análisis referente a las *condiciones de producción de las representaciones sociales*, el cual se relaciona fundamentalmente con el contexto y las particularidades propias del sujeto que influyen en el proceso de representación, luego se encuentran los *campos de información*, que como su nombre lo indica se refiere a la información que tienen los sujetos del objeto social representado el origen de tal información así como también la relevancia que tiene para sí.

Seguidamente, esta autora define el eje temático de *campo de representación y campo de actitud*, el primero hace referencia a los significados atribuidos al objeto de representación social, las imágenes o tipos de relacionamientos que le atribuye y finalmente el *campo de actitud* está comprendido a partir de las posturas valorativas que le evoca tal objeto social. (Cuevas, 2016, págs. 120-123).

Finalmente, y de acuerdo a lo anterior, se definen como ejes temáticos para el desarrollo de las entrevistas semiestructuradas los anteriormente mencionados pues se consideran como clasificación oportuna para la recolección y posterior análisis de la información, asimismo se hace la claridad que las entrevistas cumplen además con la intencionalidad de ser uno de los productos del presente proyecto investigativo pues estas serán parte de la posterior compilación de un vídeo que recopile gran parte de sus representaciones sociales en torno al proceso de reparación colectiva.

#### **d) Taller reflexivo.**

De acuerdo con los planteamientos de Gutiérrez (2002), por medio del taller reflexivo se busca que los participantes sean protagonistas fundamentales en su desarrollo, por lo tanto es un técnica que propende por la participación activa que posibilite un diálogo constante e incentive la retroalimentación generando lo que denomina como *construcción colectiva* por medio de la cual todos participan en la expresión de ideas, intereses, sentimientos o diversidad de asuntos que allí confluyan teniendo como elemento central la reflexión constante en torno a estos, por medio de diversas técnicas interactivas que motiven esa tendencia reflexiva .

Para el logro de este propósito el facilitador que dirige el taller reflexivo posibilita un espacio que permita la expresión así como la escucha activa de los asistentes, esto con el propósito de movilizar a los participantes de acuerdo con su individualidad por medio de la introspección reflexiva motivada por actividades dirigidas por medio del relacionamiento con los otros (Gutiérrez, 2002), así se consideró a esta técnica como herramienta que posibilitó la interacción grupal así como el desarrollo de dinámicas interactivas así como ejercicios reflexivos que motivaron al reconocimiento de sus percepciones y significados sobre el proceso de reparación colectiva así como de los aspectos fundamentales de su dinámica organizativa como Junta de Acción Comunal, respondiendo así a los objetivos propuestos en el proceso investigativo.

#### **Técnicas de análisis y validación de la información.**

##### **a) Categorización y codificación de la información.**

Inicialmente, es de considerar que para el desarrollo del análisis de la información del presente proceso investigativo se concibe a la categorización como elemento que posibilita la clasificación por medio de conceptos previamente elaborados en las categorías de análisis del proceso investigativo y la codificación permitió la identificación concreta en cada una de las categorías a las cuales ese concepto fuese indicativo, así se definieron por medio de colores representativos para cada una de las categorías y se establecieron palabras representativas o códigos los cuales posibilitaron la organización y la integración de los

conceptos para el análisis de la información como lo refiere Osses, Sánchez, & Ibáñez (2006) “categorización y codificación son, por tanto, actividades que giran en torno a una operación fundamental: la decisión sobre las asociaciones de cada unidad a una determinada categoría.” (pág. 123). Ante lo anterior, se realiza una matriz categorial por medio de la cual se clasificó y codificó el trabajo de campo posibilitando así su posterior análisis, así como también se elaboró una matriz de inventario y análisis de la información la cual permitió la concreción de los relatos identificados en cada una de las categorías, entre ellas, *salir adelante*, *partícipes de lo extraño*, *el precio de las lágrimas*, *la espera en el olvido*, *Junta de Acción Comunal* y la organización de las categorías emergentes, *memorias inevitables* y *mujer en la ruralidad*, permitiendo así la facilidad organizativa y visual para el análisis de los relatos transcritos, estas serán dispuestas como anexo del proceso investigativo.

#### **b) Análisis del discurso.**

El análisis del discurso como lo menciona Sayago (2014),

se presenta como una herramienta [...] sofisticada, dotada de un aparato conceptual que permite relacionar la complejidad semiótica del discurso con las condiciones objetivas y subjetivas de producción, circulación y consumo de los mensajes. Este aparato puede incluir nociones relativas a los modelos mentales, la identidad, los roles, la polifonía, las estrategias retóricas, las variedades dialectales y estilísticas, los formatos textuales, los géneros discursivos, las ideologías, las relaciones de dominación, etc. (pág. 4).

De ahí la importancia de esta herramienta para interpretar las concepciones que han tenido acerca de la reparación colectiva, los integrantes de la Junta de Acción Comunal del corregimiento de San José, antes y después de la resolución declarada en noviembre de 2017, que los nombra como víctimas de reparación colectiva e identificar los elementos que éstos reconocen como configurantes de su dinámica organizativa, teniendo en cuenta como lo menciona Jodelet, (1986), la interacción social de los sujetos, entrelazada de significados que se desarrollan desde la propia cotidianidad de las prácticas sociales y que a

su vez construye conocimientos que reflejan el sentido común y social, convirtiéndose en una forma de pensamiento social (pág. 474). Considerando además, que esta última se encuentra permeada por los factores del entorno, los cuales determinan las acciones y las relaciones sociales. (Abric, 2001).

De igual manera, el análisis del discurso como lo refiere Sayago (2014), es una técnica de análisis *potente y precisa*, caracterizada por su flexibilidad, puesto que por una parte, puede ser usada por *metodologías hipotético-deductivas*, es decir, que la construcción teórica antecede al trabajo práctico, por otra parte, puede ser utilizada como *metodologías inductiva y abductivas*, en las que el trabajo práctico se desarrolla antes que la construcción teórica y por último, se pueden llevar a cabo ambas metodologías, en un constante movimiento de ir y venir. (pág. 4).

Por tanto, en la presente investigación se utilizarán ambas metodologías, puesto que precede la construcción teórica a la práctica, partiendo de las bases necesarias para la construcción de las categorías de análisis del conflicto armado, víctimas, reparación, reparación colectiva y las representaciones sociales, también la construcción del contexto en que se encuentran estas categorías y su marco legal, así mismo, se realiza la construcción de la metodología epistemológica, metodológica y operativa, para tener una ruta de acción en el campo de práctica y posteriormente, se realizará la recolección, el análisis e interpretación de la información.

Del mismo modo, el análisis del discurso como herramienta de análisis, según Sayago (2014), permite analizar las representaciones del discurso, el cual realiza énfasis en las *categorías, la descripción* de los sucesos, la respectiva *caracterización* de los actores sociales que hacen parte de la investigación, *el tono del relato*, la relevancia atribuida a los factores ambientales, económicos y culturales, las manifestaciones de *expectativas* frente a las posibles consecuencias de un asunto a corto, mediano y largo plazo y las posiciones frente a los entes de poder. Así mismo, este autor refiere que el discurso, es definido como un *texto* oral o escrito y como los factores importantes que se desarrollan al momento de su *producción, circulación y de su recepción*, el cual se representa en la siguiente fórmula: *Discurso = Texto + contexto*. (2014, pág. 6).

Por consiguiente, según los argumentos de este autor , cada grupo focal de la presente investigación, será considerado como *la clase textual* por medio del cual se concreta el discurso, por tanto, cada uno de estos será una *unidad de análisis* que permitirá identificar la diversidad de concepciones y perspectivas sobre una situación, de ahí que el análisis empiece con un proceso de *codificación* y el constante *etiquetamiento* y *desagregación* de fragmentos textuales, teniendo en cuenta la categoría que se pretende buscar. (Sayago, 2014).

En secuencia, según Sayago (2014), en primer lugar, se realiza *el etiquetamiento o rotulación* de fragmentos textuales, se realiza con el fin de clasificarlos en determinada categoría y en un segundo momentos, la *desagregación*, permitirá la *extracción* de los fragmentos, teniendo en cuenta que un fragmento textual puede ser incluido en varias categorías y se pueden buscar de forma *vertical*, es decir, identificando las posibles categorías que se encuentran en cada unidad de análisis *o transversal*, posibilitando el reconocimiento de una misma categoría en distintas unidades de análisis, en segundo lugar, se señalan los fragmentos por medio de etiquetas, los cuales son *extraídos* de las unidades de análisis que se reagrupan en un texto nuevo, posibilitando la identificación de similitudes y diferencias. (pág. 6).

Seguidamente, como lo menciona este autor, se pueden utilizar *subetiquetas* para señalar aspectos relevantes y para *subespecificar* cada categoría, además, este proceso debe estar transversalizado por la interpretación y reflexión, así como también, una constante evaluación sobre la validez de las similitudes y diferencias identificadas, teniendo en cuenta los objetivos de la investigación y hasta qué grado es más conveniente rotular diferencias u omitirlas y por último, se deben encontrar equivalencias entre *sesgos valorativos*, con el propósito de construir nuevamente los aspectos principales que entrelazan las diferentes *representaciones discursivas*, es por todo lo anterior que por medio del análisis del discurso se construyen los datos, se procesan y se interpretan. (Sayago, 2014, pág. 6).

En ese orden de ideas se considera a la *triangulación* como técnica que posibilita la posterior validación de la información así y como lo afirman (Okuda Benavides & Gómez Restrepo (2005), “ representa el objetivo del investigador en la búsqueda de patrones de

convergencia para poder desarrollar o corroborar una interpretación global del fenómeno humano objeto de la investigación” (pág. 119). por lo que la triangulación usada posterior a la clasificación y codificación de la información permite relacionar los hallazgos a través de varias visiones, en el presente proceso investigativo se realiza la triangulación por medio de la teoría y la visión de las investigadoras a partir de los relatos de las participantes permitiendo así corroborar o sustentar los hallazgos en caso de encontrar similitudes o en el caso contrario hace posible ampliar la perspectiva enriqueciendo así los estudios.

### **Fundamentación operativa.**

#### **a) Identificación de la población.**

Inicialmente es de considerar que, para esta investigación, se tiene en cuenta que en

“[...] el trabajo de campo, la población se convierte en el punto central del proceso de recopilación de datos, ya que a la postre allí se encuentra el fenómeno que se va a estudiar, o en su defecto, las personas o elementos cuya situación se piensa investigar. Y al hacer referencia a la población, estamos hablando en términos de la población como unidad investigativa, o sea como objeto de investigación.” (Cerde, 1993, pág. 227).

Es por esto que la población de la presente investigación son las 8 integrantes de la Junta de Acción Comunal del corregimiento de San José del municipio de La Ceja del Tambo, que son además víctimas del conflicto armado, lo anterior con el propósito de interpretar las representaciones sociales que otorgan al proceso de reparación colectiva de víctimas del conflicto armado, entre los años 2016-2019.

#### **b) Fuentes primarias y secundarias.**

De acuerdo con las fuentes primarias y secundarias para el desarrollo del proceso investigativo se reconoce inicialmente que estos hacen referencia a “el lugar y el sitio de donde se obtienen los datos y la información de una investigación.” (Cerde, 1993, pág. 229). Con respecto a esto,



[...] se habla de datos primarios y datos secundarios. Los primeros se refieren a aquellos datos que el investigador ha recopilado o recogido directamente, o sea donde se producen, generan o se gestan estos datos. El "dato secundario" como su nombre lo indica, es una información diferente al investigador, es decir, ha sido elaborada o reelaborada por segundas o terceras personas. En la mayoría de los casos, este tipo de datos los obtenemos en los documentos y en el material bibliográfico. (Cerde, 1993, pág. 231).

Por tanto, las fuentes primarias es aquella información que se recolectó con los integrantes de la Junta de Acción Comunal del corregimiento de San José participantes del proceso investigativo, información con la que posteriormente se desarrolla el procesamiento e interpretación de la información, por otra parte las fuentes secundarias son aquellos recolectados en las diferentes investigaciones de autores que han escrito acerca de las representaciones sociales, conflicto armado, víctimas y participación, además de las leyes que tratan y soportan estas categorías de análisis y los autores que desarrollan temas en torno al diseño metodológico, tanto en su fundamentación epistemológica, metodológica y operativa.

### **c) Consideraciones éticas.**

Como elemento esencial para el desarrollo del presente proceso investigativo se tienen en cuenta las consideraciones dispuestas en el *Código de ética de Trabajo Social* siendo este documento rector de la actuación de los trabajadores sociales posibilitando así el respeto profesional por los sujetos a investigar en todas sus esferas, en este caso a las 8 integrantes de la Junta de Acción Comunal de San José, lo cual permita la supresión de intervenciones que se encuentren en contravía con los sujetos, que los inhabiliten o irrumpa con su individualidad

Por ende, los principios que orientan el ejercicio profesional en el presente proceso investigativo son: *la justicia* como elemento que permitió evitar cualquier práctica que pudiese promover la discriminación de cualquier tipo, entendiendo así la diversidad que representa cada una de las mujeres participantes, además *la dignidad* como principio rector

que confiere el valor esencial a los seres humanos lo cual permitió el respeto por cada una de las participantes así como la *libertad* esto con el propósito de permitir la libre expresión de sus emociones, pensamientos o recuerdos promoviendo así su autodeterminación por medio del reconocimiento de sus capacidades y conocimientos contribuyendo así a su participación activa en cada uno de los encuentros. (Consejo Nacional de Trabajo Social, 2013, págs. 29-30).

Finalmente, se considera el principio de la *igualdad* el cual permitió eliminar cualquier expresión de discriminación que se pudiera gestar en el desarrollo de los encuentros además se considera el *respeto* como principio fundamental que potenció la individualidad de los sujetos participantes y el respeto que esta requiere, además *la solidaridad* como principio rector que permitió orientar los procesos así como darle atención a situaciones de vulnerabilidad que fueran evidenciadas en el desarrollo de los encuentros, finalmente, se dio especial atención al principio de la *confidencialidad* la cual se relaciona con el respeto por la información recolectada contribuyendo a la privacidad de los sujetos. (Consejo Nacional de Trabajo Social, 2013, págs. 30-31).

# HALLAZGOS

¿Qué es Reparación  
correctiva  
~~la~~ meparese  
muy importante  
la caseta bolbela  
A recuperar

Reparación colectiva  
para toda la comunidad  
proyectos que nos  
Benefici: para todos

Indemnización es Reparación  
colectiva es todos los que  
sufimos en la violencia  
Reparar todo el daño que nos  
hicieron y reparar todos los  
daños en la comunidad

¿Qué es reparación colectiva?  
construcción del  
pasado y futuro  
de una  
comunidad!!!

olvidar todo el  
daño que nos  
hicieron  
la Reparación debe  
ser para todos

reparación colectiva es para  
toda la comunidad del  
conejunato San José  
Porque todos fuimos  
víctimas de alguna manera  
del conflicto armado con  
muertes y psicológicamente  
nos hicieron mucho daño  
pero hemos sabido salir  
adelante

¿Qué es Reparación  
colectiva  
Reparar ese daño  
que nos hicieron  
a posteriori me llamo  
pero ya está bien

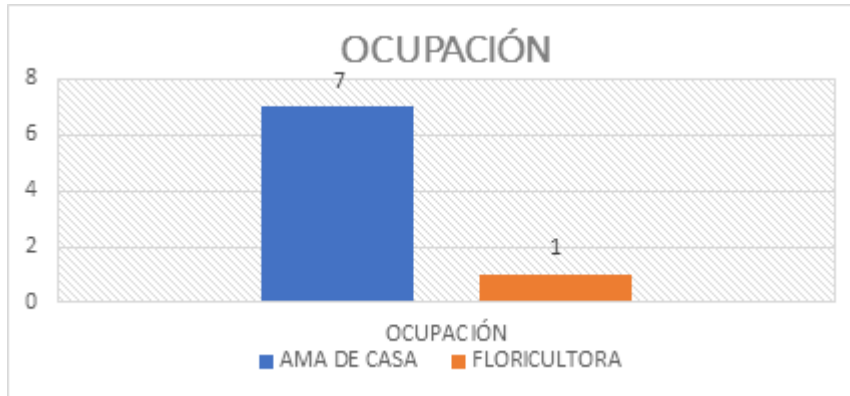
¿Qué es Reparación colectiva  
Recuperar la caseta de  
que tenía la Junta de  
acción Comunal porque  
el municipio de Linceja  
por ampliar la vía la  
funbaron que el municipio  
haya lo posible para recuperarla

## CAPÍTULO V. HALLAZGOS

Inicialmente es de considerar que el proceso investigativo se llevó a cabo con 8 mujeres asociadas a la Junta de Acción Comunal del corregimiento de San José en el municipio de La Ceja del Tambo, ante lo anterior y luego de desarrollar una caracterización socioeconómica de las participantes se obtiene que en su totalidad son mujeres, lo cual se concibe como uno de los factores principales a destacar del proceso investigativo, pues a pesar de que la convocatoria para participar de los talleres reflexivos se hizo extensiva a los pobladores del corregimiento de San José, fueron las mujeres quienes asistieron.

Así y luego de indagar por posibles causas ante este fenómeno algunas de ellas relacionan este hecho con el conflicto armado, pues si bien afectó la vida de la comunidad en general se vio focalizado en gran medida en la afectación de la población masculina del corregimiento, además de que las prácticas patriarcales socialmente instauradas han definido los lugares de encuentro o asistencia a las reuniones como un *lugar para las mujeres*, este de la mano con el espacio del hogar y por su parte a los hombres les corresponde los lugares laborales principalmente, este fenómeno será abordado más ampliamente en los apartados siguientes por medio del sustento en las narrativas de las participantes en las cuales hacen alusión a las dificultades presentes en el corregimiento para el acceso a las oportunidades laborales, así en los resultados de la caracterización se obtiene que en su totalidad las participantes se reconocen como amas de casa, algunas con el desarrollo de actividades adicionales como el apoyo ocasional en los floricultivos del corregimiento como se podrá visualizar en la siguiente gráfica:

**Ilustración 1. Caracterización socioeconómica. Ocupación**

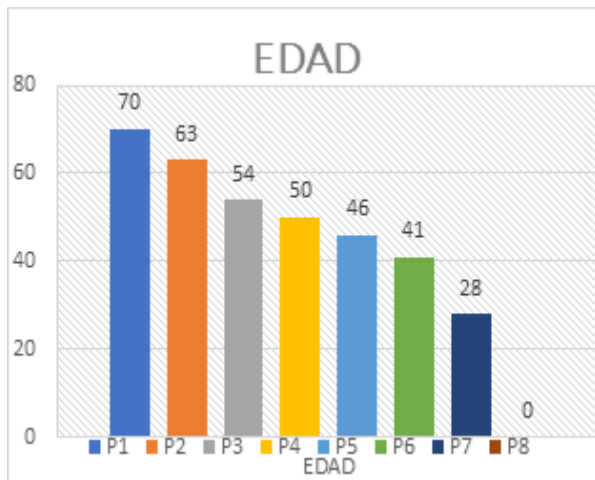


Fuente: Elaboración propia a partir de caracterización socioeconómica

Acto seguido, y como se evidencia en los gráficos 2 y 3, se considera que las participantes se instauran en un rango de edad entre los 28 a los 70 años, lo cual permite identificar que no hay una tendencia delimitada en relación con la edad para participar activamente de estos procesos organizativos, además son mujeres que se encuentran estratificadas entre 0, 1 y 2 con primacía del estrato 2.

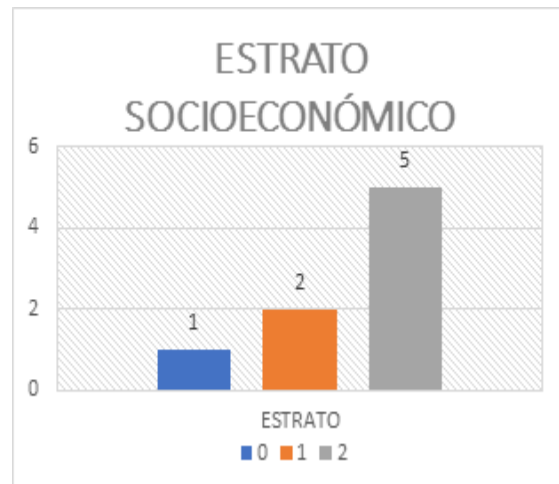
**Ilustración 2.**

**Caracterización socioeconómica. Edad**



**Ilustración 3.**

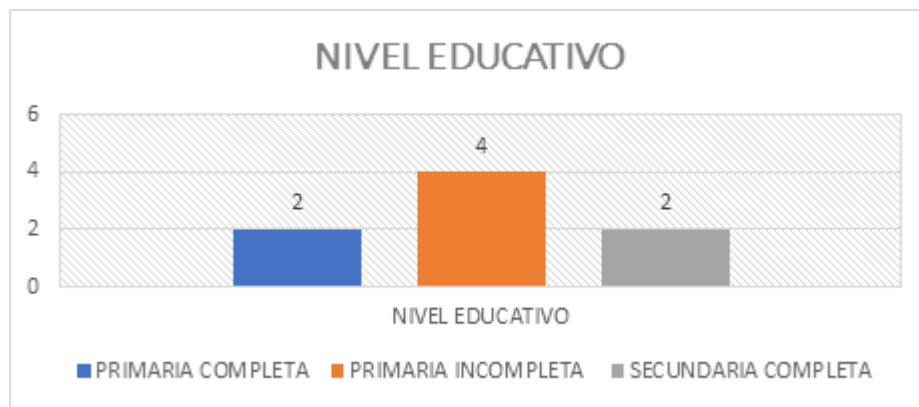
**Caracterización socioeconómica. Estrato**



Fuente: Elaboración propia a partir de caracterización socioeconómica

Por otra parte, en el gráfico 4 se observa que del total de participantes, 2 de ellas cuentan con un nivel educativo de secundaria completa, las demás se encuentran en un rango de primaria incompleta, lo cual se puede relacionar con factores contextuales como la lejanía del corregimiento o las zonas veredales lo cual dificultaba el acceso a la educación, así como también y como se mencionó en párrafos anteriores, con el lugar socialmente establecido para las mujeres, en el hogar, lo cual imposibilitaba su acceso a niveles superiores de educación.

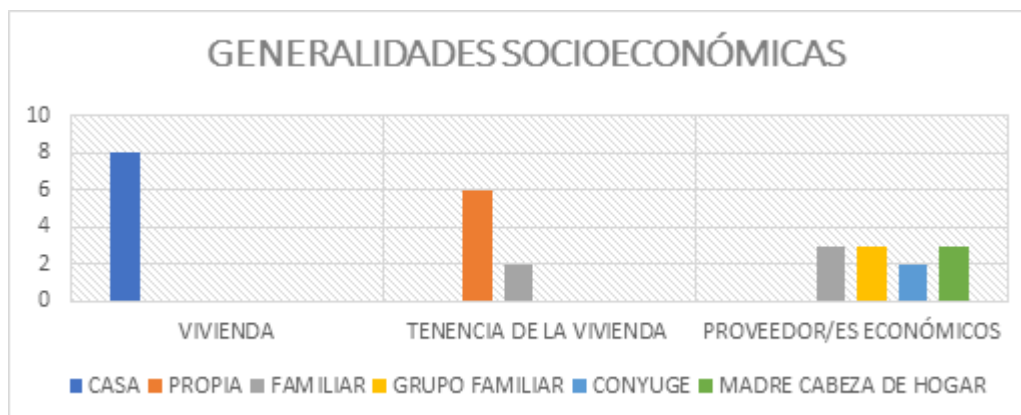
**Ilustración 4. Caracterización socioeconómica. Nivel educativo**



Fuente: Elaboración propia a partir de caracterización socioeconómica

De acuerdo con los aspectos socioeconómicos propios de las participantes, se visualiza que en su totalidad viven en casas, de las cuales 6 de ellas son propias y dos son de tenencia familiar, así y en relación con la identificación de proveedor/es económico/s en el hogar, clasifican 3 de los hogares de las participantes conciben al grupo familiar en su totalidad como proveedor económico, 2 de ellas relacionan a su cónyuge como principal proveedor económico y 3 de ellas son madres cabeza de hogar, lo anterior se consolida de forma más precisa en la siguiente tabla así:

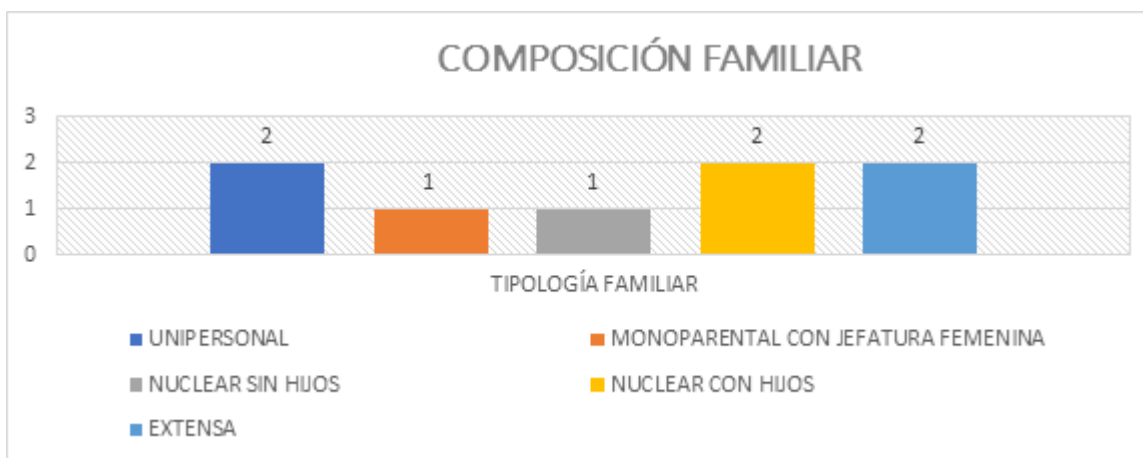
**Ilustración 5. Caracterización socioeconómica. Generalidades socioeconómicas**



Fuente: Elaboración propia a partir de caracterización socioeconómica

Finalmente, y en relación con su composición familiar, se observa que 2 de las participantes se posicionan en tipología familiar unipersonal, 1 de ellas como monoparental con jefatura femenina, 1 de ellas como familia nuclear sin hijos, 2 de ellas como familia nuclear con hijos y 2 de ellas como familia extensa posibilitando observar que no se presenta una tendencia en la conformación familiar de las participantes en el proceso investigativo pero si una primacía de las familias con una configuración nuclear.

**Ilustración 6. Caracterización socioeconómica. composición familiar**



Fuente: Elaboración propia a partir de caracterización socioeconómica

En términos generales, del desarrollo de la caracterización socioeconómica ejecutada posibilita una visión general sobre las características centrales de cada una, permitiendo conocer *fragmentos* de su contexto, de ese lugar por medio del cual generan sus representaciones sociales como se presentará en los apartados siguientes así:

### **Representaciones sociales de la reparación colectiva**

Inicialmente, el análisis de las representaciones sociales de la reparación colectiva de las participantes de la Junta de Acción Comunal del corregimiento de San José se realiza a través de clasificación de la información por medio de cuatro categorías centrales, como lo son el contexto particular, la información sobre el proceso de reparación colectiva, el significado que otorgan a este proceso así como la actitud que toman frente a este, lo anterior con el propósito de que hicieran posible la captación de sus representaciones sociales y su posterior análisis, por ende, se desarrollarán cada una de las categorías expuestas por medio de las expresiones de las participantes como representaciones sociales sobre el proceso de reparación colectiva por medio de la interacción con los relatos de las participantes, así como a través de la identificación titular en torno a palabras representativas en los relatos que permitan la personalización de cada uno de los campos así:

#### **a) Salir adelante.**

Inicialmente, en el campo de producción de la representación social, el cual se relaciona con el contexto particular por medio del cual se expresa la interpretación y comprensión del objeto a representar, se considera que en su totalidad las participantes fueron mujeres víctimas del conflicto armado colombiano en sus diversas manifestaciones, son integrantes de la Junta de Acción Comunal, la mayoría como asociadas y se contó con la presencia de la presidenta actual de la Junta, en su gran mayoría mujeres dedicadas a las labores del hogar así como relacionadas con el cultivo de flores que se consolida como actividad económica principal en el corregimiento.

Estas mujeres conciben de vital relevancia en su cotidianidad, observando estrecha correspondencia con tres aspectos fundamentales, las relaciones familiares, el ámbito de la



espiritualidad y su conexión con el territorio, en donde se resalta su relación con la tierra, por esto, inicialmente se observa su rol materno esto expresado al afirmar que: “Mis hijos, son lo que lo hacen a uno seguir para adelante así hayan muchos problemas con el esposo o algo así, ellos siempre están así... con uno... ese es el motor para uno levantarse todas las mañanas.” **E-B.M**

Este fue un factor que se marcó como tendencia en el desarrollo de las entrevistas y los talleres reflexivos, al hacer referencia a su núcleo familiar como capacidad de movilización, de *salir adelante* además, se encuentra el ámbito espiritual como factor motivador del cotidiano, como esperanza, como lucha que les permite continuar, consolidado también como signo protector para las mujeres participantes, lo cual se simboliza por medio de la muestra de objetos significativos que serían presentados en el video final del proyecto, estos en su mayoría se relacionaron con imágenes religiosas que les inspiraban tradición y esperanza afirmando que:

Mi motivación es que yo me levanto, cada que me levanto doy gracias a Dios por el día en que uno amanece y vale la pena uno seguir luchando, vale la pena seguir luchando y seguir adelante, con una esperanza, a mí la fe, a uno siempre lo mueve la fe. **E-L. A**

Además, se configura como factor protector para los entornos familiares de cada una pues “yo me traje el santo de Cristo, porque es que yo lo quiero mucho, ah me ha hecho muchos milagros, (...) y me acuesto con él pues para que nos acompañe, si el es el que nos cuida.” **E.O**, y fue uno de los aspectos que relacionan con su individualidad, como forma de protección en la vivencia del conflicto armado y aun después de la vivencia de este se consolida como acompañamiento, fuerza y autodeterminación personal para continuar adelante.

En ese orden de ideas, como aspecto sobresaliente sobre el contexto de producción de las representaciones sociales se presenta la relación de las participantes con el territorio, aspecto que se trabajará a profundidad en el apartado de *mujer rural*, sin embargo, aquí se realizan algunas precisiones sobre su conexión con la tierra pues afirman:

Porque a mí me gustan mucho las flores. No sé, qué significan, pues como vida será (...) lo que pasa es que con el agua que cayó se me dañaron mucho pero cuando están así todas, muy bueno porque mi casa tengo un curazao que apenas está, pero enflorecida y yo soy feliz ahí y todos en la casa. El esposo mío coge un cogollito, lo lleva al florero. **E.MG**

Lo anterior como aspecto definitorio de su cotidianidad pues si bien de la totalidad de las participantes no se identifican como floricultoras o directamente con una ocupación sobre el cuidado y trabajo de la tierra, fueron constantes las expresiones sobre el mantenimiento de sus jardines y de su identificación con el cuidado de los mismos así “Estas flores me... me representan... una representación de mi persona... estas las cultivo yo en mi casa”

#### **E.AO**

Finalmente, y en términos generales, se resalta como factor definitorio del campo de producción las expresiones individuales y grupales relacionadas con el *salir adelante*, el cual fue expresión de carácter permanente el trabajo de campo pues se identifica como fuerza motivadora que permite la continuidad de la vida, la sobreposición a las situaciones vividas y a las dificultades actuales.

#### **b) Partícipes de lo extraño.**

Por medio de este campo de análisis se logró profundizar en las precisiones acerca del conocimiento de las participantes del proceso de reparación colectiva y la declaratoria que a los habitantes del corregimiento de San José como sujetos de reparación colectiva, observando la tensión en la consecución de la declaración, pues esta fue desarrollada como acciones de algunos líderes del corregimiento, principalmente la presidenta de la Junta de Acción Comunal para el logro de la declaración como grupo de reparación colectiva, lo cual posteriormente incluyó a algunas personas víctimas en el corregimiento quienes otorgaron testimonios de sus vivencias en relación con el conflicto armado sustentando la consecución de la declaración, identificando el acceso al conocimiento del derecho de la reparación colectiva por medio de la personera municipal quien orientó a líderes del corregimiento para su concesión.

eso salió a través de la... de la reparación individual que ahí fue donde pensé yo en el colectivo, que sería muy bueno... que yo... hiciera... emm ahí fue donde yo pensé en la vereda del corregimiento que... que rico que estuviera dentro de la reparación colectiva. **E-O.L**

Ante lo anterior, se identificó que el proceso fue liderado por algunas personas del corregimiento, lo que ha generado diversas perspectivas en los demás pobladores acerca del proceso, lo cual fue manifestado por las demás participantes del proceso investigativo, las cuales refirieron poco conocimiento del proceso de la declaratoria de la reparación colectiva en el corregimiento, pues en el proceso de talleres reflexivos, se logra identificar que se tienen pocas claridades acerca del mismo y de su temporalidad, reconociendo que “uno no, prácticamente uno desconoce porque no sabemos qué es reparación colectiva” **E-L. A**

En términos generales, se observa que el campo de información sobre el proceso de reparación colectiva se concibe poco conocimiento del proceso en relación con su consecución en el corregimiento, lo cual dificulta en las participantes la generación de una visión en la que se materialice, lo anterior se relaciona además con las expresiones reclamatorias para los entes gubernamentales o instituciones que encaran el proceso de reparación colectiva, manifestaciones que se conceptualizan en párrafos subsiguientes.

### **c) El precio de las lágrimas.**

El presente apartado hace referencia a la representación que otorgan al proceso de reparación colectiva, en tal sentido el significado que confieren a este proceso, así el título que abre este apartado fue expresado por una de las participantes al hacer referencia al sentido y a los sentires que le otorga al proceso de reparación colectiva ante esto afirmó “Pues que nos van a pagar todo los... todas las lágrimas. **E.AO**” se retoma, así como título del presente apartado debido a que se considera como frase que recoge en gran medida la tendencia en las expresiones manifestadas por las participantes, en las cuales se relaciona el hecho de vulneración de derechos humanos, refiriendo que una indemnización no reparará el dolor ocasionado por el conflicto armado.

En este sentido, la participante que menciona este apartado deja entrever la importancia de reconocer el dolor ocasionado por el conflicto armado, concibiendo que el proceso de reparación no se relega a una indemnización, también tiene un reto en el ámbito simbólico que les permita a las víctimas tramitar el dolor que ha dejado las dinámicas del conflicto armado.

De igual forma, las asociadas relacionan la reparación colectiva en gran medida con una indemnización, así como la *ayuda* a la comunidad o a un colectivo determinado, afirmando que “es algo colectivo, algo pa la comunidad, pa toda la comunidad, no individual sino para la comunidad en sí.” **E-L. A.** Además, relacionan la reparación colectiva como la construcción del pasado, reconociendo su historia para no volver a repetirla y la construcción de nuevos significados que les permita ser y estar en comunidad, debido a que “es como la construcción del pasado y futuro de una comunidad.” **E. J**

Por otra parte, al hacer referencia al campo de representación se refiere a los procesos de imágenes mentales, visuales, relacionadas además con el lenguaje y las formas de interacción de la comunidad que implican un imaginario compartido en relación con el objeto a ser representado, particularmente en este proceso investigativo las asociadas relacionan el proceso de reparación colectiva con indemnización, como se expresa en el siguiente enunciado “diciéndole la verdad, pues pa mí, creo que es platica que le dan a uno, pa uno no pasar tantas necesidades, pues yo digo pues eso.” **E-O.M**

Se identifica así, referencia al proceso de reparación colectiva como un proceso de indemnización económica que acoge a la comunidad en general, sin embargo, no todas las participantes visualizan la materialización del proceso en el corregimiento de la misma forma, pues se conceptualizó como la consecución de caseta comunal para la Junta, proyectos productivos, principalmente para las mujeres, monumentos significativos, parques infantiles, espacios juveniles y de esparcimiento comunitario, como lo menciona una de las participantes, “Caseticas, que uno pueda arrimar, no, pero asientos que el parque uno no tiene donde sentarse uno, un parque con árboles que tenga sombra, un parque bien bonito.” **T-4 L.A**

Además, las participantes de este proceso investigativo materializan la reparación colectiva con la construcción de baños públicos, el mejoramiento del puesto de salud y la obtención de un lugar donde puedan realizar múltiples actividades y a su vez sea fuente de empleo en especial para la mujer rural, en donde se realicen actividades relacionadas con la agricultura, el cuidado de animales, reuniones de la comunidad “Vamos a hacer reuniones de la Junta de Acción Comunal, de adulto mayor, manualidades, la navidad” **T-4 A.O**

Finalmente, se concreta en los relatos la sensación de reclamos ante la dilatación de los procesos debido a que se manifiestan como sujetos que se encuentran continuamente esperando, es factor que se concibe entonces como demanda recurrente de la población en relación con la visibilidad de los procesos y del protagonismo de sus participantes como nodo central que requiere estar enterado del proceso, refiriendo,

De la reparación colectiva yo recomendaría, pues a mí me gustaría pues que sí que lo que prometan se cumpla, que se vean, que se vean las cosas, que se vea lo que van a prometer y que se vea algo así que estén construyendo para uno sería una felicidad que uno ver que si están haciendo algo por uno **E-L. A**

Si bien se considera relevante la multiplicidad de factores que conciben como identitarios de su proceso de reparación colectiva y de la construcción individual y grupal del concepto, se observan relaciones en torno al proceso como una indemnización que permite materializar la ayuda, además se configura como factor determinante el sentir del proceso de reparación colectiva como lejano, no propio de la comunidad sino más bien encausado por fines exteriorizados lo cual genera confusión, desconocimiento y una participación poco activa pues implica la apropiación del concepto y la materialización de este.

#### **d) La espera en el olvido.**

Por último, el campo de actitud frente al objeto representado se relaciona con los sentimientos así como las posturas que toman las integrantes de la Junta ante el proceso de reparación colectiva, este fue uno de los que marcó mayores tendencias y consensos entre la población participante, pues actitudinalmente las participantes se refieren a la espera, a

esa situación de permanencia en el tiempo, en la dilatación de los trámites administrativos, en el olvido; como actitud que asumen ante el proceso:

yo no sé, yo lo único que digo es que el Estado nos tiene muy olvidados, de verdad nos tiene muy olvidados, porque imagínese que la reparación, yo no sé cuál es la reparación porque para uno no pasan días y meses sino que pasan años y años y uno en las mismas, talleres y talleres y no sé... como que no le dan un fin a eso, no se genera un fin para uno sobre todo porque las necesidades que uno mantiene son muchas **T1-L.A**

Así se conciben a los proceso de reparación, no solo el colectivo sino la consecución de los individuales, hacen alusión a un proceso que requiere de su esperanza como fuerza motivadora que les permite forjar su paciencia y seguir firmes en la espera del logro de su proceso de reparación, el cual se tiene como objetivo la superación de las situaciones de vulneración de los derechos humanos, pero también la estabilidad económica actual de las participantes, observado no sólo como un proceso de obtención de ganancias y enriquecimiento personal sino como un proceso que permita mayor estabilidad económica y por ende física y emocional, así expresan que cuentan con la expectativa de “Que nos ayuden mucho, a todos en general, pues que nos ayuden, o sea que no nos abandonen y que se vea algo ¿cierto?, pues yo no he recibido nada, pues, pero esperando.” **E- M.G.**

Ante lo anterior, principalmente se logra observar que algunas de las actitudes tomadas por las participantes ante el proceso de reparación colectiva se relacionan inicialmente con la *esperanza* de recibir en el algún momento la *ayuda* como retribución a los daños causados por el conflicto armado, además se visualiza cierto rechazo a los procesos administrativos debido a la dilatación de estos en el tiempo, en relación con las barreras institucionales que incurren en el diálogo horizontal con la comunidad.

## **La Junta de Acción Comunal**

### **a) Dinámica organizativa.**

En lo que refiere a la Junta de Acción Comunal, se observan aspectos propios de su dinámica organizativa, entre ellos que la asociación se encuentra conformada de un grupo

numeroso de personas debido a que recoge participantes de las 11 veredas que corresponden al corregimiento de San José, concibiéndose como un grupo que ha perdurado a lo largo de los años, pues a pesar de la vivencia de la época del conflicto armado en el corregimiento se ha mantenido como uno de los principales grupos establecidos en San José.

Propiamente en sus interacciones realizan alusión a dificultades acerca de la participación activa en las convocatorias o diferentes procesos promovidos por la Junta, así como en la definición de funciones, roles y responsabilidades en este grupo organizativo afirmando que:

Por ejemplo, uno muchas veces no sabe, haber ¿Qué es la Junta de Acción Comunal?, uno a veces no sabe de... sino que a uno lo llaman, a vea uno como socio lo llaman, uno como socio asiste a la acción comunal, pues que hasta ahí no sabe uno más, asiste uno a reuniones que va haber tal reunión o tal asamblea que pa que asistan y ahí hablan de todo y ya y listo y no se ve más nada. **E-L. A**

Del mismo modo, las asociadas consideran la Junta de Acción Comunal del corregimiento de San José como la consolidación de un grupo numeroso de asociados a la misma que habitan las distintas veredas de éste, la cual cuenta con poca participación activa en los procesos y en ocasiones si no se cuenta con el quórum necesario en las asambleas o reuniones no se pueden tomar decisiones, “no pueden hacer las votaciones porque hay muy poquita gente”. **T-2 I. J**

Por lo tanto, es esencial que los integrantes de la Junta de Acción Comunal tengan claridades acerca de las distintas funciones y roles de cada integrante que la conforma, así como los objetivos de la misma, que permitan la organización de la comunidad, de manera que promueva sujetos que se apropien de sus derechos y deberes, siendo los gestores de su propio cambio y de distintas acciones que aporten al bienestar común y a la defensa de sus derechos humanos.

En concordancia, se retoma el tema de la participación puesto que, las asociadas de la Junta de Acción Comunal la conciben como un proceso que permite obtener ayudas a

pobladores necesitados en el corregimiento, observando que la participación en este proceso se relaciona con la asistencia y la integración comunitaria, la cual está conformada por un grupo representativo de los pobladores, lo que representa el sentido de pertenencia por lo que significa su territorio, no obstante, la identificación de la Junta con un componente asistencial dificulta el desarrollo de procesos de gestión e incidencia política y territorial, “es que ese es el objetivo de la Junta... ayudarle a la gente... pero vea en este momento cuantos quisieran que nosotros les ayudáramos y no... no es que no hay como.”

#### **E- O.L**

Sin embargo, la presidenta reconoce las dificultades que se le han presentado en relación con el lazo que relaciona a la Junta con entidades gubernamentales que permitan gestionar diversidad de procesos en pro de la comunidad, por ende, una de las tendencias es que las demás participantes relaciona la Junta como instancia que provee ayudas, aunque no se logra identificar las razones puntuales de las personas para pertenecer y participar en la Junta, puesto que no hubo claridad en los procesos de recolección de información en relación con las afirmaciones que indican la participación en la Junta como algo inherente y obligatorio a todos los pobladores del corregimiento, como se puede observar “Yo porque, si uno no está en la Junta, no tiene derecho a nada, entonces uno tiene que estar en la Junta”

#### **E- O.M**

Sumado a lo anterior, el componente asistencial que ha tenido la Junta, designa toda la responsabilidad sobre la figura principal de la misma, en este caso la presidenta, refiriendo que las personas van perdiendo la esperanza por las acciones que se acuerdan en las asambleas y reuniones y a las cuales se les da poco cumplimiento, como se muestra en el siguiente apartado: “A veces la presidenta dice algo y la gente no cree, no cree, sino que la gente como que se va desilusionando.” **T-2 I. J**

De manera similar, al indagar acerca de las dinámicas económicas que se manejan en la Junta de Acción Comunal, los asociados expresan que realizan la venta de boletas para recoger fondos para fines específicos y el resto queda a cargo de la tesorera en los fondos de la Junta, “las boletas son, las rifas que hacen son para...y lo que quede queda para los fondos, uno no entiende nada de eso”. **T-2 L. A**



Haciendo referencia con esto al poco conocimiento que tienen acerca de la destinación de los fondos en algunas ocasiones, lo cual genera malos entendidos entre los asociados, explicando que anteriormente los fondos de la Junta se destinaban para personas que necesitaban de la misma, indicando que antes recibían ayudas y en el momento actual son ellos los que tienen que colaborar para los objetivos que se propone la Junta,

o sea, hace tiempos, llegaba a resultar alguna persona necesitada y de la Junta le ayudaban, eso hace años, esa chica se llamaba S.I, entonces llegaban ayuditas, pero ya antes en vez de dar, inclusive uno llega aquí y lo primero es una boleta, tiene que comprar la boleta. **T-2 I.J**

En ese sentido, los asociados de la Junta, si bien asisten a las reuniones tienen pocas claridades acerca de los derechos, pero también de los deberes como socios de la misma, teniendo una mirada reducida de lo que pueden llegar a lograr con una adecuada consolidación y fortalecimiento de ésta, en la que se aúnen esfuerzos para lograr fines en pro de la comunidad.

Por otra parte, las asociadas indican que se presentan dificultades en la comunicación, llegando a pocos acuerdos y, por ende, las personas no asisten a las reuniones convocadas por la Junta de Acción Comunal, “porque pues mucha gente que no está de acuerdo con la presidenta, entonces por eso no vienen.” **T-2 L. A**

Además al realizar el ecomapa organizacional enuncian que la Junta de Acción Comunal se relaciona de forma distante con el centro de salud, Palmas Unidas y la casa de la cultura, así mismo, establece una relación muy cercana con Asofrutas, espacio donde realizan reuniones para varios asuntos, la cual brinda empleo a algunas personas del corregimiento, con la iglesia por sus creencias y con los supermercados con los que realizan alianzas para llevar a cabo iniciativas de la Junta y tiene una relación cercana con la estación de policía quien está presente en la mayoría de las reuniones de la Junta.

Con lo que se observa que es importante el fortalecimiento constante de la Junta de Acción Comunal, de manera que emprendan proyectos que los beneficie y contribuya al desarrollo de los distintos ámbitos de la vida para que sean sujetos autónomos que no

dependan de agentes externos para su bienestar o el logro de los objetivos que se propongan, por el contrario, tengan sentido de pertenencia por la Junta, su territorio y la comunidad, desarrollando su autodeterminación e incidiendo en las distintas decisiones que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida, la reivindicación y la defensa constante de sus derechos humanos.

**b) Sentido de pertenencia.**

Consecutivamente, se identifican factores inherentes al sentido de pertenencia que tienen las participantes en relación con la Junta de Acción Comunal, se observó inicialmente identificaciones con el liderazgo y el sentido del reconocimiento comunitario como factores que se configuran como principal motivación para la presidenta de la Junta “El liderazgo, me gusta mucho liderar inclusive que yo hago parte de... de la Asociación Palmas Unidas y también hago parte de usuarios campesinos porque a mí me gusta mucho estar...” **T1-E-O.**

De igual forma, aunque asisten pocos a las asambleas y reuniones que realiza la Junta, las socias expresan su sentido de pertenencia “Pues de todas maneras uno, pues yo nunca nos quisiéramos salir de esto porque debemos estar ahí para muchas cosas.” **T-2 M. G.** En contraposición, otras personas consideran que ser socio de la Junta contribuye a la obtención de distintos beneficios y, por tanto, al salirse de la misma perderían los mismos: “Porque más tarde puede tener uno un beneficio se pierde uno las cosas”. A. O

En este mismo orden de ideas, una de las asociadas señala que son múltiples los motivos para estar dentro de la Junta de Acción comunal dependiendo de sus perspectivas de vida y sus necesidades, “Toda la gente no tenemos las mismas necesidades, por eso todos pensamos distinto.” **T-2 B.M.** De igual forma, las reuniones que son convocadas por la Junta se llevan a cabo en lugares que son reservados para las mismas, puesto que no cuentan con un espacio propio donde realizarlas, “no tenemos donde realizar talleres, donde reunirnos” **T-2 L. A**

En contraste con lo que se ha mencionado hasta ahora, las asociadas rescatan las acciones que realiza la presidenta en la época navideña con los niños y niñas del municipio recogiendo fondos con la comunidad, la administración, entre otros para

brindarles regalos “Entonces ella si se pone y recoge, ella pues recoge los regalos para los niños.” **T-2 M. G.** Además, enuncian que ella gestiona recursos para la Junta, pero existe poca comunicación con la misma para apoyarla o acerca de las acciones que emprende en beneficio de la misma, “Es que es también de ella, ella no ha dicho, ella va y gestiona.” **T-2 M.G**

También expresan que uno de los retos más importantes es que las personas recobren la confianza en la Junta de Acción Comunal puesto que se ha perdido por los pocos resultados que ven frente a los propósitos que se aprueban en las asambleas y reuniones, anhelando que “la gente crea en la Acción Comunal” **T-2 L. A**

Por último, al indagar sobre el significado de la Junta de Acción Comunal para sus vidas, indican que disfrutan pertenecer a la misma para obtener información acerca de lo que sucede en su territorio,

Pues, por ejemplo, a mí me gusta estar en la Junta porque a mí me gusta escuchar, pues uno saber qué es lo que pasa, que es lo que sucede en el corregimiento, en las veredas, uno se da cuenta de todo eso. **T-2 L. A**

### **Memorias inevitables**

En los apartados siguientes, se presentan los capítulos que hacen referencia a las categorías emergentes, presentando en primer lugar, el conflicto armado como suceso que permea la cotidianidad de los sujetos del corregimiento de San José y posteriormente la mujer en la ruralidad, así inicialmente se retoma la categoría de conflicto armado realizando la claridad de que la indagación por las manifestaciones del conflicto armado en el corregimiento no se concibe aquí como factor principal de investigación, debido a que el interés principal se fundamentó en el proceso de reparación colectiva, generando además acuerdos con las participantes en relación con la no intrusión en situaciones que implicasen tocar fibras personales que generarán desestabilización emocional; factor que posibilitó la apertura a las demás construcciones, por lo tanto, no fue un elemento en el cual se profundizó pero a lo largo del trabajo de campo surge como factor inherente de referencia en el proceso investigativo.

En otras palabras, el objetivo de la investigación no contemplaba indagar profundamente sobre los sucesos del conflicto armado que vivenciaron las integrantes de la Junta de Acción Comunal, puesto que al iniciar los talleres reflexivos, las participantes indican que se les ha concebido como una población a la que han llegado múltiples profesionales en búsqueda de información, lo cual aflora emociones y sentimientos que no son tramitados, por el contrario reviven todas las situaciones vivenciadas sin una adecuada intervención “Así pues, las personas, en muchas ocasiones, se sienten utilizadas cuando son convocadas a “participar”, porque tienen la sensación de estar sólo en un proceso de extracción de información por parte de entidades estatales” (Villa Gómez & Insuasty Rodríguez, 2016, pág. 9).

Por esto, en consenso con las integrantes de esta Junta se acordó abordar el tema de la reparación colectiva desde el respeto por sus sentires y vivencias, sin ahondar en aspectos recónditos de las mismas.

**a) Reconocimiento de los hechos ocurridos en el marco del conflicto armado.**

Se observa en los relatos que los sucesos en el marco del conflicto armado permean constantemente la vida de las personas que experimentaron sus hechos y dinámicas en el corregimiento de San José, instaurándose como memorias inevitables debido a que transitan por todas las esferas del ser humano, por ende, las integrantes de manera espontánea mencionaban en sus relatos hechos de violencia que sucedieron en el corregimiento, entre ellos se encuentran la vulneración de los derechos laborales “debido a tanto conflicto... a veces... a los hombres no les dejaban trabajar, pero de igual manera ahí estamos” **E - O. L**

Asimismo, las integrantes de la Junta de Acción comunal reconocen que muchas personas del corregimiento vivenciaron la pérdida de sus familias y personas cercanas, así como también coincidían al indicar que varios habitantes fueron desplazados de sus casas, de las cuales algunas volvieron a su tierra y otras no tuvieron la oportunidad de hacerlo, manifestando que

hay mucha gente pues que perdieron mucha... que perdieron mucho ... los seres queridos... perdieron tierras también, que tuvieron que salir volaos' de las

propiedades... yo fui una, pero gracias a mi Dios yo regresé volví y recuperé la... la casa **E – A.O.**

En concordancia, las integrantes de la Junta señalan que los habitantes del corregimiento padecieron maltrato físico por parte de los grupos armados, los cuales establecían su propia ley en el territorio “pues, así como yo... yo tuve un hermano que... un hermano que... que le pegaron por... pues contó... pues ellos castigaban la gente por nada... porque otra persona decía castiguen a estos... pues ellos eran la ley acá...” **E-B.M**

Además de las agresiones físicas, verbales y de multiplicidad de desplazados en el corregimiento, quienes debieron dejar sus hogares en búsqueda de proteger a su familia, así como con la posibilidad de encontrar protección en la cabecera municipal de La Ceja o en municipios cercanos al oriente antioqueño,

porque cuando estuvo el grupo armado ellos empezaron a ir se metieron pues a la casa y se quedaron las llaves entonces nosotros nos fuimos para Abejorral pues como desplazados porque... si ya nosotros pues creyendo que ya nos habían quitado la casa **T-3 M.G.**

Reconocen también como factor común en el marco del conflicto armado la desaparición forzada de integrantes de la comunidad debido a que “los desaparecían y los llevaban de esta tierra, los llevaban para otra parte... pa’ lejos y los mataban por allá lejos y la familia no volvía a saber nada de ellos” **T1. CS**

De igual forma, una de las participantes hace alusión al miedo de asumir su rol como madre y a su vez el sustento económico de su hijo luego del conflicto armado y como a través al proceso de la reparación individual llevado a cabo por la Unidad de Víctimas, empieza a tramitar el dolor y las secuelas del conflicto armado,

yo vivía con mucho miedo como el niño me quedo tan chiquitico, yo era, no pues confundida del todo, que que miedo pa sacarlo adelante, sacarlo adelante, yo como iba a hacer y gracias a Dios, ellos me dieron muchas fuerzas, me dieron mucho ánimo. **E-O.M**

Por tanto, las integrantes de la Junta de Acción Comunal hacen referencia a hechos relevantes que vivenciaron en el conflicto armado donde se observan múltiples vulneraciones de los derechos humanos, siendo parte inherente de su historia, vivencias y relatos de vida, observándose además las secuelas que han dejado dichos sucesos porque

a pesar de la violencia uno queda psicológicamente enfermo. [...]fuimos muchos las personas, todo el corregimiento y todas esas veredas que son 11 veredas del corregimiento de San José fuimos muy afectados por la violencia y que yo hablo por mí porque eso es algo muy duro. **E-L. A**

#### **b) Construcción de nuevos significados.**

De igual manera, se observa la creación de nuevos significados de las integrantes en el marco de sus vivencias los cuales se han convertido en motivos para salir adelante tales como el pensar en la colectividad, oportunidades para el corregimiento y la transformación de los sentimientos generados por la violencia en otros que generan bienestar a nivel personal que se han logrado con el proceso de reparación individual dirigido por la Unidad de Víctimas, como se muestra en este apartado:

Pues, a la Unidad de víctimas pues yo le quiero decir que yo vivo muy agradecida por todo lo que hacen por uno, porque yo si estoy agradecida, porque uno no es el mismo como era antes, desde el principio hasta ahora, que uno ya es muy diferente a como era antes, que uno tenía temores, miedo de salir, uno ya sale, ya uno ya está más motivado ya está uno contento, alegre, ya no está uno como con esas tristezas, esas angustias no, ya uno sale sin miedo y eso si le ha ayudado a uno mucho, yo les tengo mucho que agradecer porque eso me ha ayudado mucho. **E-L. A**

Finalmente, se observa que algunas integrantes han transformado sus experiencias de vida para transmitir mensajes de esperanza para otras personas que han vivenciado sucesos similares en el marco del conflicto armado, como se presenta en este párrafo:

No yo por ejemplo las otras víctimas, las que están en esto, en este mismo conflicto, en eso que están, yo les pido que se motiven, que sigan adelante y que no pierdan nunca las esperanzas y que tengan fe que uno primero que todo tiene que tener fe,

porque si uno no tiene fe todo está perdido y que sigan adelante que la vida es bella.

**E-L. A**

En los últimos párrafos se observa que el conflicto armado dejó a su paso afectaciones y daños psicológicos en las integrantes de la Junta y en los habitantes del corregimiento de San José, de las cuales algunas, han tramitado sus vivencias gracias al proceso de reparación individual, transformando los sentimientos que les generó la violencia en motivaciones para vivir y salir adelante, así como sentimientos de bienestar, lo que se ve reflejado los mensajes de motivación que dirigen a otras víctimas demostrándoles que existen nuevas formas y que se pueden construir nuevos significados.

### **La mujer en la ruralidad**

Por último, se exponen los hallazgos encontrados acerca de *la mujer rural* para entender las dinámicas de las mujeres del corregimiento de San José del municipio de la Ceja, la cual surge como categoría emergente en el proceso investigativo, puesto que las mujeres que son entrevistadas habitan un territorio rural, han vivenciado las dinámicas del conflicto armado en este contexto y las dinámicas del sistema patriarcal que establecen funciones determinadas en para el hombre y la mujer, siendo una construcción social e histórica que ha determinado a su vez, los comportamientos específicos que se consideran *aceptados* o *apropiados* culturalmente.

Los relatos reflejan dan cuenta de las relaciones que establecen las mujeres rurales con del territorio que habitan, el rol como mujeres en el medio rural y las realidades que vivenciaron en el marco del conflicto armado, enunciando uno de estos a continuación:

Si... mi razón de ser son mis animales... yo vivo sola en esta casa entonces ellos son los que me acompañan y me ayudan a salir adelante .... Porque primero cuando recién pasaba esa violencia eso era muy horrible entonces era como ese zoológico que se ve ahí... yo tengo una lorita que anda detrás de mí yo la mantengo suelta ... yo me le llego a perder y empieza a llamarme "L. A bájeme de aquí" (risas). **L. A T-**

**3**

Este relato plasma una de las secuelas que dejó la violencia del conflicto armado, la pérdida de los seres queridos, indicando la compañía que le brindan los animales y la importancia de éstos para su vida, además, las participantes plasman por medio de la cartografía social aspectos de su territorio, indicando aspectos físicos y las relaciones que han establecido sobre el mismo, siendo también un medio para subsistir, “está... Ahí tengo mis gatos, con los perros, con mis gallinas y mi cultivo... esta semana terminé de sembrar un cultivo de... de café... unos palos de la federación y allá lo sembré”. **O.M T-3**

También brindan información acerca de la manera como ordenan su territorio y las funciones que hacen parte de su cotidianidad, “Si, hay matas de plátano, árboles de aguacate... en este momento se cortó todo el café y apenas estoy resembrando.” **L.A T-3**

Estos relatos, señalan el vínculo que tienen las mujeres con la tierra como espacio donde se establecen relaciones, siendo este su medio de trabajo y producción de alimentos, sea para su consumo o para la venta de los mismos, al igual que su relación con los animales, que más allá del cuidado, considerándolos como seres que brindan compañía y por último, se observa en los relatos, los hechos que vivenciaron en el conflicto armado, lo cual es parte de su historia de vida y surge en la mayoría de los talleres reflexivos, lo que refleja el impacto que tuvo éste y en el que algunas mujeres de este corregimiento pierden a sus seres queridos, tomando el rol del cuidado de los hijos y la generación de ingresos para sostener económicamente el hogar, siendo la tierra un medio de producción.

Además, las mujeres que hicieron parte del proceso investigativo mencionaron que es necesario mayor equidad, refiriendo que precisan de “oportunidades laborales para las mujeres porque son muy pocas, pues no es como en las ciudades que hay trabajo aquí tenemos que ponernos a la altura del hombre para poder tener trabajo... **B.M T-3**”

Esto último, expone las pocas oportunidades a las que tienen acceso las mujeres rurales, teniendo en cuenta el nivel educativo que la mayoría de empresas demandan y que la mayoría de estas mujeres sólo cursaron su primaria, reconociendo la importancia de la educación en las mujeres rurales que les permita tomar conciencia acerca de sus derechos y deberes, emplearse de manera digna con adecuadas condiciones laborales, además de la importancia de aunar esfuerzos desde la comunidad e incluso desde la Junta de Acción



Comunal que posibiliten la gestión de mayores oportunidades en su territorio y el sentido de responsabilidad de la administración con los habitantes de la zona rural.

Finalmente, se retoma el apartado de una de las participantes, quien plasma en este la construcción de nuevas formas de visualizarse como sujetos que reconocen su pasado para no volver a repetirlo y apostarle a la transformación de sus realidades y a la construcción de nuevos significados cómo se refleja en esta expresión “Nos sentimos con libertad... ya abrimos las alas para volar... vea no a la tristeza... alegrías... ya hay alegrías... hay tranquilidad... paz... esperanza... no he perdido la fe... nos da ánimos para seguir adelante...” **L.A T-1**

# DISCUSIÓN



## CAPÍTULO VI. DISCUSIÓN

En esta sección se realizarán aportes significativos sobre la interpretación de los hallazgos, teniendo en cuenta las teorías, conceptos y teóricos que soportan el proyecto investigativo con el objetivo de generar reflexiones y nuevos conocimientos en relación con las representaciones sociales que tienen las integrantes de la Junta de Acción Comunal que hicieron parte de este proceso acerca del proceso de reparación colectiva que aporte a las acciones emprendidas por la Unidad de Víctimas y sea un insumo para la Junta de la Acción Comunal para apropiarse de sus derechos y deberes y fortalecer las dinámicas organizativas de la Junta que permita encontrar puntos comunes para que en comunidad se asuman como agentes de cambio responsables de sus propias transformaciones.

Por ende, se realizan interpretaciones en un primer momento frente a los hallazgos que esclarecen las preguntas de la investigación, haciendo mención de contenidos fundamentales acerca de las representaciones sociales de la reparación colectiva a la luz del relato de las mujeres participantes, luego se retoma asuntos de la Junta de Acción Comunal, se abordan también asuntos relevantes sobre las categorías emergentes, es decir ,las memorias inevitables , en lo que concierne al reconocimiento de los hechos ocurridos en éste y la construcción de nuevos significados y por último, la mujer rural haciendo referencia a la relación de la mujer rural con su territorio, las manifestaciones del conflicto armado y el sistema patriarcal sobre esta y sus formas de resistencia

### **Campos de análisis de las representaciones sociales**

#### **a) Campo de producción.**

En ese orden de ideas, se inicia con los campos de análisis de las representaciones sociales, siendo el primero el campo de producción , como lo indica Cuevas (2016), retomando a Jodelet , es el conjunto de aspectos en lo social, histórico, cultural e institucional que sitúa la elaboración de las representaciones sociales, indicando que los significados de los sujetos no están desarticulados, por el contrario, son construcciones sociales que realizan los actores desde el lugar que habitan, haciendo parte de una *experiencia, historia y contexto social*, por lo que se abordaron las motivaciones cotidianas

que se convierten en la fuerza movilizadora de estas mujeres para emprender distintas acciones observando que la mayoría de las mujeres cursaron solo la primaria, de lo que se puede inferir que el acceso a la educación también se ve influenciado por la cultura patriarcal marcada especialmente en la ruralidad.

Sumado a esto se puede observar que la mayoría de las mujeres tienen vivienda propia y sólo dos de estas habitan en una casa de tenencia familiar, así mismo se rescata el valor de la tierra en la ruralidad y las relaciones que se establecen con la misma, sumado a esto, las afectaciones del conflicto armado, el cual es causante de la muerte de hombres, los cuales asumen el rol de guerreros y protección de sus familias en ese contexto, lo que transforma a su vez el rol que ha ocupado culturalmente la mujer en la ruralidad que además de las tareas domésticas, la producción de la tierra y las relaciones comunitarias asume el rol del sustento económico para sí misma y su familia.

De igual manera, se considera que en la mayoría de las familias prima la tipología nuclear la cual se encuentra conformada por padre, madre con o sin hijos y la familia extensa conformada por varias generaciones o más de dos familias nucleares, ante estos hallazgos es importante considerar los planteamientos de Castañeda (2012), quien indica que en mediados de los 50's, las familias campesinas estaban representadas desde el modelo tradicional, es decir la familia patriarcal y extensa, con una tradición conservadora permeada fuertemente por la iglesia, en la cual ocupaban roles de acuerdo a su división sexual, en donde la acción del hombre tiene una función de dominación sobre los demás miembros de la familia.

Lo que quiere decir, que en el municipio de San José, aún permanece el ideal socio cultural de la familia nuclear y extensa, observando que en dos familias, el proveedor económico es el cónyuge, en donde las mujeres asumen funciones específicas según su división sexual que obedecen a estructuras fuertes de orden patriarcal en donde la mujer es la encargada de las labores del hogar y la producción de la tierra para su consumo y la venta de algunos productos y el rol del hombre como proveedor del sustento económico, de igual forma, se presentan tres familias extensas, en la que la economía se encuentra a cargo de

todo el grupo familiar, observando también el rol de la mujer en las labores domésticas y las relacionadas con la comunidad.

Por último, se presentan 3 familias que presentan transformaciones en el modelo familiar, que obedecen a las dinámicas cambiantes de la sociedad y a las secuelas que ha dejado el conflicto armado, presentándose 2 familias unipersonales, las cuales se encuentran constituidas por una sola persona, en este caso mujeres y, por último, 1 familia monoparental con jefatura femenina, como lo señala González Márquez (2016) ,

es una variación de la familia nuclear de un sólo adulto, compuesta por una madre o un padre y uno o varios hijos. [...] es aquella formada por un progenitor que, sin convivir con su cónyuge ni cohabitando con otras personas, convive al menos con un hijo dependiente y soltero. (pág. 65).

En este caso es una mujer que por las dinámicas del conflicto armado se encuentra a cargo de su hijo, asumiendo su sustento económico puesto que,

Los hombres en la guerra, tanto quienes participan directamente como quienes están expuestos a ella por su ubicación en territorios de conflicto, se enfrentan a la necesidad de reafirmar permanentemente su masculinidad y fortalecer su identidad como representantes estereotípicos del género, ello les implica desplegar condiciones de guerreros, valor y fuerza para proteger a sus familias (en especial a mujeres y a niños) de múltiples amenazas. La forma como ellos responden a estas demandas se relaciona con la imagen de masculinidad que proyectan, con el reconocimiento militar o social del que son objeto y con sus procesos de construcción identitaria. (Cifuentes Patiño, 2009, pág. 21).

En ese sentido, el rol de la feminidad como lo refiere Cifuentes (2009), ha permanecido tradicionalmente, de la cual se espera que ocupe otros roles que le permitan la *función socio-emocional de la familias* y sustento económico y servir de apoyo constante al hombre guerrero o no sin sobrepasar su posición subordinada, lo cual requiere realizar cambios en sus dinámicas cotidianas sin transgredir la dinámica de orden jerárquico construido estructural, social y culturalmente entre géneros, lo que deja entrever que

aunque los hombres sean la mayoría de las víctimas mortales y de los heridos, los mayores impactos de la guerra los soportan las mujeres, aún aquellas que procuran mantenerse al margen de esta. Por ejemplo, en el campo de lo económico, sin abandonar los roles tradicionalmente atribuidos al género, las mujeres se van insertando en las tramas de la economía local, en ella van construyendo un lugar, de escasa visibilidad y valoración, pero de significativa importancia para el sustento económico del núcleo familiar y para su ubicación en los espacios públicos. (Cifuentes Patiño, 2009, pág. 22).

De acuerdo con lo afirmado hasta ahora, se puede observar cómo los hechos ocurridos en el conflicto armado influyen en los cambios que se dan dentro de las dinámicas de las familias, en el que debido a los roles que se han establecidos de acuerdo a la división sexual de hombres y mujeres propia de una cultura patriarcal, construida histórica, cultural y socialmente los hombres han sido considerados como los guerreros y los que se deben asumir el rol externo en el conflicto armado, delegando a las mujeres el cuidado doméstico.

Esto considerando que muchos hombres que fueron reclutados, desaparecidos o asesinados no regresan a sus hogares y es la mujer la que asume otros lugares construyendo y interiorizando otros roles, sumándole el nivel escolar que éstas tienen, que en la mayoría de los casos sólo cursaron su primaria por las mismas lógicas que ha manejado el sistema patriarcal, lo cual es un limitante en el momento de acceder a oportunidades laborales, lo que las dirige a la utilización de la tierra para producir para su consumo y para la venta de alimentos que sean fuente de sustento económico.

En ese orden de ideas, se debe considerar que, si bien estos hechos irrumpen con las dinámicas socialmente establecidas, han dado apertura para concebir a la mujer desde otras perspectivas y ha sido una oportunidad para que ésta asuma otros roles en la sociedad, de ahí la importancia de que la mujer se asuma desde otro lugar dentro de la misma y le permita apostarles a otras luchas por sus derechos humanos que en muchas ocasiones han sido invisibilizados.

En otro sentido, en el campo de producción de la representación social también surge relatos que narran la importancia de la religión, concibiéndola como una motivación para

asumir lo que vivenciaron y para encontrar sentidos en su cotidianidad, como lo indica la Ruta pacífica de las mujeres (2013),

Muchas mujeres afrontan los impactos de la violencia centrándose en las prácticas religiosas promoviendo un sentido de protección y de delegación, o expresión de confianza, en que habrá una justicia divina dado que el derecho a la justicia en el Estado social de derecho consagrado en la Constitución Política no ha llegado a sus vidas, manteniéndose la mayor parte de los casos en total impunidad. Este descreimiento y pérdida de confianza en las instituciones es una muestra la responsabilidad del Estado, así como que la fractura con las víctimas que debe ser considerada en las políticas de reconocimiento y reparación. (pág. 82).

Esta afirmación para referir que para las participantes de este proyecto investigativo, sus creencias religiosas son símbolo de protección y motivación para salir adelante, como lo afirma la Ruta Pacífica de mujeres en el párrafo anterior, se convierte en un acto de confianza hacia una justicia en la cual tienen sus esperanzas, puesto que no recibieron protección del Estado en el marco del conflicto armado, de ahí la responsabilidad que éste debe asumir con el proceso de reparación de las víctimas tanto individual como colectivo para recobrar la legitimidad y la confianza en los entes estatales y garantizar el goce efectivo de los derechos humanos.

#### **b) Campo de información.**

Acto seguido se hace referencia al campo de información de las representaciones sociales definido por Cuevas (2016), como el conjunto de conocimientos que se los sujetos tienen en relación con el objeto social en este caso el proceso de reparación colectiva, en el que los sujetos realizan la elección de segmentos de la información que tienen del objeto de representación, haciendo mención de los conocimientos e información que tienen, los medios para conocer el mismo, las fuentes de información y los aspectos que considera importantes sobre el proceso de reparación colectiva.

En relación con esto, algunas de las participantes refieren que la declaratoria que nombra al corregimiento como sujeto de reparación colectiva fue gestionado en primera instancia

por la presidenta de la Junta de Acción Comunal y luego se vinculó a otras personas quienes por medio de sus testimonios dieron soporte a las declaraciones realizadas para este fin, proceso que también tuvo asesoría de una funcionaria pública del municipio de la Ceja Antioquia, siendo este sentido de la presidenta de pensar en colectivo lo que hace posible la declaración.

Sin embargo, al ser gestionado sólo por algunas personas del municipio y al momento de hacer la declaratoria pública sólo se cuenta con la presencia de algunos habitantes, el proceso ha sido ajeno a los habitantes en general, lo cual se observa en el relato de los sujetos, quienes expresan el poco conocimiento que tienen de la declaratoria y del proceso en sí.

### **c) Campo de representación.**

En lo concerniente al campo de representación retomando lo que menciona Moscovici, citado por Cuevas (2016), es considerado como el que “[...]nos remite a la idea de imagen, de modelo social, al contenido concreto y limitado de las proposiciones que se refieren a un aspecto preciso del objeto de representación[...].” (pág. 14). Lo cual hace alusión a los significados que le atribuye el sujeto al objeto de representación, es decir, al proceso de reparación colectiva los cuales son múltiples y distintos de acuerdo a la creencia y cultura de los actores.

En ese marco, se analizan dos posturas que mencionan estas mujeres en relación a las imágenes, significados u objetos acerca del proceso de reparación colectiva, la primera se refiere al proceso de reparación colectiva desde el componente simbólico, refiriendo que con la indemnización no se paga el sufrimiento y el dolor ocasionado por el conflicto armado y la segunda, que es la que prevalece en los sentires comunes del colectivo es la relación que establecen entre el proceso de reparación colectiva con la indemnización, la cual la visualizan como la materialización de la ayuda que beneficie a la comunidad, la materializan entonces como una caseta para la Junta de Acción Comunal, proyectos productivos para la comunidad en especial como oportunidades laborales para las mujeres, monumentos significativos y espacios de esparcimiento comunitario.



Este componente también está permeado por las expresiones de las participantes que aluden al proceso de reparación colectiva como un proceso del cual tienen poca apropiación, el cual consideran como la gestión de algunos habitantes del corregimiento, concibiéndolo como un proceso que se obtiene por objetivos externos por el nivel de participación que han tenido en el mismo.

De acuerdo con lo mencionado hasta ahora, se retoman los planteamientos de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (2014), quien indica que para que la reparación colectiva sea integral, se deben abarcar *medidas de restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición*, teniendo en cuenta los elementos políticos, materiales y simbólicos que deben estar en sintonía con los aspectos que caracterizan a los sujetos colectivos, los daños sufridos y derechos vulnerados.

Por esto se debe contemplar que las medidas de reparación política son aquellas direccionadas a mitigar los daños ocasionados en el ámbito público y político de la colectividad, así como en sus derechos políticos, las cuales deben garantizar “el ejercicio pleno de la ciudadanía, La no repetición y la reconstrucción de la confianza en las instituciones del Estado, así como las garantías plenas para el ejercicio de los derechos políticos.” (Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, 2014, pág. 10).

Sumado a lo anterior, las medidas materiales van direccionados a reparar los daños ocasionados en la infraestructura física de las comunidades en el marco del conflicto armado, que se puede ver reflejada en la reparación o *reconstrucción de carreteras, puentes, escuelas, puestos de salud*, entre otros y, por último, *las medidas simbólicas*, las cuales

buscan la reconstrucción cultural y social de las comunidades, así como su recuperación psicológica. Estas medidas no pretenden restituir aquello que se perdió, sino más bien buscan contribuir a que las víctimas puedan representar y resignificar sus daños y pérdidas. Estas medidas son particulares para cada comunidad. Ejemplos de medidas simbólicas son la construcción de parques, caminos en honor a las víctimas y monumentos, los eventos de disculpas públicas y las muestras

itinerantes de memoria, entre otras. (Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, 2014, pág. 10).

De lo anterior, se desprende la importancia del reconocimiento de los derechos por parte de las víctimas, comprendiendo que la reparación colectiva debe ser un proceso integral compuesto por dimensiones políticas, materiales y simbólicos, teniendo claridades acerca del proceso de reparación individual y el alcance del proceso de reparación colectiva, que no se reducen a un aspecto material, también es importante tomar conciencia de los derechos políticos y el derecho a la reparación colectiva en su componente simbólico.

Además, es importante contemplar dos direcciones, la primera, que se deben desarrollar estrategias que generen mayor autonomía en las comunidades, sobrepasando la visión del asistencialismo, lo cual implica un reto para los entes gubernamentales al momento de implementar estrategias que no creen dependencia en los sujetos, puesto que, no se trasciende en los niveles de participación, como lo menciona Villa & Insuasty (2016), “La lógica asistencialista y generadora de dependencia de la reparación estatal ha dificultado procesos colectivos, ha generado divisiones, ha roto relaciones o impedido el empoderamiento de sujetos o colectivos para desarrollar sus propias estrategias de reconstrucción.” (pág. 2).

La segunda dirección va en pro de la generación de medidas que permitan la potenciación de potencialidades y habilidades en las comunidades para lograr su organización en torno a sentidos comunes para que sean gestores de sus propios cambios, a su vez que puedan formular, gestionar y ejecutar proyectos y estrategias que contribuyan a la construcción de nuevos significados y sentires, reconociendo su historias de vida y resignificándolas, de manera que sean agentes de sus propias transformaciones y aporten a la mejora de su calidad de vida.

#### **d) Campo de actitud.**

En lo que refiere al campo de actitud de las representaciones sociales, el cual es descrito por Moscovici retomado por Cuervas (2016), como el componente evaluativo en razón del objeto de representación, lo que quiere decir que de acuerdo con la información que tienen

los sujetos del proceso de reparación colectiva y los significados que le atribuyen, los sujetos asumen posturas y hacen mención de las acciones que van a llevar a cabo frente al objeto de representación social.

En relación con esto, se resalta como factor determinante en el análisis de los hallazgos del proceso investigativo, la pervivencia de relaciones verticales de los entes gubernamentales encargados del proceso de reparación colectiva con la comunidad del corregimiento de San José, puesto que en el desarrollo de los talleres reflexivos se observaron dificultades de la comunidad para la concreción y comprensión del término, lo cual perpetúa el papel de la comunidad como receptor de información pero no se logra una incidencia en la ejecución del proceso asumiéndose desde otros niveles de participación.

Lo anterior, teniendo en cuenta que los procesos de reparación establecen como objeto principal de actuación el reconocimiento, así como la dignificación de las víctimas por medio de su reconocimiento como sujetos de derechos con la posibilidad de participar activamente en las transformaciones sociales, en este caso de una comunidad en específico. (Guillerot & Carranza, 2009, pág. 9). Por lo que “implica pasar de la noción de víctima como una condición a la noción de víctima ligada a una situación, de esta forma es posible concebir a las víctimas como sujetos activos capaces de generar acciones transformativas” (Delgado, Barón, 2015, pág. 126).

Sin embargo, ante los hallazgos del proceso investigativo se reconoce que existe poca apropiación del proceso por parte de la comunidad debido a factores contextuales relacionados con la consecución de la declaración, la cual no incluyó de forma amplia a los pobladores así como también se concibe que el acompañamiento por parte de la Unidad de Víctimas no ha sido constante lo cual dificulta la apropiación y participación de la comunidad, además de que se considera con los relatos de los actores, hay una brecha demarcada entre la comunidad con la Unidad de Víctimas, como de la Unidad con estos, por tanto, se retoman los enunciados de Garay Salamanca, Vargas Valencia, & Salgado Araméndez (2016), quienes indican que,

La espera desproporcional en el marco de la ruta rompe las posibilidades de constituir tan importante escenario. De hecho, puede llegar a transformar la gestión

administrativa de la RC en un eventual obstáculo para la elaboración completa del trauma social/cultural inherente a las atrocidades de las que han sido objeto las víctimas y la sociedad en su conjunto, lo que sería especialmente perverso para la construcción de la paz, ya que éste puede ser interiorizado por los SRC como un proceso incompleto o ajeno a sus narrativas de vida e incluso como una fuente más de exclusión que se suma a las que habitualmente los han marginado del control de sus propias vidas. (pág. 134).

De ahí la importancia de fortalecer los procedimientos de los trámites administrativos y con ello el proceso de reparación colectiva, abriendo un horizonte de posibilidades para dignificar a las víctimas y al mismo tiempo, el valor subjetivo de sus relatos, los cuales plasman historias de vida, el anhelo de la reivindicación de sus derechos humanos y la construcción de ciudadanos que le apuesten a la construcción de nuevas maneras de pensarse el territorio y estar en colectivo.

Así y de acuerdo con los hallazgos se reconoce que la comunidad del corregimiento de San José del municipio de La Ceja identifica el proceso de reparación colectiva principalmente como una *ayuda* por lo cual reconocen primordialmente el componente de la indemnización, esto para mencionar que si bien la reparación colectiva tiene un componente material, también es fundamental resaltar la dignidad de las víctimas que de acuerdo a sus vivencias necesitan de espacios y sentidos simbólicos que aporten a mitigar los daños ocasionados por el conflicto armado.

Por ende, es necesario que las víctimas también tomen conciencia de términos que posibiliten visibilizarlos como sujetos con potencialidades para llevar a cabo distintas acciones y construcciones políticas a través de la memoria, lo cual permita su reconocimiento y se consoliden en rutas para generar cambios y movilizaciones, puesto que son nociones que permiten la creación de nuevos significados con relación a sus vivencias. (Delgado, Barón, 2015).

## Sujetos participativos y autónomos

Por otra parte, de acuerdo con uno de los objetivos de este proyecto investigativo relacionado con identificación de las dinámicas propias de la Junta de Acción Comunal del corregimiento de San José, se trae a colación la definición de la misma, entendida como “una expresión social organizada, autónoma y solidaria de la sociedad civil, cuyo propósito es promover un desarrollo integral, sostenible y sustentable, construido a partir del ejercicio de la democracia participativa en la gestión del desarrollo de la comunidad.” (Ministerio del Interior, 2013-2014, pág. 6).

En ese sentido, se observa en la información recolectada durante el proceso investigativo que la Junta de Acción Comunal se encuentra conformada por un alto número de asociados abarcando a las 11 veredas del corregimiento, donde las participantes indican que los asociados son en su mayoría hacer parte de la Junta por habitar en el corregimiento, en ese orden de ideas, como factor a destacar se reconoce que algunas de las participantes del proceso investigativo no manifiestan una motivación inicial para pertenecer a la Junta, pues relacionan su pertenencia como una *obligación para la obtención de beneficios*, los cuales se relacionan con el ámbito económico así como de reconocimiento social, lo cual se procuró profundizar con las participantes pero no se logra obtener información relevante acerca de la obligatoriedad de estar en la misma, generando el interrogante sobre el proceso propio de vinculación a esta organización debido a que inhabilita su condición de voluntariedad y de gestión para el desarrollo de la comunidad.

En efecto, se traen a colación los postulados de Velásquez & Gonzáles, quienes indican que “la participación puede ser entendida como una forma de acción individual o colectiva que implica un esfuerzo racional e intencional de un individuo o grupo en busca de objetivos específicos.” (2003, pág. 57). De ahí la importancia de la participación de los integrantes de la Junta de Acción Comunal del Corregimiento de San José que permita el emprendimiento de acciones colectivas que conlleven a unir sus intencionalidades para fines comunes, contemplando que

El acto de participar conduce al individuo a desarrollar una conciencia de sí mismo, de sus derechos y de su pertenencia a un grupo o comunidad. La participación tiene

que ver con la capacidad de tomar decisiones en libertad y no solamente con el hecho de contraer responsabilidades económicas o de cualquier otro tipo. (Ende, s.f., pág. 3).

En relación con lo mencionado hasta ahora, es fundamental entender los niveles de participación propuestos por Geilfus (2009), el cual concibe la participación como un proceso en constante cambio, desarrollando una escalera de la participación la cual consta de varios niveles, pasando de un nivel a otro de múltiples maneras que se distancian del carácter lineal, por lo tanto, no es un asunto progresivo.

En concordancia con los postulados de este autor, el último nivel de la escalera corresponde a *la pasividad*, la cual contiene un carácter de participación informativo, lo que quiere decir que las personas no intervienen de ningún modo en las acciones que se lleven a cabo, de similar manera, el nivel de participación por *consulta* es aquel en el que se consulta la opinión de las personas con relación a un tema específico sin contar con la posibilidad de hacer parte de las decisiones que se tomen, el siguiente nivel da cuenta de *la participación por incentivos*, en el que las personas participan por medio de su mano de obra o un recurso en específico con el objetivo de recibir un aliciente, sin embargo, no tienen incidencia en las decisiones que se tomen (Geilfus, 2009).

El siguiente nivel es asignado a *la participación funcional*, en la que las personas participan en proyectos o procesos con fines específicos con una previa formulación, por tanto, no tienen participación de forma directa con esta etapa, pero tienen la posibilidad de contribuir en los procesos que le siguen, de manera continua el nivel de la participación interactiva, contempla que los participantes como grupos que están organizados hagan parte de los procesos de formulación, implementación o evaluación de proyectos o las acciones que desarrollen con fines específicos, implicando unas responsabilidades en los sujetos puesto que requieren procesos que contengan un orden y aprendizaje constante. (Geilfus, 2009).

El último nivel es *el autodesarrollo*, el cual se caracteriza por la iniciativa de los participantes, permitiéndoles el emprendimiento de acciones sin necesitar un agente externo que intervenga de forma directa, siendo entonces una incidencia por medio del

acompañamiento, propiciando que los sujetos emprendan procesos que identifiquen como propios y pueda mantenerse en el tiempo por la capacidad autónoma de los mismos (Geilfus, 2009).

De acuerdo a los postulados de Geilfus (2009), el nivel de participación de los socios de la Junta de Acción Comunal se encuentra en los últimos niveles, siendo uno de estos el nivel de la pasividad, en el cual las personas reciben información acerca de lo que sucede en su corregimiento o de distintos proyectos, así mismo, han transitado por el nivel de participación por consulta debido a que es recolectada su opinión en relación con asuntos específicos, aunque en ocasiones no sea suficientes por el poco quórum en las asambleas y reuniones y, la participación por incentivos, en el que los socios figuran como participantes de la Junta por ser habitantes del corregimiento, asistiendo a las asambleas y reuniones con la esperanza de obtener ayudas o recursos, teniendo poca incidencia en las decisiones que se toman en torno al territorio y en pro de la comunidad .

Por ende, como aspectos a destacar se reconoce que a pesar de que los niveles de participación en la Junta de Acción Comunal se encuentran en la base inferior, se identifica que este proceso organizativo ha permitido consolidarse como una visualización de los procesos de resistencia de la comunidad pues a pesar de su previa desintegración por las dinámicas del conflicto armado, se reactiva nuevamente y permanece hasta la actualidad, siendo un espacio de integración comunitaria a pesar de que su periodicidad no sea constante y consolidándose como un grupo de encuentro, interacción entre los pares , así como de reconocimiento social.

Sin embargo, los asociados de la Junta de Acción Comunal pueden desarrollar habilidades para tener mayores niveles de participación para tomar decisiones desde una postura autónoma que no los lleve a depender de agentes externos, realizando un proceso de identificación de sus necesidades de los asociados y de la comunidad en general puesto que no todas son iguales y llegar a consensos para proponer alternativas y acciones en pro de la comunidad y el bienestar colectivo.

## **Construcción del tejido social**

Para empezar, al indagar a las asociadas por las motivaciones de pertenecer a la Junta de Acción Comunal, una parte de ellas expresan el querer estar en esta para estar informadas de lo que sucede en el corregimiento y otra parte hace referencia de asistir por los beneficios que pueden llegar a obtener y salirse de la misma sería perderlos, por esto, es importante que los habitantes del corregimiento de San José y las asociadas que hicieron parte de este proceso, sean conscientes acerca de la importancia de su organización dentro de la misma puesto que comparten sentidos comunes como es el territorio y experiencias de vida similares, siendo este escenarios la oportunidad para incidir en decisiones políticas, económicas, sociales y culturales y con ello generar un bienestar comunitario y desarrollar procesos de gestión como sujetos autónomos. Considerando lo que indica Turner citado por Mercedes (2012),

la identidad social no se produce con solo pertenecer formalmente a una colectividad, sino con sentirse pertenecer. El sentido de pertenencia se construye sobre la base de la identificación de la persona con el grupo, con el lugar y con la colectividad formal, cuyos valores y objetivos son conocidos y compartidos por el grupo. Es por esto que el sentido de pertenencia es fundamental para que se desarrollen proceso de cooperación social, para que las sociedades puedan resistir las tendencias a la fragmentación y para afianzar la inclusión y cohesiones sociales (pág. 21).

En ese sentido, es fundamental contemplar la importancia de la reconstrucción del tejido social en los procesos que se desarrollan con el proceso de reparación colectiva que les posibilite a los sujetos establecer los vínculos comunitarios y la confianza que se ha fracturado por el conflicto armado, teniendo como factor fundamental las experiencias similares que han vivenciado promoviendo el reconocimiento, el diálogo y el respeto para construir con el otro, resistiendo a las secuelas que han dejado los distintos hechos victimizantes y planteando nuevas maneras de ser y estar en el territorio, puesto que

La reconstrucción y el fortalecimiento del tejido social en los territorios son la esencia de la construcción de una paz sostenible, enmarcada en las realidades



locales. Este enfoque, por un lado, rinde honor al rol de los líderes del cambio que lucharon por el bienestar de sus comunidades durante la ausencia del Estado. Por otro, contribuye a la dignificación de las comunidades víctimas del conflicto que tienen cada vez mayor capacidad de autogestión. [...]el mayor impacto se logra en la asociación y el acompañamiento de las y los líderes comunitarios. De gran valor son los esfuerzos por facilitar el surgimiento de nuevos liderazgos, en especial entre las mujeres y los jóvenes. (La Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia [APC-Colombia] & la Oficina de Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur [UNOSSC], 2016, págs. 49-50).

De ahí, la importancia de la toma de conciencia acerca del fortalecimiento de la Junta, siendo una instancia de participación en la que confluyen posturas diversas, en el que los líderes sociales juegan un papel fundamental al movilizar a las comunidades y crear un sentido de responsabilidad en estas para construir de manera correlacionada en pro de alcanzar fines comunes, además como se menciona en el párrafo anterior, la relevancia de potenciar capacidades en los sujetos para que surjan nuevos liderazgos haciendo énfasis en las mujeres que les permita asumirse desde un lugar autónomo que incida en los ámbitos político, cultural, social y económico aportando a la calidad de vida de las mismas y de su comunidad.

En este marco es vital apoyar la conversión de liderazgos individuales, tan importante en los hitos críticos de la paz, en un tejido social diverso y fuerte, ya sea en forma de Juntas de Acción Comunal, asociaciones de productores u otro tipo de acción colectiva de los ciudadanos. En la realidad diaria de los territorios, es este el tejido que nutre la reparación colectiva sustenta la paz territorial, vela por la convivencia ciudadana, gestiona la transformación social y guía el desarrollo económico local. (La Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia [APC-Colombia] & la Oficina de Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur [UNOSSC], 2016, pág. 50).

## **La memoria como punto de partida para resignificar lo vivido**

Por otro lado, el hecho de no haber puesto el foco de atención en los hechos victimizantes que vivenciaron las víctimas en el conflicto armado, fue una oportunidad para que las participantes expresarán sus sentires de manera voluntaria en sus relatos, en los cuales se ven reflejado memorias inevitables permeadas por los hechos victimizantes que sufrieron los habitantes del corregimiento de San José, dejando entrever las secuelas que deja la violencia del conflicto armado, el reconocimiento de los sujetos acerca de su historia de vida y la resignificación de lo ocurrido para construir motivaciones que les permitiese emprender otros caminos, aferrarse a la vida y compartir esperanza a otras víctimas que no han tramitado lo que vivenciaron.

En relación con esto “Los daños son los resultados de acciones violentas que han vulnerado los derechos de personas y comunidades y que han producido dolor, sufrimiento y distintas afectaciones en dimensiones íntimas, familiares, sociales, políticas, culturales y productivas.” (Centro Nacional de Memoria histórica, 2018, pág. 10). Por ende, los daños ocasionados por el conflicto armado van a estar siempre presentes en la vida de las víctimas puesto que la violencia deja secuelas en todos los ámbitos de la vida de estas, se les fue vulnerada su integridad, dignidad, no sólo perdieron cosas materiales, muchos perdieron a sus seres queridos, fue todo un corregimiento afectado por distintos hechos victimizantes, causando daños colectivos, ocasionando la pérdida de confianza en el otro, fracturando el tejido social e instaurando el miedo en la vida de cada uno de ellos,

Los daños no solo se miden en términos del número de víctimas o de la destrucción material causada: la guerra ha traído consigo consecuencias incuantificables e intangibles, afectaciones emocionales y psicológicas, rupturas en los proyectos de vida, en los vínculos y relaciones con los otros y con los territorios e impactos políticos, por los crímenes cometidos y por la manera como las prácticas cotidianas de los actores armados han repercutido en las formas de habitar de las comunidades. [...] En virtud de lo anterior, los daños se tipifican según la afectación que pueden causar en las víctimas: morales, psíquicos, emocionales, físicos o sobre el cuerpo, socioculturales, materiales, ambientales y políticos. De igual forma, tienen

dimensiones particulares: daños individuales, colectivos y diferenciales. (Centro Nacional de Memoria histórica, 2018, pág. 10).

De ahí la importancia de la reparación colectiva en el corregimiento de San José, comprendiendo que los daños de cada persona son específicos, no obstante, se afecta a los habitantes de 11 veredas de este corregimiento, en las que el conflicto armado irrumpe sus dinámicas sociales y altera su identidad colectiva, como lo mencionan Garay Salamanca, Vargas Valencia, & Salgado Araméndez (2016),

cuando se trata de comunidades afectadas por hechos traumáticos, el conjunto de las medidas de reparación es la base del proceso de reconstrucción comunitaria; la reparación colectiva implica esta interrelación y necesita de esta fuerza global de las diferentes medidas para constituir un cambio sustancial. (pág. 112).

Es decir, las medidas simbólicas, políticas y materiales de la reparación colectiva deben ser el punto de partida para promover la reconstrucción del tejido social y el sentido comunitario, fomentando espacios de encuentro, diálogo, respeto, toma de conciencia acerca de su historia en el marco del conflicto armado, de modo que en colectividad se realice un reconocimiento del otro con experiencias similares que sean la base para fortalecer sus relaciones interpersonales, tramitar lo vivido para construir en colectivo, resignificando sus historias para reconstruir y crear nuevas formas de ser, relacionarse y estar en el territorio.

Consecuentemente, se retoma a Beristain (2000), quien indica que en el proceso de retejer relaciones sociales en las comunidades en las que estas han sido fracturadas por la violencia, es pertinente promover el diálogo y la colaboración mutua, que fortalezcan al respeto y reconocimiento colectivo de personas, culturas y tipos de organizaciones, teniendo presente que la colaboración se realiza en torno a sentidos comunes como proyectos, actividades y estrategias colectivas, fomentando la participación en los encuentros a través de relaciones horizontales, siendo un espacio para romper con las barreras creadas a nivel físico o psicológico, en el que se tenga como base la reciprocidad por medio de la construcción de confianza y el sentido de pertenencia para emprender acciones en conjunto.

También, se hace alusión a la resignificación de las víctimas que participaron en este proceso, las cuales han construido nuevas perspectivas, teniendo como punto de partida su vivencia en el marco del conflicto armado para emprender nuevas acciones y ser esperanza para otras víctimas con experiencias similares, como lo menciona González y Llamozas citados por Álvarez Gallón, Cardona Román, Reyes Calderón, Roldán Durango, & Vásquez González (2019), “las personas se sobreponen a las circunstancias negativas, inclusive durante ese proceso para salir fortalecidas.” (pág. 21).

Además, se resalta la capacidad de estas participantes de sobreponerse a los sucesos que vivieron en el marco del conflicto armado, porque, aunque éste ha permeado sus cotidianidades se han sobrepuesto a las adversidades, han enfrentado sus miedos y han desarrollado capacidades para salir adelante, volver a confiar y construir con el otro, entretejiendo nuevos caminos y nuevas formas de ver la vida.

Igualmente, en este proyecto investigativo se resalta a la mujer rural puesto que las mujeres que participaron durante el proyecto investigativo plasman en los relatos la relación que establecen con la tierra y los animales, las vivencias en el marco de la violencia del conflicto armado en el Corregimiento de San José y los roles determinados que llevan a cabo en sus cotidianidades permeados de la cultura patriarcal.

Por consiguiente, las participantes hacen referencia al medio que habitan, la forma como lo cultivan, los alimentos que producen, los animales que hacen parte del mismo considerándolos como seres que las acompañan en su cotidianidad y es el espacio que ha sido construido en diferentes ámbitos por sus habitantes, un territorio que contiene historias, construcciones y resignificaciones.

Teniendo en cuenta lo mencionado en el anterior apartado, el territorio es un espacio construido a nivel histórico, económico, social y cultural, por lo que es oportuno nombrar factores que permean las relaciones que se establecen en el mismo para comprender los hallazgos que se presentan en esta investigación, por lo que es acertado señalar que el corregimiento de San José es un corredor estratégico que vincula al Oriente con el Suroeste Antioqueño, razón por la que se convirtió en territorio en disputa para diferentes grupos

armados, en el que en la última década fue la base militar de las Autodefensas de Colombia (AUC). (Conciudadanía & Administración municipal de la Ceja del Tambo, 2009).

En tal sentido, los grupos armados se establecieron en este corregimiento causando a los habitantes múltiples vulneraciones a sus derechos humanos, dejando a su paso secuelas físicas como psicológicas, además del impacto de las acciones violentas sobre las mujeres sumado a la discriminación de carácter histórico que han vivenciado, comprendiendo el aparato de normas y prácticas en lo social que rigen las relaciones y roles de las mujeres y hombres en las distintas esferas de la sociedad como producto de la construcción social propio del sistema patriarcal. (Centro de Investigación y Educación Popular [CINEP], 2010).

En consecuencia, se nombra en un primer momento los cuatro efectos que ha tenido el conflicto armado sobre las mujeres campesinas, teniendo en cuenta los datos que presenta el Centro de Investigación y Educación Popular [CINEP] (2010), el primero de éstos, es la concentración de la tierra por medio de acciones violentas ejercidas por los actores armados, las cuales dan cuenta de la situación de despojo a los campesinos y campesinas de sus tierras, en segundo lugar, el incremento del poder armado a nivel local que afecta los derechos y el desarrollo de las potencialidades de las mujeres por medio de un modelo de carácter autoritario y patriarcal que influye de manera determinada en las mujeres en términos de consenso de un grupo social y el aumento de los distintos tipos de violencia de género que si bien conciernen a una construcción sociocultural, se incrementa con los distintos hechos de los actores armado sobre las mismas.

En tercer lugar, la poca fuerza del proceso de orden organizativo de las mujeres en el campo debido a *la persecución y miedo* ejercido sobre las mujeres, siendo más vulnerables las mujeres que lideran los *procesos organizativos de víctimas o restitución de tierras* y, en cuarto lugar, la existencia de “nuevos posicionamientos organizativos de las mujeres rurales, adjudicatarias, desplazadas, indígenas y mujeres afrocolombianas. (Centro de Investigación y Educación Popular [CINEP], 2010, pág. 38).

Lo mencionado hasta el momento para comprender las dinámicas de la mujer rural, identificando el efecto del conflicto armado sobre las mismas , los hechos de violencia

generados por actores armados para lograr sus objetivos, afectando las dinámicas de su cotidianidad, las cuales también le han sido asignadas cultural e históricamente por un sistema patriarcal que define específicamente el rol de la mujer y el del hombre, encontrándose en un nivel de subordinación frente a un sistema de dominación autoritario, en el que el hombre ha gozado históricamente de ciertos beneficios al contrario de la mujer y manejando un nivel de subordinación frente a los actores armados que refuerzan las dinámicas patriarcales en el marco del conflicto armado.

Con relación a esto, Gramsci citado por Mercedes (2012), señala que “Los grupos subalternos se entienden por las relaciones de poder entre quienes lo tienen y quienes no lo tienen. Hablar de subalternidad es hablar de subordinación. El subalterno sería el subordinado.” (pág. 5).

En este caso, la mujer ha vivido en una situación de subordinación por su condición de género y por el rol que tiene asignado dentro del sistema patriarcal contemplando las relaciones determinadas de los hombres y las mujeres en la cultura rural, en el que los integrantes de la familia tienen funciones determinadas que presentan diferencias de acuerdo a su división sexual, contemplando que aunque las prácticas de los hombres y las mujeres se lleven a cabo con el objetivo de obtener ingresos y la reproducción familiar, no quiere decir que se den relaciones de igualdad entre ambos. (Organización de las Naciones Unidas para la agricultura y la alimentación [FAO], 2002).

Esta carencia de equilibrio, como se mencionaba en el párrafo anterior, se observa en las dinámicas culturales donde la mujer ha sido encargada de la reproducción y de cierta parte de la producción, siendo esta última una práctica invisibilizada que lleva a la mujer a realizar labores de manera sobrecargada, igualmente, desde la cultura, los hombres y las mujeres no tienen los mismos modos de establecer vínculos con el entorno, puesto que las mujeres pasan la mayoría de su tiempo en el ámbito doméstico y el hombre se dedica a las dinámicas externas para la obtención de recursos económicos. (Organización de las Naciones Unidas para la agricultura y la alimentación [FAO], 2002).

De ahí que las mujeres se encuentren a cargo del mantenimiento de la vivienda, alimentación, nutrición de los miembros del hogar, la atención a personas de la comunidad,

desarrollando a su vez acciones de cultivo, cuidado de los animales, entre otras... las cuales no son remuneradas y en el ámbito social no son reconocidas, son pocas las que por medio de estas labores reciben ingresos directos.

Además, como lo que indica Organización de las Naciones Unidas para la agricultura y la alimentación [FAO], (2002), en los casos que las mujeres reciben remuneración por su trabajo, desarrollan una vida paralela donde realizan labores determinadas de su empleo y deben cumplir con su rol reproductivo o doméstico, lo que implica desarrollar labores en una jornada extensa, generando mayor desgaste para ésta.

Por consiguiente, estas dinámicas culturales brindan pocas posibilidades para el desarrollo de la mujer en forma íntegra, puesto que la jornada se prolonga para ellas generando al mismo tiempo el deterioro de su salud física y mental, limitando también su participación en iniciativas de carácter social y comunitario, dejando entrever que el hombre cuenta con un lugar privilegiado dentro del hogar y en la mayoría de las veces no asume el trabajo doméstico, invisibilizando también el trabajo de las mujeres, el cual se convierte en un ejercicio de poder, en donde el hombre goza de beneficios y la mujer duplica su trabajo, como lo menciona Ranajith Guha citado por Mercedes (2012), se “considera subalterno a cualquier persona subordinada “en términos de clase, casta, edad, género y oficio o de cualquier otro modo” (Mercedes, 2012, pág. 6).

Con respecto a esto, las mujeres han sido históricamente subordinadas en relación al género, el cual contienen un conjunto de normas en lo social que determinan tipos de comportamientos que se consideran *aceptables o apropiados* para un ser humano en relación con su sexo, permeado constantemente por la cultura, considerando que

el estereotipo cultural occidental de la masculinidad es un hombre blanco, heterosexual, de clase media, con rasgos masculinos característicos: la seguridad, el control, la fuerza física y la falta o retención de emociones, competitivo y racional. El estereotipo cultural de la feminidad es una mujer afectuosa, imaginativa, guapa, que se concentra sobre los otros y es comunitaria. Estos estereotipos son variables de una sociedad y de una cultura a otras. (Marquéz Duarte, 2016, pág. 9).

En suma, la cultura patriarcal en la cual se encuentran insertas las mujeres ha construido lo que es *apropiado o aceptado culturalmente*, estableciéndose en lo rural relaciones de poder, en el que la mujer es delegada para funciones concernientes al hogar, aportes al cultivo, producción y comercialización de alimentos, para contribuir a los ingresos del hogar sin recibir alguna remuneración o en los casos que los recibe también debe cumplir con las demás funciones que le han sido culturalmente asignadas, deteriorando así su salud, en el que el hombre se dedica en la mayoría de los casos sólo a las prácticas relacionadas con los ingresos para el sostenimiento económico del hogar.

Igualmente, se trae a colación el rol de la mujer en el conflicto armado puesto que las mujeres en los relatos narran los roles que llevan a cabo en su cotidianidad enmarcados en el sistema patriarcal, entendiéndose que este factor se incrementa en las dinámicas del conflicto armado, como lo nombra Cifuentes (2009), en el contexto del conflicto armado se realzan las diferencias y la inequidad de género que tradicionalmente ha permeado los distintos ámbitos de la vida, por ende, entender la forma como el género transversaliza las dinámicas del conflicto armado, es necesario para comprender el rol que tienen los hombres y las mujeres en la guerra, los impactos sobre los mismos y las formas como éstos los tramitan, entender además las medidas en que procede el Estado y distintas organizaciones para la reconstrucción en el ámbito individual, familiar, social y comunitario, así como las formas de resistencia social que se desarrollan en las localidades donde se concentraron las acciones de los actores armados, teniendo en cuenta que “el espectro total del conflicto, de las relaciones en las que este se genera, se mantiene, se limita o se exagera, está atravesado por las lógicas, los intereses y las necesidades diferentes de los géneros.” (pág. 4).

En ese sentido, como lo menciona Cifuentes (2009), el conflicto armado mantiene e incrementa las diferencias entre géneros sujetas a los roles que se le han designado a hombres y a lo masculino desde posturas dominantes y a las mujeres y a lo femenino, posturas subordinadas y es esta diferencia la que permite leer el impacto del conflicto en mujeres y hombres, puesto que



Si bien estos últimos son la mayoría de las víctimas mortales, las mujeres se ven sometidas a violencia, embarazos forzados, esclavitud y violencia sexual y constituyen, conjuntamente con niños y niñas, la mayoría de la población en desplazamiento forzado en el mundo (pág. 5).

Lo que demuestra que el impacto del conflicto armado sobre hombres y mujeres va ligado a las construcciones sociales y culturales que han definido los roles de ambos en relación al género y como lo refiere una de las participantes en los hallazgos, la pérdida de sus seres queridos en el marco del conflicto armado, la posiciona en un lugar diferente al que tradicionalmente ocupaba, asumiendo también el rol del sustento económico de su hijo, lo cual generó incertidumbre mientras se adaptaba a esta situación.

Por tanto, es pertinente aclarar que el género según Cockburn citado por Cifuentes (2009), hace alusión al conjunto de roles y relaciones entre mujeres y hombres que se han establecido no por su biología sino por el contexto político, social, cultural y económico, por tanto, el género hace referencia al proceso por el que las personas que

han nacido [...] varones o hembras devienen en las categorías sociales de mujeres y hombres mediante la adquisición de atributos de masculinidad y feminidad localmente definidos [...] Adoptar una perspectiva de género es distinguir entre lo natural y lo socialmente construido y, en el proceso, renegociar los límites entre lo natural –y por lo tanto relativamente inflexible– y lo social –y por lo tanto relativamente transformable. (pág. 6).

En ese sentido, los hombres que cumplen con la edad para entrar en combate son reclutados y como consecuencia de esto es asesinado o maltratado durante el conflicto armado y las mujeres son víctimas directas del mismo, afrontando de forma directa violaciones a su integridad o afrontando las pérdidas que de manera indirecta establecen rupturas en las organizaciones familiares y comunitarias, es en esa lógica en el que las relaciones de género en razón del conflicto armado se convierten en ejercicios de poder y encargadas de mantener los parámetros dominantes, por tanto,

el conflicto impone a las mujeres (en condición de viudas, sobrevivientes, madres que buscan proteger a sus hijos de los riesgos del conflicto, desplazadas, compañeras de combatientes, entre muchas otras situaciones que deben enfrentar), suelen implicar para ellas una sobrecarga física y emocional y, al mismo tiempo, la oportunidad de desplegar posibilidades de resiliencia, de insertarse en nuevas tramas relacionales en el espacio de lo público –antes vedadas para ellas– y de comprometerse en procesos organizativos orientados a la convivencia social o al restablecimiento de condiciones dignas de subsistencia. (Cifuentes Patiño, 2009, pág. 17).

De igual forma, es importante resaltar que las mujeres que hicieron parte del proceso investigativo han resignificado sus historias y le apuestan a transformaciones a partir del reconocimiento de sus vivencias para la construcción de caminos alternativos, nuevas formas de concebir el territorio y la reconstrucción del tejido social a través de los encuentros que realizan en la Junta de Acción Comunal, las cuales se encuentran en el proceso de toma de conciencia de la realidad que vivencian y la importancia de su participación en la misma para contribuir a la generación de cambios e incidir en las decisiones que se toman en el corregimiento a nivel social, político, cultural y económico.

En ese orden de ideas, es fundamental mencionar, lo que retoma el Centro de Investigación y Educación popular [CINEP] (2010), acerca de los impactos que causa el conflicto armado en la vida de las personas que habitan lo rural, el cual genera afectaciones en sus dinámicas ejerciendo un control territorial, siendo específicamente graves para las mujeres por la relación que establecen con la tierra, la cual permea su *identidad y el sentido de pertenencia*, por esto, en los casos de desplazamiento forzado las mujeres rompen este vínculo, ocasionando secuelas en las mismas, sin embargo, estas acciones que vivencian las mujeres rurales en el marco del conflicto armado, también les posibilita construir alternativas de resistencia social, aclarando que,

Al hablar de resistencia, no se habla desde las lógicas de dominación, de guerra o de confrontaciones u oposiciones simbólicas de intereses o necesidades; por el contrario, se

potencializan necesidades emergentes de diversidad, empoderamiento y beneficio mutuo donde se reivindican las luchas de los excluidos, vulnerados o minorizados,

Es una resistencia no violenta porque su independencia depende de su capacidad de auto-definición de caminos propios fundados en la alteridad” [...]; la resistencia[...] propone relaciones de horizontalidad que permiten el cambio, la diversidad y las potencialidades de ser y hacer sin límites impuestos. (González Higuera, Colmenares Vargas, & Ramírez Sánchez Vargas, pág. 17).

En ese orden de ideas, las mujeres de la Junta de Acción Comunal fortalecen nuevas subjetividades y formas de relacionarse, siendo este también un medio para apropiarse de sus derechos y deberes como ciudadanas, resignificando las dinámicas de poder ejercidas sobre las mismas a nivel histórico cultural y devolviéndole sentido a la participación, la cultura y la comunidad, desarrollando una mirada crítica de la realidad y resaltando la importancia de su autonomía. Además, les permite posicionarse como mujeres diversas a pesar de la complejidad de sus vivencias, siendo las prácticas colectivas las que permiten la transformación de estas y la identificación de alternativas que aporten a su emancipación.

Se culmina este apartado indicando la importancia de la emancipación de las mujeres rurales a través de estrategias que consoliden su organización y fomenten su autonomía, haciendo énfasis en la apropiación de sus derechos y deberes para incidir en la toma de decisiones de los diferentes ámbitos de su vida posicionando sus voces y haciendo visibles sus formas de resistencia frente al poder que ejercen sobre las mismas.

## **CAPÍTULO VII. REFLEXIONES DESDE EL TRABAJO SOCIAL**

### **Trabajo Social con sujetos que habitan territorios rurales**

Para comprender las representaciones sociales se acudió a cuatro campos que propone Moscovici el cual es retomado por Cuevas (2016), para desarrollar todo el proceso investigativo, es a través de los campos de producción, información, representación y actitud que configuran la representación social de la reparación colectiva que tienen las actoras, esto para decir, que el haber orientado el proceso hacia estas formas de organizar y analizar la información posibilitó comprender el lugar del Trabajo Social con mujeres víctimas del conflicto armado que habitan territorios rurales entendiendo las dinámicas que se dan allí.

Es en ese sentido donde afloran múltiples desafíos para el Trabajo Social, el primero, comprender las particularidades del proceso de reparación colectiva de las víctimas de acuerdo a su historicidad, comprendiendo que no todas las víctimas tienen las mismas necesidades puesto que el impacto del conflicto es diferente de acuerdo al territorio, su situación geográfica y las relaciones que se establecen sus habitantes en el mismo.

Los aprendizajes adquiridos en cada etapa del proyecto posibilitaron desde el Trabajo Social reconocer la importancia del territorio para la mujer rural, la relación que establecen con la tierra, animales y comunidad, también comprender que los roles de la mujer y del hombre en la ruralidad aún se encuentran permeadas por el sistema patriarcal y en base en esto situar que las afectaciones del conflicto armado son diferentes de acuerdo a las atribuciones, funciones y roles que se le han asignado a las personas a nivel cultural y social de acuerdo con su división sexual, lo que genera un reto para el Trabajo Social construir nuevas perspectivas que permitan la creación de relaciones equitativas y horizontales entre las personas, que implique desaprender construcciones históricas que han subordinado a la mujer y con ello han generado exclusiones, discriminaciones y pocas oportunidades para las mismas en distintos ámbito de la vida.

En ese orden de ideas, implica reconocer la historia para construir nuevos significados y nuevas formas de relacionamientos que aporten a la construcción de sociedades más justas

y a la defensa de los derechos humanos, además, el reto se encuentra en la creación de conciencia en hombres y mujeres acerca de las desigualdades que han perpetuado de generación en generación y reconocer que la apropiación de la mujer en distintos escenarios teniendo en cuenta que se debe fomentar la equidad en hombres y mujeres para que éstas no cumplan un doble rol , por lo contrario se busca un equilibrio entre roles y funciones buscando el bienestar en general de ambos.

Además desde el Trabajo Social se reconoce la historia y las secuelas que deja el conflicto armado en hombres y mujeres, por eso la oportunidad para resaltar la labor que han tenido las mujeres posterior a la violencia que vivenciaron, muchas de ellas perdieron a sus seres queridos, la mayoría hombres , lo que implicó una desestabilización frente al orden establecido que tenían instaurado culturalmente, enfrentándose a asumir nuevas posiciones frente a la sociedad y siendo la oportunidad para generar luchas en la defensa de sus derechos humanos, visibilizar otras tipologías familiares y la constante búsqueda de relaciones y oportunidades equitativas para hombres y mujeres.

Así mismo, el Trabajo Social tiene un papel fundamental en lo que concierne a la educación de las mujeres y hombres rurales con especial énfasis en las mujeres quienes sólo terminaron su primaria o no tuvieron acceso a la educación, puesto que esto se convierte en un limitante para los mismos al momento de acceder al medio laboral digno y con las prestaciones sociales justas, además que sea la base para crear procesos pedagógicos y la formación de ciudadanos que se apropien de sus deberes y derechos.

Este proceso investigativo permitió a su vez, resaltar la apertura hacia la diversidad y en ese sentido crear conciencia acerca de las distintas formas de ser, pensar y de hacer, comprendiendo las tipologías de familias que existen con sus dinámicas propias, con dificultades y potencialidades, que expandan las perspectivas de la familia nuclear que ha sido idealizada y considerada como apropiada.

Del mismo modo, implica desde el Trabajo Social gestiones desde las administraciones municipales para generar oportunidades para las personas que habitan en la ruralidad, garantizando su dignidad y calidad de vida en oportunidades laborales, educativas, salud, recreación y deporte, que le permitan a los sujetos valorar sus relaciones con la tierra y no

se generen desarraigo de sus prácticas, relaciones y vivencias que establecen en torno a la misma por las pocas oportunidades a las que tienen acceso.

### **El Trabajo Social en el proceso de reparación colectiva**

Frente a los procesos de reparación colectiva el Trabajo Social tiene acciones por emprender desde el ámbito gubernamental y con las comunidades, desde el primero, se hace necesario formar a las comunidades desde la pedagogía social acerca del significado, fases en las dimensiones político, material y simbólico y alcances de la reparación colectiva, dando voz a sus opiniones para que incidan las decisiones que se tomen durante el proceso, creando confianza frente a las acciones que emprenden y reduciendo el malestar en la comunidad, además, la importancia de implementar estrategias para la agilidad de los trámites administrativos para que las víctimas tengan acceso a la reparación colectiva orientada a sus necesidades y de manera oportuna..

De igual manera, recalcar la importancia de crear relaciones horizontales basadas en el diálogo, el respeto y la construcción conjunta entre las entidades estatales y las colectividades, reconociendo las necesidades, expectativas y formas de aprender de las comunidades que generen procesos que mitiguen los daños ocasionados por el conflicto armado y a su vez potencien las capacidades de las víctimas.

Con respecto a esto último, la importancia de plantear nuevos significados acerca de lo que es ser *víctima* para que los entes gubernamentales formen y visibilicen a los sujetos como personas que vivenciaron situaciones en el marco del conflicto armado pero no se convierte en un condicionante o limitante, de ahí, la relevancia de generar capacidades y potenciar habilidades en las comunidades para que tomen conciencia de su realidad y reconozcan sus vivencias en el marco del conflicto armado como punto de partida para no repetir lo vivido, crear nuevos significados, emprender nuevas acciones y promover la construcción del tejido social que fue fracturado por la violencia.

Por otra parte, desde el Trabajo Social Comunitario, el reto es que las comunidades tomen conciencia acerca de la importancia de su organización y la construcción de sentido de pertenencia frente a objetivos y sentires comunes, teniendo como base el territorio que

habitan y sus historias de vida en relación con el conflicto armado, que promuevan relaciones basadas en el respeto, el diálogo, el reconocimiento de la diversidad y valores de reciprocidad, potenciando sus capacidades para que éstos identifiquen sus necesidades, motivaciones e intereses y propongan alternativas, actividades y estrategias que se pueden ver reflejados en acciones para formular, gestionar y ejecutar proyectos para el bienestar de la comunidad y mejorar sus condiciones a nivel social, político, social y económico.

Por último, el Trabajo Social tiene como reto el promover que las víctimas se apropien de otros niveles de participación y tengan un mayor grado de implicación, sentido de pertenencia y responsabilidad frente a procesos comunitarios como lo es la Junta de Acción Comunal, entendiendo que si bien el componente asistencial es relevante de acuerdo a las necesidades que tengan como sujetos, se deben emprender acciones en el que ellos mismos sean gestores de sus propios cambios y transformaciones, apropiándose de sus derechos y deberes como ciudadano para que tengan incidencia en las decisiones que se toman en su corregimiento en distintos ámbitos.

# CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES





## CAPÍTULO VIII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Inicialmente, se logra identificar que las ocho mujeres participantes significan el proceso de reparación colectiva desde tres aspectos fundamentales; en primera instancia al reconocer el proceso de reparación colectiva como algo *ajeno o extraño* esto debido al poco conocimiento que reconocen tener sobre este proceso lo cual ha dificultado la materialización de este en el corregimiento por lo que se considera elemento esencial a fortalecer por los entes gubernamentales que acompañan el desarrollo del mismo, en este caso la Unidad de Víctimas y la Administración Municipal de La Ceja del Tambo, esto por medio del diálogo de saberes el cual permita la generación de conocimiento que sea comprendido y aceptado por la comunidad posibilitando así la horizontalidad de los procesos así como la disminución de las brechas que pueden ser percibidas entre la comunidad y la institucionalidad, esto además posibilitará que la comunidad del corregimiento de San José materialice sus expectativas, sentires así como los significados que otorgan al proceso permitiendo que este sea propio de la comunidad.

Ante lo anterior, es relevante resaltar que a pesar de que el proceso de reparación colectiva es comprendido desde el desconocimiento mencionado por las participantes, se reconoce el factor de lo *comunitario, del colectivo o de todos* como imaginarios centrales para significar el proceso, además, como elemento que caracteriza a la reparación colectiva, sin embargo, se identificaron dificultades para transitar por el ámbito de lo comunitario, es decir, los lazos comunitarios se observaron debilitados debido a que manifiestan las dificultades para el logro de acuerdos como comunidad, esto se relaciona además con la amplia extensión que tiene el proceso de relación colectiva al acoger no solo al centro poblado sino también a las 11 veredas del corregimiento, lo cual puede ser una de las principales dificultades para el logro del proceso de reparación colectiva en el corregimiento.

Sin embargo se reconoce la importancia de otorgarle el sentido de lo *comunitario* al proceso en el corregimiento por lo que se puede concebir como aspecto en directa relación con el párrafo anterior, pues entre tanto se fortalezca el aspecto informativo y comprensivo sobre la reparación colectiva se irá dilucidando su materialización por medio de las

comprensiones colectivas, además de que se considera oportuno generar procesos que propendan por la reconstrucción del tejido social comunitario, como actividades de integración, de aprendizaje y de construcción colectiva lo cual permita que realmente se considere como la materialización del sentir comunitario.

Además, identifican el proceso como una *ayuda* pues es identificado principalmente desde su componente económico y material, lo cual se pudo visualizar atiende a dos factores, el primero relacionado con las condiciones económicas actuales de las participantes las cuales en su mayoría son de escasos recursos o de poca adquisición económica por lo que este tipo de procesos permite ser la ventana para mitigar las necesidades actuales y permitir así estabilidad económica lo cual contribuye además a su estabilidad emocional, esto considerando también las dificultades manifestadas por las mujeres para la obtención de un trabajo estable que les permita subsanar sus necesidades básicas, por lo que resulta difícil trascender de una mirada económica y material a generar una visión más amplia sobre los componentes del proceso de reparación colectiva.

El segundo factor que atiende a la identificación del proceso principalmente en relación con *lo económico y material* se relaciona con que manifiestan recurrencia en el rechazo a procesos de acompañamiento psicológico y simbólico, esto como comunidad que ha sido ampliamente estudiada por lo que manifiestan el rechazo a procesos incompletos o que no generan visualmente un impacto en la comunidad, ante lo anterior se reconoce la necesidad de trabajar conjuntamente los componentes comprendidos en el desarrollo del proceso de reparación colectiva lo cual posibilite la integralidad del proceso así como la apropiación de los participantes sobre los componentes, lo cual se relaciona también con el punto anterior en el cual se realiza especial énfasis en el diálogo de saberes con la comunidad.

En ese orden de ideas, se procederá a generar un abordaje general en torno a las conclusiones identificadas de acuerdo con la dinámica organizativa de la Junta de Acción Comunal, este como objetivo específico planteado en el proceso investigativo, así se considera inicialmente que la Junta de Acción Comunal se ubica en niveles de participación primarios como el de ser *receptores de información o de consulta* lo cual inhabilita para generar incidir en la toma de decisiones, lo anterior se relaciona inicialmente con las

dificultades manifestadas para la asistencia a los encuentros programados, esto se puede relacionar con que la Junta acoge a diferentes líderes y asociados de las 11 veredas del corregimiento por lo que la extensión del territorio puede dificultar este proceso de participación activa, lo cual incide directamente en las dificultades observadas para el establecimiento y reconocimiento de las funciones y los roles de la Junta de Acción Comunal.

Ante lo anterior, se considera oportuno inicialmente permitir desde la Junta Directiva de la Junta la generación de procesos de integración, así como de conocimiento en torno a las funciones, a los roles, así como a los objetivos centrales por los que propende una Junta de Acción Comunal, lo anterior como aliciente que contribuya a la permanencia, así como a la incidencia de la Junta.

Así mismo, se logra con este proyecto investigativo reconocer las dinámicas de la mujer rural con su territorio y las manifestaciones del conflicto armado sobre éstas, teniendo en cuenta que los aspectos de la cultura se incrementan en este contexto, además se visualizan las formas de resistencia, en el que éstas mujeres reconocen su pasado a través de un proceso de memoria para no volver a repetir los hechos ocurridos y para resignificar sus vivencias de modo que les permita construir nuevas perspectivas de vida.

Finalmente, se considera que este proyecto investigativo permite aportar al registro y conceptualización sobre el corregimiento de San José, esto como insumo no solo para la comunidad académica, a partir del desarrollo de procesos investigativos que otorguen y reconozcan las voces de los sujetos propendiendo por la horizontalidad de los discursos, sino también como instrumento para el registro documental de La Ceja y su corregimiento lo cual fue concebido como una de las justificaciones que soportó el desarrollo de la investigación.

## BIBLIOGRAFÍA

- Abric, J. (2001). *Las representaciones sociales: aspectos teóricos. En Prácticas sociales y representaciones*. México: Coyoacán.
- Administración municipal. (2016). *Plan de desarrollo La Ceja 2016-2019*. Obtenido de <http://laceja-antioquia.gov.co/apc-aa-files/37663765393830616233346338623735/pdm-la-ceja-para-vivir-mejor-2016-2019.pdf>
- Álvarez Gallón, A., Cardona Román, M., Reyes Calderón, M., Roldán Durango, M., & Vásquez González, M. (2019). ¿Cómo resignifica sus experiencias una víctima del conflicto armado colombiano a partir de sus sueños? *Poiésis*(37), 135-155. Obtenido de [https://www.researchgate.net/publication/336840270\\_Como\\_resignifica\\_sus\\_experiencias\\_una\\_victima\\_del\\_conflicto\\_armado\\_colombiano\\_a\\_partir\\_de\\_sus\\_suenos](https://www.researchgate.net/publication/336840270_Como_resignifica_sus_experiencias_una_victima_del_conflicto_armado_colombiano_a_partir_de_sus_suenos)
- Ariza Ortiz, S. (2018). Representaciones sociales acerca de la reparación en mujeres víctimas del conflicto. *En Investigación y género. Reflexiones desde la investigación para avanzar en igualdad : VII Congreso Universitario Internacional Investigación y Género* (págs. 23-38). Sevilla: Seminario Interdisciplinar de Estudios de las Mujeres de la Universidad de Sevilla.
- Beristain, C. (2000). JUSTICIA Y RECONCILIACIÓN El papel de la verdad y la justicia en la reconstrucción de sociedades fracturadas por la violencia. *Cuadernos de trabajo*(27), 27-35.
- Blumer, H. (24 de junio de 1982). *El interaccionismo simbólico: perspectiva y método*. Barcelona, España: HORA S.A. Obtenido de [https://www.academia.edu/33815657/El-Interaccionismo-Simbolico-Perspectiva-y-Metodo-Blumer\\_1\\_.pdf](https://www.academia.edu/33815657/El-Interaccionismo-Simbolico-Perspectiva-y-Metodo-Blumer_1_.pdf)
- Bonilla, E., & Rodríguez, P. (2005). *Más allá del dilema de los métodos. La investigación en Ciencia Sociales*. Obtenido de <https://es.scribd.com/doc/26062421/Mas-alla-del-dilema-de-los-metodos>
- Calderón Concha, P. (2009). Teoría de conflictos de Johan Galtung. *Revista de Paz y Conflictos*, 2, 60-81. Obtenido de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=205016389005>
- Casilla Matheus, D., & Inciarte González, A. (2004). La naturaleza de la acción participativa y la formación para participar. *Espacio Abierto*, 13(2), 249-275. Obtenido de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=12213204>
- Castañeda Ramírez, Y. (2012). *Familias campesinas y rurales en el contexto de la nueva ruralidad. Estudio de caso en la vereda del Hato del municipio de La Calera*.

Bogotá, Colombia: Universidad Nacional de Colombia. Obtenido de <http://bdigital.unal.edu.co>

Centro de Investigación y Educación Popular [CINEP]. (2010). *Mujer rural derechos desafíos y perspectivas memorias Conversatorio Internacional 7, 8 y 9 de Julio de 2010*. Obtenido de <https://www.cinep.org.co/publicaciones/es/producto/mujer-rural-derechos-desafios-y-perspectivas/>

Centro Nacional de Memoria Histórica. (2017). *Campesinos de Tierra y Agua. Memorias sobre el sujeto colectivo, trayectoria organizativa, daño y expectativas de reparación colectiva en la región Caribe 1960 - 2015*. Bogotá, Colombia: Centro Nacional de Memoria Histórica.

Centro Nacional de Memoria histórica. (2018). *DAÑOS: análisis de los impactos del conflicto armado colombiano*. Bogotá, Colombia. Obtenido de <http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/micrositios/un-viaje-por-la-memoria-historica/pdf/danos.pdf>

Cerda, H. (1993). *Los elementos de la investigación, como reconocerlos, diseñarlos y construirlos*. Santa fe de Bogotá, Colombia: El Buho Ltda. .

Chávez, Y., & Falla Ramírez, U. (2004). Realidades y falacias de la reconstrucción del tejido social. *Tabula Rasa*(2), 170-187. Obtenido de <http://doczz.es/doc/3101859/realidades-y-falacias-de-la-reconstrucci%C3%B3n-del-tejido-social>

Cifuentes Patiño, M. (2009). La investigación sobre género y conflicto armado. *Eleuthera*(3), 127-164. Obtenido de [http://eleuthera.ucaldas.edu.co/downloads/Eleuthera3\\_5.pdf](http://eleuthera.ucaldas.edu.co/downloads/Eleuthera3_5.pdf)

Comité internacional de la Cruz Roja . (2012). *los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949*. Obtenido de <https://www.icrc.org/spa/assets/files/publications/convenios-gva-esp-2012.pdf>

Comité Internacional de la Cruz Roja [CICR]. (junio de 1977). *Protocolo II adicional a los Convenios de Ginebra de 1949 relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados sin carácter internacional, 1977*. Obtenido de <https://www.icrc.org/spa/>

Comité internacional de la Cruz Roja. (08 de junio de 1977). *Protocolo I adicional a los Convenios de Ginebra de 1949 relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales, 1977. Título I - disposiciones generales*. Obtenido de <https://www.icrc.org/es/document/protocolo-i-adicional-convenios-ginebra-1949-proteccion-victimas-conflictos-armados-internacionales-1977>

Comité internacional de la Cruz Roja. (08 de junio de 1977). *Protocolo II adicional a los Convenios de Ginebra de 1949 relativo a la protección de las víctimas de los*

- conflictos armados sin carácter internacional, 1977*. Obtenido de <https://www.icrc.org/es/doc/resources/documents/misc/protocolo-ii.htm>
- Comité Internacional de la Cruz Roja. (2004). *¿Qué es el Derecho Humanitario Internacional?* Obtenido de <https://www.icrc.org/spa/assets/files/other/dih.es.pdf>
- Conciudadanía & Administración municipal de la Ceja del Tambo. (2009). *Plan estratégico y de desarrollo corregimiento de San José La Ceja del Tambo*. Obtenido de <https://es.slideshare.net/conciudadania/vision2020-san-jose-la-ceja>
- Congreso de la República de Colombia. (26 de diciembre de 1968). *Ley 74 de 1968*. Obtenido de [https://siic.mininterior.gov.co/sites/default/files/upload/SIIC/Jurisprudencia/antes1991/ley\\_74\\_de\\_1968.pdf](https://siic.mininterior.gov.co/sites/default/files/upload/SIIC/Jurisprudencia/antes1991/ley_74_de_1968.pdf)
- Congreso de Colombia . (2002). *Ley 743 de 2002*. Obtenido de [https://www.mininterior.gov.co/sites/default/files/36\\_ley\\_743\\_de\\_2002.pdf](https://www.mininterior.gov.co/sites/default/files/36_ley_743_de_2002.pdf)
- Congreso de la República de Colombia. (10 de junio de 2011). *Ley 1448 de 2011*. Obtenido de <https://www.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/documentosbiblioteca/ley-1448-de-2011.pdf>
- Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres [COMGER]. (30 de Agosto de 2012). *Caracterización general de escenarios de riesgo*. Obtenido de <https://repositorio.gestiondelriesgo.gov.co/bitstream/handle/20.500.11762/378/PDG%20La%20Ceja%20Antioquia.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Consejo Nacional de Trabajo Social. (2013). *Código de ética profesional de los trabajadores sociales en Colombia. Capítulo III Principios*. Colombia, Bogotá: Ibañez. Obtenido de <https://trabajosociallibertario.files.wordpress.com/2016/10/codigo-de-etica.pdf>
- Corte Constitucional República de Colombia. (1976). *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos*. Obtenido de <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/PACTO%20INTERNACIONAL%20DE%20DERECHOS%20CIVILES%20Y%20POLITICOS.php>
- Coser, L. (1961). *Las funciones del conflicto social*. México, Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica. Obtenido de <https://es.scribd.com/document/342146577/Coser-L-A-1961-Las-funciones-del-conflicto-social-Me-xico-Fondo-de-Cultura-Economica>
- Cuevas, Y. (septiembre de 2016). Recomendaciones para el estudio de representaciones sociales en investigación educativa. *Cultura y representaciones sociales, 11(21)*, 109-140. Recuperado el 29 de julio de 2019, de <http://www.scielo.org.mx/pdf/crs/v11n21/2007-8110-crs-11-21-00109.pdf>

- Delgado, Barón, M. (2015). Las víctimas del conflicto armado colombiano en la ley de víctimas y la restitución de tierras: apropiación y resignificación de una categoría jurídica. *Perfiles Latinoamericanos*. N° 46. México, 121 - 145. Obtenido de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=11539199004>
- Díaz, L., Torruco, U., Martínez, M., & Varela, M. (2013). Investigación en Educación médica La entrevista, recurso flexible y dinámico . *Investigación en Educación Médica*, 2(7), 162-167. Recuperado el 29 de junio de 2019, de <https://www.redalyc.org/pdf/3497/349733228009.pdf>
- Duque de Alvarado, A. V. (2004). *Praxis, Identidad y Formación en Trabajo Social. Un estudio del sistema de representaciones simbólicas. En Textos de investigación en Trabajo Social*. Manizales, Colombia: Universidad de Caldas.
- Ende, M. (s.f.). *¿Qué entendemos por participación?* Obtenido de <http://www.uam.mx/cdi/dialogo/cap2.pdf>
- Estrada, M., Madrid Malo, E., & Gil, L. (2000). *La participación esta en juego*. Santafé de Bogota: Quebecor Impreandes. Obtenido de <https://es.scribd.com/document/319920767/Estrada-Madrid-y-Gil-La-participacion-esta-en-juego-pdf>
- Farah, M. A., & Pérez, E. (2003). *Mujeres rurales y nueva realidad en Colombia*. (C. d. rural, Ed.) Obtenido de [https://pdfs.semanticscholar.org/4efa/9f20cfe43e6fd4b99ec1991e0a6d7992c6da.pdf?\\_ga=2.215850519.1878580277.1582158791-729215733.1582158791](https://pdfs.semanticscholar.org/4efa/9f20cfe43e6fd4b99ec1991e0a6d7992c6da.pdf?_ga=2.215850519.1878580277.1582158791-729215733.1582158791)
- Galeano Marín, M. (2012). *Estrategias de investigación social cualitativa, el giro en la mirada. Historia oral*. Medellín, Colombia: La Carreta Editores.
- Garay Salamanca, L., Vargas Valencia, F., & Salgado Araméndez, C. (2016). Daño, verdad, reparación colectiva y construcción de paz en Colombia. *Lecturas de reparación colectiva*(1), 32-125. Obtenido de [https://issuu.com/codhes/docs/dano\\_verdad\\_\\_1\\_](https://issuu.com/codhes/docs/dano_verdad__1_)
- Gaviria Díaz , A. (2016). *Ley 1448 de 2011. Análisis crítico a la restitución de tierras como mecanismo de reparación integral*. Obtenido de <https://repository.ucatolica.edu.co/bitstream/10983/13714/5/RAE%20%20Arle%20Jymi%20D%C3%ADaz%20Gaviria%20.pdf>
- Geilfus, F. (2009). *80 herramientas para el desarrollo participativo. Diagnóstico, Planificación, Monitoreo y Evaluación*. San José, Costa Rica. (I. I. [IICA], Ed.) San José, Costa Rica . Recuperado el 13 de junio de 2019, de <http://ejoventut.gencat.cat/permalink/aac2bb0c-2a0c-11e4-bcfe-005056924a59>
- Gobernación de Antioquia. (2016). *Ordenanza Plan de desarrollo “Antioquia piensa en grande” 2016-2019. Línea estratégica: seguridad, justicia y Derechos Humanos*.

- Obtenido de  
[http://www.antioquia.gov.co/images/pdf/ORDENANZA%20PLAN%20DE%20DESARROLLO%20DE%20ANTIOQUIA%202016-2019\\_FirmaEscaneada.pdf](http://www.antioquia.gov.co/images/pdf/ORDENANZA%20PLAN%20DE%20DESARROLLO%20DE%20ANTIOQUIA%202016-2019_FirmaEscaneada.pdf)
- Gobierno de Colombia. (2016). *Orientaciones para la incorporación estratégica de la política pública de víctimas y restitución de tierras en los planes territoriales de desarrollo 2016 – 2019*. Obtenido de  
[http://www.mininterior.gov.co/sites/default/files/cartilla\\_plan\\_de\\_desarrollo\\_2016\\_-\\_2019.pdf](http://www.mininterior.gov.co/sites/default/files/cartilla_plan_de_desarrollo_2016_-_2019.pdf)
- González Higuera, S., Colmenares Vargas, J. C., & Ramírez Sánchez Vargas, V. (s.f.). 2011. *Hallazgos*, 8(15), 237-254. Obtenido de  
<https://www.redalyc.org/pdf/4138/413835204013.pdf>
- González Márquez, S. (2016). *Propuesta de intervención con familias monoparentales en riesgo de exclusión social: Manejo del tiempo y expresión emocional*. Obtenido de  
<https://dspace.uib.es/xmlui/bitstream/handle/11201/2850/TFGGonzalezSheilaDEF.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Greiff, P. (2011). *Justicia y reparaciones*. En: *Justicia Transicional, Manual para América Latina*. Centro Internacional para la Justicia Transicional (ICTJ). (F. Reategui, Ed.) Obtenido de <https://idehpucp.pucp.edu.pe/wp-content/uploads/2012/12/Manual-Justicia-Transicional-espa%3%b1ol-versi%3%b3n-final-al-21-05-12-5-1.pdf>
- Guerrero Bermeo, E. (22 de septiembre de 2017). *La aplicación de DESC como medida de reparación colectiva en modelos de Justicia Transicional*. Obtenido de  
<http://repositorio.usfq.edu.ec/bitstream/23000/7002/1/133488.pdf>
- Guillerot, J., & Carranza, R. (2009). *El informe Rabat. Concepto y desafíos de las reparaciones colectivas*. (C. I. Transicional, Ed.) Obtenido de  
<https://www.ictj.org/es/publication/el-informe-de-rabat-el-concepto-y-los-desaf%3%A>
- Gutiérrez, G. (2002). *El taller reflexivo*. Medellín, Colombia: Universidad Pontificia Bolivariana. Obtenido de <https://es.scribd.com/doc/216996572/Gutierrez-El-Taller-Reflexivo-r2>
- Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura [IICA]. (2008). *Género y MUJERES rurales en el desarrollo agrícola y los territorios RURALES*. Obtenido de <https://agriperfiles.agri-d.net/display/n58454>
- Jodelet, D. (1986). *La representación social: fenómenos, concepto y teoría*. En: *Pensamiento y vida social*. Obtenido de  
<https://sociopsicologia.files.wordpress.com/2010/05/rsociales-djodelet.pdf>
- La Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia [APC-Colombia] & la Oficina de Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur [UNOSSC]. (2016).



- Construcción de la paz a partir del conocimiento prácticas y perspectivas en los territorios*. Bogotá, Colombia: Impresol Ediciones. Obtenido de <https://www.unsouthsouth.org/2016/12/12/construccion-de-la-paz-a-partir-del-conocimiento-practicas-y-perspectivas-en-los-territorios-2016/?lang=es>
- Las noticias en red . (2017). *Mesa municipal de Víctimas en La Ceja*. Obtenido de <http://www.lasnoticiasenred.com.co/2017/09/mesa-municipal-de-victimas-en-la-ceja.html>
- López, E. (diciembre de 2018). Proyecto de recuperación de memoria histórica “Tras las huellas de la indiferencia”. *Kronópolis, Edición* °3.
- Magarrell, L. (27 de agosto de 2007). *Las reparaciones en la teoría y en la práctica*. Obtenido de <https://www.ictj.org/sites/default/files/ICTJ-Global-Reparations-Practice-2007-Spanish.pdf>
- Marquéz Duarte, V. (2016). La Cuestión del Género en Ciencias Sociales y en Psicología Social. *Trayectorias*, 18(43), 3-28.
- Martínez Montenegro, I., & Baeza Leiva, M. (2017). Enfoques de género en el papel de la mujer rural en la agricultura cubana. *Revista Prolegómenos - Derechos y Valores*, 29-38. Obtenido de <http://www.scielo.org.co/pdf/prole/v20n39/v20n39a03.pdf>
- Maya, N. (2018). *Control paramilitar y vida cotidiana en San José de La Ceja (1997 – 2004)*. Medellín, Colombia: Universidad de Antioquia.
- Mejía, M. R. (1999). *Hacia una pedagogía del conflicto. Haciendo educativo el encuentro con nuestra condición humana*. Obtenido de [http://www.feyalegria.org/images/acrobat/HaciaUnaPedagogiaDelConflicto\\_MRMejia\\_1999.pdf](http://www.feyalegria.org/images/acrobat/HaciaUnaPedagogiaDelConflicto_MRMejia_1999.pdf)
- Mejía, M. R. (2001). *Construir educativamente el conflicto. Hacia una pedagogía de la negociación cultural*. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/1051/105117927003.pdf>
- Mercedes, M. (2012). Estudios culturales, la historiografía y los sectores subalternos. *Núcleo Básico de Revistas Científicas Argentinas*, 15(18), 1-13. Obtenido de <https://www.unse.edu.ar/trabajosociedad/18%20TENTI%20Estudios%20culturales%20e%20historiografia.pdf>
- Ministerio de Justicia y del Derecho. (20 de diciembre de 2011). *Decreto número 4800 de 2011*. Obtenido de <http://www.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/documentosbiblioteca/decreto4800reglamentarioleyvictimas.pdf>
- Ministerio del Interior . (2017). *Convenios y Protocolos de Ginebra*. Colombia: Printed in Colombia. Obtenido de

- [https://gapv.mininterior.gov.co/sites/default/files/convenios\\_y\\_protocolos\\_de\\_ginebra.pdf](https://gapv.mininterior.gov.co/sites/default/files/convenios_y_protocolos_de_ginebra.pdf)
- Ministerio del Interior. (2013-2014). *Herramienta 1. ABC Comunal para la participación*. Recuperado el 01 de Julio de 2019, de <https://www.boyaca.gov.co/SecParticipacion/images/admlocal/infjuntas/ABC-Accion-Comunal-Cartilla-1.pdf>
- Ministerio del Interior. (2013-2014). *Herramienta 1. ABC Comunal para la participación*. Recuperado el 01/07/2019, de. Recuperado el 01 de julio de 2019, de <https://www.boyaca.gov.co/SecParticipacion/images/admlocal/infjuntas/ABC-Accion-Comunal-Cartilla-1.pdf>
- Molina Saénz, N. F. (2008). Las organizaciones iniciativa comunitaria: una oportunidad para construir el tejido social desde lo local. El caso de acompañamiento a Asofrutas. *El cuaderno Escuela de Ciencias Estratégicas*, 2(3), 101-123. Obtenido de file:///C:/Users/manue/OneDrive/Escritorio/Dialnet-LasOrganizacionesDeIniciativaComunitaria-2728863.pdf
- Monsalve, J. (23 de agosto de 2007). *Paso a paso, se inicia un ambicioso plan de reparación colectiva*. Obtenido de <https://www.semana.com/on-line/articulo/paso-paso-inicia-ambicioso-plan-reparacion-colectiva/87783-3>
- Moore, C. (1995). *El proceso de la mediación, métodos prácticos para la resolución de conflictos*. San Francisco, California: Ediciones Gránica S.A.S. Obtenido de <https://es.scribd.com/doc/187171570/El-proceso-de-mediacion-Christopher-Moore>
- Naciones Unidas. (1948). *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. Obtenido de [https://www.ohchr.org/EN/UDHR/Documents/UDHR\\_Translations/spn.pdf](https://www.ohchr.org/EN/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf)
- Naciones Unidas. (2009). *Naciones Unidas (2009). Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos*. Colombia: Comité de Derechos Humanos.
- Okuda Benavides, M., & Gómez Restrepo, C. (2005). Métodos en investigación cualitativa: triangulación. *Revista Colombiana de Psiquiatría*, 31(1). Obtenido de [http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0034-74502005000100008](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0034-74502005000100008)
- Ordoñez, M., Mocada, D. I., Restrepo, S. J., & Cortès, N. (2017). La participación, camino para la reparación colectiva. Para tejer territorios de paz en El Dorado Meta. Universidad de la Salle, Bogotá, Colombia. Obtenido de: 1-84. Obtenido de [https://ciencia.lasalle.edu.co/cgi/viewcontent.cgi?article=1072&context=trabajo\\_social](https://ciencia.lasalle.edu.co/cgi/viewcontent.cgi?article=1072&context=trabajo_social)
- Organización de las Naciones Unidas para la agricultura y la alimentación [FAO]. (2002). *Mesa mujer rural una experiencia de participación 2000-2002. Que significa ser mujer rural*. Santiago de Chile: Primavera del 2002.

- Ospina Quintero, A. (2017). *Análisis de la implementación de la política de reparación colectiva. El caso de Pueblo Bello*. Bogotá, Colombia: Universidad Nacional de Colombia, Facultad de derecho, Ciencias Políticas y Sociales. Obtenido de <http://bdigital.unal.edu.co/56528/7/AndresOspinaQuintero.2017.pdf>
- Osses, S., Sánchez, I., & Ibáñez, F. M. (2006). Ensayos. Investigación Cualitativa en Educación. Hacia la generación de teoría a través del proceso analítico. *Estudios Pedagógicos*, 32(1), 119-133. Obtenido de [https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0718-07052006000100007](https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-07052006000100007)
- Parra Villa, Y. (2010). Representación social del conflicto armado colombiano en niños y niñas de un colegio adscrito a la Policía Nacional. *Universitas Psychologica*, 10(3), 775-788.
- Prada Prada, N., & Poveda Rodríguez, N. (2012). *32 preguntas y respuestas sobre La ley de víctimas*. Bogotá, Colombia: Corporación Humanas. Obtenido de <https://www.humanas.org.co/archivos/cartlldisreducido.pdf>
- Quivy, R., & Campenhoudt, L. (2005). *Manual de Investigación en Ciencias Sociales*. México: Limusa. Obtenido de <https://significanteotro.files.wordpress.com/2019/06/quivy-campenhoudt-manual-de-investigacion-en-ciencias-sociales.pdf>
- Revista Semana. (2015). Panorama actual: ¿En qué se ha avanzado y que falta? En Gobernantes y postconflicto, Cartilla # 3, Construir comunidad después del conflicto.
- Rico de Alonso, A., Alonso, J., Rodríguez, A., Díaz, A., & Castillo, S. (2002). *La investigación social: diseños, componentes y experiencias*. Bogotá, Colombia.
- Ríos Sierra, J. (2017). *Breve historia del conflicto armado en Colombia. Génesis y evolución del conflicto armado en Colombia. (1946-1998)*. Madrid: Los libros de la Catarata.
- Romero Leal, K. L. (2018). Participación comunitaria en la Junta de Acción Comunal de La Macarena, barrio bohemio de. . Vol 4, 37 - 62. *Revista Ciudades, Estado y Política*, 4(3), 37-62. Obtenido de <http://bdigital.unal.edu.co/67787/1/68433-377393-1-PB.pdf>
- Rubio Escolar, S. (2013). La reparación a las víctimas del conflicto armado en Perú: La voz de las víctimas Instituto de defensa legal, Lima, Perú. Obtenido de <https://www.idl.org.pe/sites/default/files/publicaciones/pdfs/Reparaciones%20.pdf>
- Ruta pacífica de las Mujeres. (2013). *La verdad de las mujeres Víctimas del conflicto armado en Colombia*. Bogotá, Colombia: G2 Editores. Obtenido de <http://www.rutapacifica.org.co/descargas/publicaciones/versionresumida.pdf>

- Sayago, S. (2014). El análisis del discurso como técnica de investigación cualitativa y cuantitativa en las ciencias sociales. *Cinta de Moebio*(49), 1-10. Obtenido de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=10131417001>
- Secretaría de Gobierno y Convivencia Ciudadana. (2015). *Informe de gestión capítulo política pública de víctimas de la violencia, periodo 2012-2015*. Obtenido de <https://www.laceja-antioquia.gov.co/Transparencia/Informes/Informe%20para%20el%20periodo%20de%202012%20-2015.pdf>
- Tamayo Nieto, R. (2016). Ser re-desconocido como víctima: las víctimas del conflicto armado colombiano en la obra Copistas. *19*(3), 919-937. Obtenido de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=64946476010>
- Trejos Rosero, L. F. (2013). Colombia: una revisión teórica de su conflicto armado. *11*(18), 55-75. Obtenido de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=96028142003>
- Unidad para las víctimas. (20 de diciembre de 2011). *Decreto 4800 del 2011*. Obtenido de <http://www.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/documentosbiblioteca/decreto-4800-de-2011.pdf>
- Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. (2014). *Guía práctica de reparación colectiva para los Comités Territoriales de Justicia Transicional (CTJT)*. Colombia: Imprenta Nacional de Colombia.
- Unidad para las víctimas. (28 de junio de 2017). *En Antioquia se reconocieron cuatro comunidades como sujetos de reparación colectiva*. Obtenido de <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/reparacion-colectiva/en-antioquia-se-reconocieron-cuatro-comunidades-como-sujetos-de-reparacion>
- Unidad para las Víctimas. (22 de noviembre de 2017). *Con reparación colectiva, comunidad rural de San José vislumbra futuro con progreso y en paz*. Obtenido de <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/reparacion-colectiva/con-reparacion-colectiva-comunidad-rural-de-san-jose-vislumbra-futuro-con>
- Unidad para las Unidad para las Víctimas. (05 de junio de 2018). *Reparación Colectiva beneficia a 90 hogares de Argelia*. Obtenido de <http://www.unidadvictimas.gov.co/es/reparacion-colectiva/reparacion-colectiva-beneficia-90-hogares-de-argelia/42461>
- Unidad para las víctimas . (12 de junio de 2018). *Tras 7 años, así avanza la atención y reparación a las víctimas en Antioquia*. Obtenido de <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/7anosley/tras-7-anos-asi-avanza-la-atencion-y-reparacion-las-victimas-en-antioquia/42527>

- Unidad para las Víctimas. (2018). *En el Aro, al norte de Antioquia, avanza reparación integral colectiva*. Obtenido de <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/reparacion-colectiva/en-el-aro-al-norte-de-antioquia-avanza-reparacion-integral-colectiva/43489>
- Unidad para las Víctimas. (2018). *En el Aro, al norte de Antioquia, avanza reparación integral colectiva*. Obtenido de <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/reparacion-colectiva/en-el-aro-al-norte-de-antioquia-avanza-reparacion-integral-colectiva/434>
- Vasco, C. (1990). *Tres estilos de trabajo en las Ciencias Sociales*. Bogotá, Colombia: Centro de Investigación y Educación Popular. Obtenido de [http://aprendeenlinea.udea.edu.co/lms/moodle/pluginfile.php/175197/mod\\_resource/content/0/Tres\\_estilos\\_de\\_trabajo\\_en\\_las\\_Ciencias\\_Sociales.pdf](http://aprendeenlinea.udea.edu.co/lms/moodle/pluginfile.php/175197/mod_resource/content/0/Tres_estilos_de_trabajo_en_las_Ciencias_Sociales.pdf)
- Vasilachis de Gialdino, I. (2006). *Estrategias de investigación cualitativa*. Barcelona, España: Gedisa.
- Velásquez, F., & González, E. (2003). *¿Qué ha pasado con la participación ciudadana en Colombia?* Bogotá: Fundación Corona. Obtenido de <https://es.slideshare.net/nanarestrepo/3-velsquez-y-gonzalez-2003-participacion-ciudadana-en-colombia>
- Villa Gómez, J., & Insuasty Rodríguez, A. (2016). Entre la participación y la resistencia: reconstrucción del tejido social desde abajo, más allá de la lógica de reparación estatal. *El Ágora USB*, 16(2), 453-478.
- Weisz, C. (24 de junio de 2017). La representación social como categoría teórica y estrategia metodológica. *Revista CES Psicología*, 10(1), 99-108. Obtenido de <http://www.scielo.org.co/pdf/cesp/v10n1/2011-3080-cesp-10-01-00099.pdf>

## **ANEXOS**

**Anexo 1.** Categorización y codificación de los talleres reflexivos

**Anexo 2.** Codificación y categorización de las entrevistas

**Anexo 3.** Productos de los talleres reflexivos

**Anexo 4.** Productos del proceso investigativo\_ Video *Fragmentos*

**Anexo 5.** Asuntos administrativos (consentimientos informados y asistencias)